

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 313^a, ORDINARIA.

Sesión 2^a, en martes 1^o de junio de 1971.

Ordinaria.

(De 16.12 a 20.13)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES PATRICIO AYLWIN AZOCAR, PRESIDENTE,
Y RICARDO FERNANDO KEUN, VICEPRESIDENTE.*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO, Y EL PRO-
SECRETARIO, SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.*

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	105
II. APERTURA DE LA SESION	105
III. TRAMITACION DE ACTAS	105
IV. LECTURA DE LA CUENTA	105

	Pág.
V. FACIL DESPACHO:	
Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que autoriza la transferencia gratuita de determinados inmuebles fiscales a la Municipalidad de San Antonio (se despachan)	106
Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que autoriza al Servicio Médico Nacional de Empleados y al Servicio Nacional de Salud para convenir con determinadas empresas un sistema de pago de subsidios (se despachan)	106
Proyecto de ley, en tercer trámite, que beneficia a empleados de notarías, conservadores y archivos judiciales	108
Creación de Junta de Desarrollo Industrial y Adelanto de Bío-Bío, Malleco y Cautín	112
VI. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica la ley sobre arrendamientos (queda pendiente la discusión)	115
VII. TIEMPO DE VOTACIONES:	
Publicación de discurso	130
VIII. INCIDENTES:	
Peticiones de oficios (se anuncian)	130
Situación política de los Estados Unidos de Brasil (observaciones del señor Montes)	154
Análisis del Mensaje Presidencial (observaciones del señor Palma)	159

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Aguirre Doolan, Humberto;
- Aylwin Azócar, Patricio;
- Baltra Cortés, Alberto;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Bossay Leiva, Luis;
- Bulnes Sanfuentes, Francisco;
- Campusano Chávez, Julieta;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Carrera Villavicencio, María Elena;
- Contreras Tapia, Víctor;
- Ferrando Keun, Ricardo;
- Foncea Aedo, José;
- Fuentealba Moena, Renán;
- García Garzena, Víctor;
- Gumucio Vives, Rafael Agustín;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Miranda Ramírez, Hugo;
- Montes Moraga, Jorge;
- Morales Adriasola, Raúl;
- Musalem Saffie, José;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Ochagavía Valdés, Fernando;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Papie Ramos, Luis;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Sepúlveda Acuña, Adonis;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Teitelboim Volosky, Volodia;
- Valente Rossi, Luis;
- Valenzuela Sáez, Ricardo, y
- Von Mühlenbrock Lira, Julio.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.12, en presencia de 19 señores Senadores.

El señor AYLWIN (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor AYLWIN (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 74ª y 75ª, que no han sido observadas.

El acta de la sesión 1ª de la legislatura ordinaria queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véanse en el Boletín las actas aprobadas).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor AYLWIN (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios.

Cuatro, de los señores Ministros del Interior y de la Vivienda y Urbanismo, y de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Antofagasta, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Acuña (1), Jerez (2), Silva Ulloa (3) y Valente (4):

- 1) Energía eléctrica en diversas localidades de Llanquihue.
- 2) Actuaciones de Sociedad Autoconstrucción Limitada.
- 3) Visita al Juzgado de Menores de Calama.
- 4) Cargo de asistente social en la Gobernación de El Loa.

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

Desafuero.

El señor Presidente anuncia que, en conformidad a lo dispuesto por el inciso tercero del artículo 190 del Reglamento, corresponde votar la petición de desafuero formulada en contra del Gobernador de Buin, en el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.

Comunicaciones.

Una del señor Presidente de la Asamblea Federal de Yugoslavia, con la cual agradece las condolencias expresadas con motivo del fallecimiento del ex Presidente de esa Asamblea, señor Milentije Popovic.

—*Se manda archivarla.*

Una del Sindicato del diario "El Día", de La Serena, con la que solicita dar curso a la tramitación del proyecto de ley que autoriza a los servicios e instituciones públicos para contratar publicidad.

—*Se manda agregarla a sus antecedentes.*

V. FACIL DESPACHO.**TRANSFERENCIA DE INMUEBLES FISCALES A MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO. VETO.**

El señor FIGUEROA (Secretario). — En el primer lugar de la tabla de Fácil Despacho, corresponde discutir la observación del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, formulada al proyecto que autoriza la transferencia gratuita de determinados inmuebles fiscales a la Municipalidad de San Antonio.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 5ª, en 16 de junio de 1970.

Observaciones:

En segundo trámite, sesión 50ª, en 23 de marzo de 1971.

Informes de Comisión:

Agricultura y Colonización, sesión 43ª, en 5 de agosto de 1970.

Agricultura y Colonización (veto), sesión 72ª, en 18 de mayo de 1971.

Discusión:

Sesiones 45ª, en 11 de agosto de 1970; 46ª, en 12 de agosto de 1970; 47ª, en 18 de agosto de 1970 (se aprueba en general y particular).

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión de Agricultura, por unanimidad, en informe suscrito por los Honorables señores Aylwin (Presidente), Acuña, Contreras y Noemi, recomienda aprobar la observación, al igual que lo hizo la Cámara.

—*Se aprueba la observación.*

CONVENIO SOBRE PAGO DE SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto que autoriza al Servicio Médico Nacional de Empleados y al Servicio Nacional de Salud para convenir con determinadas empresas un sistema de pago de subsidios.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 1ª, en 4 de junio de 1969.

Observaciones:

En segundo trámite, sesión 38ª, en 14 de enero de 1971.

Informes de Comisión:

Salud, sesión 45ª, en 9 de setiembre de 1969.

Salud (veto), sesión 74ª, en 20 de mayo de 1971.

Discusión:

Sesión 48ª, en 15 de setiembre de 1969 (se aprueba en general y particular).

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión de Salud Pública, en informe suscrito por los Honorables señores Valenzuela (Presidente), Juliet, Noemi y Olguín, recomienda a la Sala:

1) Rechazar la observación recaída en el artículo 1º e insistir en la aprobación del texto primitivo. Este acuerdo fue adoptado con los votos de los Honorables señores Juliet, Olguín y Valenzuela y la abstención del Honorable señor Noemi. La Cámara aprobó esta observación supresiva, por lo que la resolución del Senado carece de efectos jurídicos.

2) Rechazar la observación recaída en el artículo 2º e insistir en la aprobación del texto primitivo. Este acuerdo fue tomado con la misma votación anterior. La Cámara también aprobó esta observación supresiva, por lo que la resolución del Senado no produce efectos jurídicos.

3) Por último, por unanimidad, recomienda aprobar la que consiste en agregar un artículo nuevo. La Cámara aceptó esta observación aditiva, por lo que el pronunciamiento del Senado produce efectos jurídicos.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En discusión general y particular las observaciones.

Ofrezco la palabra.

El señor OCHAGAVIA.—Solicito que algún miembro de la Comisión de Salud Pública nos ilustre al respecto, ya que no tenemos representantes en ella. Podría ser el Honorable señor Valenzuela, presente en la Sala, que es el Presidente de esa Comisión.

Me parece que en las dos primeras observaciones la resolución del Senado no produce efectos jurídicos.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Las dos primeras observaciones fueron aprobadas por la Cámara de Diputados, y como son supresivas, cualquier resolución de esta rama del Congreso no produce efecto. La última es una observación aditiva que la Cámara aprobó, y la Comisión, por unanimidad, recomienda adoptar igual criterio.

El señor VALENZUELA.—Pido la palabra.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALENZUELA.—La primera observación del Ejecutivo se refiere al Servicio Médico Nacional de Empleados, y la segunda, al Servicio Nacional de Salud. Ambas dicen relación a la facultad de dichas instituciones, según se trate de empleados u obreros, para convenir con empresas que ocupen habitualmente más de 25 personas, un sistema que permita a tales empresas pagar directamente a sus trabajadores los subsidios por enfermedad. La observación suprime la obligatoriedad de esos preceptos para que así el Servicio Nacional de Salud y el SERME-NA puedan convenir con las empresas en la forma que estimen más conveniente para las finalidades de la ley.

Debo hacer presente que este veto es del Gobierno anterior, y fue aprobado por la Comisión.

En la tercera observación, el Ejecutivo propone agregar una norma que modifica el artículo 17 de la ley Nº 16.781, a fin de extender el beneficio de subsidio por enfermedad a todos los obreros imponentes del Departamento de Periodistas de

la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y no sólo a los que pertenecen a la Subsección Imprentas de Obras de dicho departamento, ya que con la legislación vigente quedaba al margen del beneficio un gran sector de trabajadores.

Esta es la explicación que puedo dar de por qué la Comisión aprobó esta parte del veto, al igual que lo hizo la Cámara de Diputados.

El señor GARCIA.—Esto significa que de ninguna manera tendrán eficacia los artículos 1º y 2º del proyecto, por la simple razón de que ninguna empresa querrá pagar dos veces el mismo gravamen: uno para financiar su propio sistema médico y otro por los aportes al SERMENA o al Servicio Nacional de Salud.

En consecuencia, las disposiciones, tal como las despachó la Cámara, no tendrán eficacia. En la práctica, serán inoperantes, porque no se realizarán convenios entre el SERMENA y las empresas particulares, ya que éstas no podrán resistir el doble gasto. De manera que con estas nuevas disposiciones todos los servicios médicos de las empresas particulares corren el riesgo de ser suprimidos.

El señor SILVA ULLOA.—A mi juicio, el Honorable señor García está equivocado respecto de los alcances de la observación formulada por el Ejecutivo, ya que no pretende lo que él señaló.

El artículo 17 bis faculta al Servicio Médico Nacional de Empleados para convenir con los empleadores que tengan más de 25 empleados, el pago directo por aquéllos de los subsidios por enfermedad. Y al celebrarse el convenio, es indudable que los empleadores podrán imputar ese gasto a las imposiciones que deben cancelar.

La frase suprimida es la que autoriza a los empleadores para imputar el pago efectuado sin haberlo convenido con el SERMENA. Ese es el alcance de la disposición, y no otro.

El señor GARCIA.—Si el alcance es el

dado por el Honorable señor Silva Ulloa, retiro mi objeción, la que formulé a fin de aclarar la historia de la ley. Incluso aprobaré la disposición, al igual que lo hizo la Cámara.

El señor SILVA ULLOA.—Me alegro, porque ésos son los alcances del precepto y no otros: se trata de que las sumas que las empresas hayan pagado —o sea, en el pasado— no podrán descontarse cuando no haya habido autorización ni convenio con el SERMENA.

Como no es otra cosa lo que pretende la observación, la votaré favorablemente.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará el informe de la Comisión.

Aprobado.

BENEFICIOS PARA EMPLEADOS DE NOTARIAS, CONSERVADORES Y ARCHIVOS JUDICIALES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde ocuparse en el proyecto, en tercer trámite constitucional, que beneficia a los empleados de notarías, conservadores y archivos judiciales.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción de la señora Campusano y de los señores Ampuero, Jaramillo, Luengo y Miranda):

En primer trámite, sesión 13ª, en 26 de abril de 1967.

En tercer trámite, sesión 39ª, en 11 de febrero de 1971.

Informes de Comisión:

Legislación, sesión 61ª, en 12 de setiembre de 1968.

Legislación (tercer trámite), sesión 61ª, en 27 de abril de 1971.

Discusión:

Sesión 64ª, en 13 de setiembre de 1968 (se aprueba en general y particular).

El señor FIGUEROA (Secretario).— Cuando la Cámara de Diputados trató este proyecto, le introdujo dos artículos nuevos. Ello ocurrió antes de regir la reforma constitucional de noviembre de 1970. Cuando llegó al Senado, en tercer trámite constitucional, se acordó solicitar un informe a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, a fin de establecer si ambos artículos requerían el patrocinio constitucional exigido por las nuevas disposiciones de la Carta Fundamental.

La Comisión de Legislación, en informe suscrito por los Honorables señores Fuentalba (Presidente), Bulnes Sanfuentes, Gumucio, Hamilton y Sule, declara que esta materia requiere patrocinio del Ejecutivo, el cual le fue otorgado con fecha 12 de mayo.

Dichos preceptos son del tenor siguiente:

“Artículo 4º— Sustitúyese al comienzo del inciso segundo del artículo 54 de la ley Nº 16.250, la frase inicial “Cada dos años”, por “Anualmente”.

“Artículo 5º—Existirá inamovilidad de los empleados de Notarías, Conservadores y Archivos Judiciales, en todos los casos de cesación en el cargo de los funcionarios encargados de dichos oficios y hasta seis meses después del nombramiento del nuevo funcionario, aplicándose en lo demás el artículo 5º de la ley Nº 10.512. Si por fundadas razones fuere necesario disminuir la planta del personal, esta disminución se hará de consuno por una comisión compuesta por un representante de los empleados, un representante de los empleadores y un Inspector del Trabajo.

En Santiago, representará a los empleados el Presidente en ejercicio del Sindicato Profesional de Empleados; a los empleadores, el Presidente en ejercicio de la Asociación de Notarios y el Inspector del Trabajo que designe la Inspección Provincial a requerimiento de cualquiera de las partes.”

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor VALENTE.— Estamos de acuerdo, señor Presidente.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobaría el informe de la Comisión.

El señor PABLO.—¿El informe de la Comisión?

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Los artículos a que él se refiere.

El señor PABLO.—Es decir, los que requirieron el patrocinio del Ejecutivo.

El señor CONTRERAS.— Señor Presidente, entiendo que el proyecto es sencillo.

La Comisión de Constitución observó los artículos 4º y 5º en razón de que ellos requerían el patrocinio del Ejecutivo. Este lo ha otorgado. En consecuencia, el proyecto debe aprobarse, pues ha desaparecido el único reparo hecho por la Comisión.

El señor PABLO.— Señor Presidente, mi observación tendía a esclarecer lo dicho por la Mesa: que se aprobaría el informe. Y éste se limita a declarar que los artículos 4º y 5º son materia de iniciativa del Presidente de la República.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Por eso dije después que se aprobarían esos artículos, que ya tienen el patrocinio del Ejecutivo.

El señor BULNES SANFUENTES.— Debe aprobarlos la Sala.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Así es, señor Senador; pero teniendo el patrocinio del Ejecutivo.

El señor BULNES SANFUENTES.— El Ejecutivo dio su patrocinio con posterioridad al informe de la Comisión. Pero el fondo de los artículos ¿está informado por alguna Comisión? En realidad, la de Constitución se pronunció exclusivamente sobre la constitucionalidad de esos artículos; no se trató en ella el fondo de los mismos, porque habría sido ocioso.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Este proyecto se encuentra en tercer trámite, para el que no se requiere un nuevo informe de Comisión. Sólo fue enviado a Comisión para saber si los artículos nuevos quedaban afectos a la reforma constitucional que obliga a requerir el patrocinio del Ejecutivo para determinadas materias. Por eso no ha informado la Comisión sobre el fondo de esas disposiciones.

El señor FUENTEALBA.—La aclaración del señor Secretario era necesaria.

En realidad, el proyecto pasó a Comisión para que ésta se pronunciara sobre la procedencia de tratar estas materias, pues carecían del patrocinio del Ejecutivo. El informe nos dice que en tales circunstancias no podían ser tratadas. Pero habiendo llegado el patrocinio del Ejecutivo, pueden ahora ser discutidas y despachadas por la Sala.

En cuanto al alcance de las disposiciones que se proponen, aparece más o menos brevemente expuesto en el propio informe que hemos emitido. Se trata, por el artículo 4º, de modificar el artículo 54 de la ley Nº 16.250, relativo a la reajustabilidad del arancel de los auxiliares de la administración de justicia. Se propone que tal reajustabilidad se aplique anualmente y no cada dos años, como está establecido. Y la otra disposición se refiere al régimen de inamovilidad, que incide también en el régimen de beneficios económicos de ese personal.

Ese es el alcance de los artículos 4º y 5º agregados por la Cámara, con los que está de acuerdo el Ejecutivo.

El señor CONTRERAS.—Señor Presidente, entiendo que las únicas modifica-

ciones introducidas al proyecto por la Cámara consisten en agregar los artículos 4º y 5º. ¿O me equivoco?

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Hay otras enmiendas, señor Senador. En seguida las vamos a tratar.

El señor CONTRERAS.—¿Cuáles son?

El señor FIGUEROA (Secretario).— La primera incide en el artículo 1º, en que la Cámara ha sustituido la expresión "impositiva" por "imponible", y suprimido los incisos tercero y cuarto. En seguida, los artículos 2º, 4º y 5º han sido rechazados.

El señor BULNES SANFUENTES.— A mi juicio, sería conveniente enviar este proyecto a Comisión por un plazo breve, aunque esté en tercer trámite. En general, las disposiciones que se adoptan a propósito de notarías, conservadores y archivos judiciales son de mucha importancia y tienen trascendencia económica para mucha gente en el país.

Desde luego, el artículo 5º me llama un poco la atención. Establece la inamovilidad, por seis meses, de los empleados de notarías, conservadores y archivos judiciales, cada vez que se cambie al notario, archivador o conservador. Esto, a primera vista, parece perfectamente admisible en el caso de los conservadores y de los archiveros, porque, cualesquiera que sean quienes desempeñen esos oficios, el trabajo permanece igual. No sucede lo mismo cuando se trata de los notarios, sobre todo en los departamentos en que hay muchos. Si fallece uno de ellos en provincia, el que llega a reemplazarlo puede ver disminuido violentamente el trabajo de la notaría. Es probable, casi seguro, que así ocurra, porque la clientela de los notarios es de índole personal. Entonces, a primera vista no parece muy justificado que se obligue a ese notario nuevo, recién llegado, de poca clientela, a mantener durante seis meses el personal que tenía su antecesor.

En todo caso, creo que la cuestión merece ser estudiada y que otras disposicio-

nes nuevas, agregadas por la Cámara, bien justifican un informe de Comisión.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—¿Formula indicación Su Señoría?

El señor BULNES SANFUENTES.—Hago indicación para que el proyecto sea enviado a Comisión, sin pronunciarme sobre el fondo de los nuevos preceptos.

El señor CONTRERAS.—Señor Presidente, entiendo que se encuentra en poder de los señores Senadores una circular de la Asociación de Jubilados de Notarías. Como este proyecto está pendiente desde hace bastante tiempo, es probable que dicha circular haya sido olvidada por muchos de nosotros. Entre otras cosas, en ella los interesados manifiestan su acuerdo con que se apruebe el proyecto en los mismos términos en que lo despachó la Cámara de Diputados, en lo que no habría inconveniente después que el Presidente de la República dio su patrocinio a los artículos que fueron observados por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

En cuanto a la inamovilidad de los funcionarios de notarías de provincias, lo cierto es que cuando se cambia un notario, en la mayoría de los casos el que llega a ocupar el cargo despide al personal antiguo. A veces se trata de gente que se ha desempeñado en el mismo puesto durante mucho tiempo y que se ha especializado en su trabajo. No nos parece justo despedirla por el sólo hecho de ser reemplazado su antiguo patrón, en circunstancias de que le ha de ser difícil encontrar una nueva ocupación. Creemos, pues, que alguna protección deben tener esas personas.

Ahora bien; ¿a qué Comisión debiera ir este proyecto? Ya lo despachó la de Constitución.

El señor BULNES SANFUENTES.—No, señor Senador.

El señor CONTRERAS.—Digo que lo despachó la Comisión de Constitución porque sólo tenían atinencia con ella los dos

artículos que merecían dudas en cuanto a su constitucionalidad. Una vez evacuado su informe sobre este aspecto, creo que nada tiene que ver la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia con este proyecto de ley.

Nosotros estimamos que debe votarse en la sesión de hoy.

El señor BULNES SANFUENTES.—Reitero, por si algún señor Senador no me ha escuchado, que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia se pronunció sobre la constitucionalidad de los artículos 4º y 5º; y que, como los consideró inconstitucional, no estudió su fondo. No avanzo ninguna opinión en ese sentido, pero creo que la materia bien requiere un informe de Comisión.

Podría fijarse el miércoles de la próxima semana como término de plazo para ese estudio, pues será breve: se trata de dos artículos.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Se ha pedido que el proyecto sea enviado a Comisión.

El señor REYES.—¿Hasta el miércoles de la próxima semana?

El señor PABLO.—Propongo que, en todo caso, se coloque el asunto en el primer lugar de la tabla de ese día, con informe o sin él.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión que lo trató en primer trámite fue la de Trabajo y Previsión Social. ¿A ésta desea el señor Senador que se mande ahora el proyecto?

El señor BULNES SANFUENTES.—Me parece más propio que sea la de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En votación la indicación para enviar el proyecto a la Comisión de Constitución.

El señor FIGUEROA (Secretario).—*Resultado de la votación: 12 votos por la afirmativa, 12 por la negativa y 2 pa-reos.*

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Debe repetirse la votación.

—(Durante la votación).

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, como ya es más o menos sabido el resultado de esta votación, quisiera pedirle que adoptáramos un acuerdo en el sentido de tratar el proyecto el miércoles de la próxima semana, con informe de Comisión o sin él.

El señor PABLO.—Así se propuso.

El señor BULNES SANFUENTES.—Así fue la proposición.

—*Se aprueba la indicación (14 votos contra 12 y 2 pareos).*

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— El proyecto vuelve a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, hasta el miércoles de la próxima semana, día en que lo tratará la Sala con informe o sin él.

El señor PABLO.—En el primer lugar de la tabla.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Quiero rectificar al señor Presidente: no volvería el asunto a la Comisión de Constitución, pues lo trató la de Trabajo.

El señor REYES.— Lo estudiaron las dos.

El señor CONTRERAS.—¿Por qué se manda a la de Constitución, señor Presidente?

El señor VALENTE.—Corresponde a la de Trabajo.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Porque eso fue lo que se pidió.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Cuando di lectura al enunciado del proyecto, dije que pasó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social en su primer trámite. Después, un señor Senador pidió enviarlo a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y así lo aprobó la Sala.

El señor BULNES SANFUENTES.— Esa fue mi indicación.

El señor CONTRERAS.—En realidad, no tomamos en consideración oportunamente el carácter de la indicación formu-

lada. Por ello, queremos dejar constancia de que, a nuestro juicio, no corresponde a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia pronunciarse sobre el proyecto, porque ya lo hizo. En consecuencia, la proposición debió ser para que pasara a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Ella debe pronunciarse sobre este asunto, por ser de carácter previsional.

El señor BULNES SANFUENTES.— Subir los aranceles de las notarías no es muy previsional que digamos.

El señor BALLESTEROS.— Rectifiquemos la indicación en el sentido de que vaya a la Comisión técnica correspondiente.

El señor HAMILTON.— Estamos de acuerdo con la proposición del Honorable señor Contreras.

El señor BULNES SANFUENTES.— Este proyecto se refiere a los funcionarios auxiliares de la administración de justicia. Y aun cuando tales iniciativas se refieran a remuneraciones, siempre han ido a la Comisión de Legislación. Por ejemplo, ella se encarga de estudiar los proyectos de aumento de sueldos del Poder Judicial.

El señor MONTES.—No siempre, señor Senador. Esta materia es propia de la Comisión de Trabajo.

El señor BULNES SANFUENTES.— Por eso, formulé la petición en el sentido en que se aprobó.

El señor CONTRERAS.—No haremos mayor cuestión al respecto; pero dejamos constancia de que ahora casi todos los proyectos corresponden a la supercomisión...

CREACION DE JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y ADELANTO DE BIO-BIO, MALLECO Y CAUTIN.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que crea la Junta para el Desarrollo y Adelanto Regional de las provincias de Bío-Bío, Malleco y Cautín.

La Cámara aprobó las modificaciones del Senado, con excepción de las recaídas en el artículo 2º, que son las siguientes: en las letras d) y e), las que tienen por finalidad suprimirlas; en la letra k), la que consiste en desecharla; en la letra l), la que tiene por objeto reemplazarla por la siguiente: "Un representante del Consejo Nacional Campesino, y".

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 40ª, en 16 de febrero de 1971.

En cuarto trámite, sesión 74ª, en 20 de mayo de 1971.

Informes de Comisión:

Economía, sesión 56ª, en 20 de abril de 1971.

Hacienda, sesión 61ª, en 27 de abril de 1971.

Discusión:

Sesión 61ª, en 27 de abril de 1971 (se aprueba en general y particular).

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor BALTRA.— La Cámara de Diputados ha insistido en su criterio sólo en lo referente a la composición del Consejo de la Junta. En todo lo demás se mantiene integralmente el proyecto que aprobó el Senado.

En cuanto a la composición del Consejo, la Cámara insiste en que haya un representante de los Colegios de Ingenieros, designado por los Colegios domiciliados en las provincias; un representante designado por las respectivas sedes uni-

versitarias; tres representantes de los comerciantes, y tres del Consejo Nacional Campesino, que el Senado había reducido a uno.

En realidad, la sustancia del proyecto no se ha modificado, pues las enmiendas de la Cámara en cuanto al Consejo no lo alteran mayormente. Si hubiera algo que enmendar, el Ejecutivo podría hacerlo en el momento oportuno a través del veto.

Por lo tanto, pido al Senado acoger lo aprobado por la Cámara, a fin de acelerar el despacho de la iniciativa.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor OCHAGAVIA.—Que se vote por letras.

El señor CONTRERAS.— Hagámoslo en un solo acto.

El señor PABLO.—¿Se podría prorrogar el tiempo destinado a la tabla de Fácil Despacho, hasta despachar la totalidad de los proyectos que figuran en ella?

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Primero hay que resolver lo relativo a este proyecto.

El señor REYES.—Además, estamos en votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).—¿Se insiste o no en el criterio del Senado en lo referente a la letra d) ?

—*(Durante la votación).*

El señor MONTES.— En general, los Senadores comunistas estamos de acuerdo con las observaciones formuladas por el Honorable señor Baltra en cuanto a que el rechazo por la Cámara de las modificaciones del Senado tiende a integrar la administración y dirección de la Junta para el Desarrollo Industrial y Adelanto Regional de las provincias de Bío-Bío, Malleco y Cautín —la moción es del Honorable señor Baltra— con un representante de los Colegios de Ingenieros, uno designado por las respectivas sedes universitarias, tres de los comerciantes y tres del

Consejo Nacional Campesino, los cuales se elegirán uno por provincia. El Senado se pronunció por el rechazo en el segundo trámite, por estimar que no debían existir tales representaciones en la Junta. En el caso de los tres representantes del Consejo Nacional Campesino, esta Cámara propuso que en lugar de tres hubiera sólo uno.

Es preferible mantener el criterio inicial de la Cámara, porque nos parece que en la administración y dirección de una Junta de la categoría de la que se crea, y con los objetivos que persigue el proyecto del Honorable señor Baltra, también deben participar representantes de organizaciones como las señaladas. Eliminarlos nos parece injusto, y podría conducir a que verdaderamente esa Junta no fuera lo suficientemente representativa. Consideramos que mientras mayor sea el número de las organizaciones efectivamente representativas que en ella participen, mejor será para las finalidades y objetivos del proyecto.

Por estas consideraciones, en las distintas letras votaremos por el rechazo de las enmiendas del Senado y por mantener lo propuesto por la Cámara en lo relativo a la composición de la Junta.

El señor REYES.—Tenemos la impresión de que el Consejo de ese organismo es excesivamente amplio. Sin embargo, creemos que la participación de algunas entidades en la Junta es positiva. Por ello, preferimos votar por el criterio de la Cámara.

El señor OCHAGAVIA.—He pedido votación separada de las distintas letras, por considerar que en la administración y dirección del Consejo de la Junta para el Desarrollo Industrial y Adelanto Regional de las provincias de Bío-Bío, Malleco y Cautín deben participar las fuerzas vivas existentes en la zona. Nos parece necesario que éstas intervengan en las decisiones y manejo de los recursos que se le entreguen. Por lo tanto, es inconveniente suprimir al representante de los

Colegios de Ingenieros, que, por pertenecer a un grupo de personas altamente técnicas, y por ser profesional de la zona, significará un aporte de gran valor para las resoluciones del Consejo. Basado en esto, votaré contrariamente la idea de eliminar a tal representante. En la misma forma procederé respecto de los voceros a que se refieren las otras letras —comerciantes y campesinos—, que el Senado propuso suprimir.

Como he dicho, mi voto será contrario a la idea de suprimir la representación de esos personeros, porque, aun cuando conformarán un Consejo amplio, representan al sector privado. Por desgracia, los funcionarios públicos integrantes de estos Consejos dependen de otros de más alta categoría, como los intendentes, en los casos respectivos, por lo cual se resta un poco la posibilidad de que esas regiones, a través de personeros del sector privado, tengan una participación más activa en las decisiones y estudios de los planes de desarrollo que debe llevar adelante esa Junta.

El señor FIGUEROA (Secretario).—*Resultado de la votación: 23 votos por la negativa, uno por la afirmativa y 3 pares.*

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—El Senado acuerda no insistir.

Si le parece a la Sala, con la misma votación se acordaría no insistir respecto de las demás modificaciones del Senado, porque el fundamento del voto vale para todos los casos.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

Corresponde entrar al Orden del Día.

El señor PABLO.—Denantes solicité prorrogar el tiempo de la tabla de Fácil Despacho hasta conocer la totalidad de los proyectos que figuran en ella, que son obvios y sencillos y que seguramente no serán objeto de discusión.

El señor MONTES.—No tenemos inconveniente, sin perjuicio del Orden del Día, porque los asuntos que figuran a con-

tinuación en Fácil Despacho son realmente sencillos.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Si hubiera unanimidad en la Sala, se podría prorrogar el tiempo para Fácil Despacho.

¿Habría acuerdo?

El señor MORALES ADRIASOLA.—¿Para qué, señor Presidente?

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Para prorrogar el tiempo destinado a Fácil Despacho.

El señor OCHAGAVIA.—No.

El señor MORALES ADRIASOLA.—No.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

V. ORDEN DEL DIA.

MODIFICACION DE LEY SOBRE ARRENDAMIENTOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En el primer lugar del Orden del Día figura el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que introduce diversas modificaciones a la ley N° 11.622, sobre arrendamiento de habitaciones y locales comerciales, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 54ª, en 13 de mayo de 1971.

Informe de Comisión:

Legislación, sesión 2ª, en 1º de junio de 1971.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En la sesión de esta mañana, el Senado

calificó de "simple" la urgencia para esta iniciativa.

La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Fuentealba (Presidente), Baltra, García, Gumucio, Hamilton y Reyes, recomienda a la Sala aprobar el proyecto con las modificaciones consignadas en el boletín N° 25.538, en cuyo anexo se contiene el texto comparado de la actual ley y las modificaciones aprobadas por la Comisión.

El señor GUMUCIO.—Una cuestión previa: sería importante que antes de iniciarse la discusión general se fijara plazo para presentar indicaciones.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor FUENTEALBA.—Me permitiré hacer algunas sugerencias con relación al tratamiento del proyecto.

Como pueden advertir los señores Senadores, en la primera página del informe se reseñan las normas de diverso orden que contiene esta iniciativa. Ellas versan sobre las siguientes materias: limitación de las rentas de arrendamiento; otros valores cobrables por el arrendador; plazo para la restitución de inmuebles; garantía; subarrendatarios; aplicación de la ley a las casas Ley Pereira y a las viviendas económicas; excepciones a la aplicación de la ley; reavalúo de bienes raíces; facultades de la Dirección de Industria y Comercio, y otros acuerdos adoptados por la Comisión.

Prácticamente, iniciar un debate general sobre un proyecto como éste, sería anticipar para esta sesión la discusión particular.

Por ello, propongo dar por aprobada en general la iniciativa ahora y fijar, de común acuerdo con lo sugerido por el Honorable señor Gumucio, un plazo para presentar indicaciones, que podría ser hasta el viernes próximo a las doce de la noche.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Hasta el viernes a las seis de la tarde.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿Y por qué no hasta el lunes a las doce del día?

El señor FUENTEALBA.— Para los efectos de que el personal de Comisiones pueda ordenar las indicaciones y mimeografiarlas.

El señor BULNES SANFUENTES.— Por eso mismo, hasta el lunes a las doce del día.

El señor FUENTEALBA.— De acuerdo. No tengo ningún inconveniente en aceptar la proposición de Su Señoría. En todo caso, mi sugerencia es aprobar en general el proyecto en esta sesión y fijar un plazo para formular indicaciones, que podría vencer el viernes venidero a las seis de la tarde o el lunes a las doce del día. Ambas fechas son adecuadas para la tramitación de la iniciativa.

El señor OCHAGAVIA.— De la misma proposición del Honorable señor Fuentealba, se desprende la conveniencia de que los señores Senadores que no somos miembros de la Comisión de Legislación tengamos la oportunidad de conocer en un debate general las normas sobre esta materia.

Comprendo muy bien que el Honorable señor Fuentealba, que presidió la Comisión de Legislación y estudió la materia, proponga un procedimiento para despachar rápidamente la iniciativa. Pero yo, sinceramente, no he tenido oportunidad de conocerla en detalle. Por lo tanto, me interesa que los Senadores miembros de la Comisión expliquen las normas que el proyecto establece. Sin perjuicio de ello, una vez agotado el debate general, puede adoptarse el acuerdo insinuado por el Honorable señor Fuentealba, ya que en ese momento dominaremos la materia.

El señor GUMUCIO.— ¿Por qué no lee el proyecto, señor Senador?

El señor OCHAGAVIA.— Su Señoría es capaz de estudiar y leer todos los proyectos. Pero, francamente, yo no tengo la capacidad de mi Honorable colega.

El señor BALTRA.— Desearía que se

esclareciera el alcance de la proposición del Honorable señor Fuentealba.

En primer término, parece haber acuerdo sobre la necesidad de fijar un plazo para formular indicaciones. Al mismo tiempo, el señor Senador pidió aprobar en general el proyecto, lo cual pareciera sugerir que en este momento no se iniciará la discusión general, ya que ésta se producirá simultáneamente con el estudio del segundo informe y del debate particular de los artículos. Si éste es el sentido de lo propuesto por el Honorable señor Fuentealba, estamos de acuerdo con ello.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Y así también se han cometido barbaridades.

El señor GARCIA.— Creemos que debe haber discusión general, para saber a qué atenernos en cuanto a las disposiciones básicas del proyecto. Además, según el criterio expresado por los señores Senadores, conoceremos la distinta tendencia o sentido de las indicaciones que se formularán. Ello se reflejará en el debate general. Por eso, somos partidarios de iniciar en este instante el estudio general de la materia.

El señor AYLWIN (Presidente).— Entiendo que la indicación del Honorable señor Fuentealba comprende dos aspectos: aprobar en general el proyecto y acordar un plazo para formular indicaciones. La idea expuesta por el Honorable señor García en cuanto a que haya discusión general no es incompatible con la de fijar un plazo para presentar indicaciones. Por consiguiente, supuesta la aprobación de la idea de legislar, podría fijarse plazo para formularlas. Inmediatamente después se iniciaría el debate general.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— El procedimiento que debe seguirse consiste en que la Mesa, una vez aprobada en general la iniciativa, proponga un plazo para presentar indicaciones.

El señor BULNES SANFUENTES.— Pero también podemos fijar ese plazo inmediatamente.

El señor CONTRERAS.— Por nuestra

parte, aceptamos las dos ideas propuestas por el Honorable señor Fuentealba, a diferencia de otros señores Senadores. Pero si no se aprueban por la Sala, no podríamos fijar ahora plazo para formular indicaciones, pues no sabemos cuánto durará el debate general. Puede terminar hoy o mañana. Por consiguiente, sólo cuando concluya la discusión general podremos aprobar un plazo.

El señor PABLO.— Debemos fijar plazo antes de cerrar el debate general y no con posterioridad, ya que para el segundo caso se requiere unanimidad; no así en el primero.

El señor AYLWIN (Presidente).— Es decir, el plazo debe fijarse antes de votar en general el proyecto. Como dijo el Honorable señor Pablo, aprobada en general la iniciativa, si no hay acuerdo previo sobre plazo para presentar indicaciones, reglamentariamente no se podrían formular otras, porque la oportunidad para ello vence en el momento de la aprobación general. De ahí la conveniencia de acordar previamente un plazo con el objeto indicado.

El señor BULNES SANFUENTES.— De tres días.

El señor CONTRERAS.— También hay que fijar un plazo para la discusión general.

El señor AYLWIN (Presidente).— A lo mejor, el debate general termina hoy.

El señor LUENGO.— Tal vez no.

El señor GUMUCIO.— Hay ambiente para despachar otros proyectos también.

El señor BULNES SANFUENTES.— Pero, aunque no sepamos cuándo terminará la discusión general del proyecto, puede fijarse un plazo de días.

El señor AYLWIN (Presidente).— Sugiero acordar un plazo de tres días hábiles a contar desde el momento en que el proyecto se apruebe en general. Si ello ocurre hoy, vencería el viernes próximo.

El señor LUENGO.— De acuerdo.

El señor AYLWIN (Presidente).— Si la iniciativa se aprueba en general ma-

ñana, el plazo expira el sábado a las 12 del día.

¿Habría acuerdo para proceder en esta forma?

Acordado.

Ofrezco la palabra en la discusión general.

El señor GUMUCIO.— Ahora el Honorable señor García va a hablar largo, muy largo...

El señor GARCÍA.— Parece que el Senado quiere que hable sobre este proyecto. Lo haré, a petición del Honorable señor Gumucio.

El señor GUMUCIO.— Un discurso largo, lo más largo que pueda.

El señor HAMILTON.— Y entretenido, si es posible.

El señor GARCÍA.— Trataré.

El problema real es la falta de habitaciones. Y cuando hay carencia de algo se producen siempre la especulación y el mercado negro.

Desde 1941 se han dictado unas treinta leyes para resolver el problema. En verdad, más efectivo que la dictación de cuerpos legales sería construir casas, porque con aquéllos no se edifican viviendas, sino que se distribuyen. Por consiguiente, ante la dificultad concreta de escasez de habitaciones, y mientras se construían las necesarias, fue preciso dictar algunas normas, que siempre se estimaron transitorias.

Podrían corregirse las injusticias si se determinará un porcentaje de 11% del avalúo fiscal —tal como lo establecía la ley antigua y lo reitera la nueva— como renta máxima del arrendamiento de bienes raíces. Sin embargo, la dificultad aparece de manifiesto por la diversidad de avalúos fiscales. En la Comisión señalé que respecto de un mismo tipo de departamentos, de las mismas dimensiones y ubicados en un mismo lugar, hay diferencias de 50%, 80% o más por ese concepto. Por ejemplo, algunos departamentos tienen avalúos de 60 mil ó 70 mil escudos, mientras que otros similares en tamaño y ubicación, si-

tuados dos o tres pisos más arriba, se tasan solamente en 25 mil ó 30 mil escudos, lo que evidentemente constituye una tremenda injusticia.

Todo esto puede evitarse si se aprueba el precepto que permite el reavalúo de los bienes raíces, a fin de que exista uniformidad. Esto se refiere no a un avalúo general —que rechazó la Comisión—, sino a un reavalúo en casos determinados, cuando exista evidente disparidad en el valor asignado a cada inmueble.

Otra norma importante es la relativa a los desahucios. El artículo 12 del proyecto resuelve el problema tan discutido del plazo del desahucio. Al respecto, la Comisión adoptó el siguiente predicamento:

“Artículo 12.— En los arriendos y subarriendos de los inmuebles a que se refiere esta ley, el desahucio deberá darse por los arrendadores y subarrendadores con una anticipación mínima de un año cuando se tratare de habitaciones, y de dos años en los demás casos, tales como hoteles, residenciales, establecimientos de comercio, oficinas, cines, teatros y locales industriales.

“El plazo de un año que establece el inciso anterior se aumentará en un mes por cada año completo que el arrendatario o subarrendatario hubiere ocupado la habitación arrendada, hasta un máximo de dos años.”

Por lo tanto, en lo relativo a las habitaciones y locales comerciales el plazo máximo de desahucio es de dos años. Así se soluciona el problema planteado por la Cámara, que había fijado un lapso de cinco. En mi opinión, dos años es tiempo prudente y suficiente para que una persona notificada de desahucio busque otro lugar donde vivir. Además, es necesario considerar el problema de que, una vez terminado el proceso, no se concede de inmediato la fuerza pública. De otro modo el plazo se alarga indefinidamente.

En consecuencia, el fondo de lo que discutiremos es lo siguiente: si será posible

que ciertas personas —por ejemplo, un ciudadano modesto que no ha estado afecto a ningún sistema previsual, su esposa, sus hijos menores, sus hijos inválidos, o quienes viven en torno de la familia— tengan como medio de vida el arriendo de un inmueble.

En tal caso, la renta de arrendamiento, como es un medio de subsistencia, debe ser puntual. Si el arrendatario destruye la propiedad o no paga oportunamente, priva al propietario de su capital o de la renta. Por lo tanto, si existiera el ánimo de asegurar a éste la percepción de cierta renta, también debería dictarse una disposición que estableciera que, pasados los años, ninguna causal demorará el auxilio de la fuerza pública.

De otro modo nadie invertirá en bienes raíces para la renta, y sólo quedarían las personas que quisieran comprar para sí; pero al carecer éstas de medios suficientes, como se privaría a la iniciativa privada de adquirir esos bienes raíces como forma de inversión, los particulares en Chile, por no tener en qué invertir, se convertirían en prestamistas al Estado. Porque a nadie se le ocurre en este instante, por ejemplo, invertir en acciones o promover una empresa textil, ni mucho menos adquirir predios agrícolas. Nadie va a querer invertir o reinvertir en sus empresas industriales, pues ello puede implicar agrandarse y pasar, de la actividad privada, a la pública. De manera que los particulares no tendrán en qué invertir. Y quien es capaz de ahorrar, de hacer un esfuerzo superior; el que es modesto en su forma de vida, no tendrá otro camino que entregar su dinero al Banco Central o a las asociaciones de ahorro y préstamo; es decir, someter todos sus ahorros a disposiciones gubernativas que cualquier día pueden experimentar alteraciones en los reajustes o en los dividendos, o sufrir postergaciones en cuanto a los pagos. Así, nos encontraremos con que en Chile el que ahorra no tendrá otro camino que ser prestamista del Estado.

La iniciativa privada, en cambio, ha de cuidar sus propias inversiones y buscar la forma de progresar, so pena de desaparecer. Porque el prestamista no influye de ningún modo en las decisiones que se tomen respecto de su dinero.

Por consiguiente, nos encontraremos con un primer fenómeno: éste será un país donde no habrá inversiones privadas de ningún género, salvo el préstamo al Estado. En seguida, no habrá casas para arrendar.

Lo último significa que las personas no podrán trasladarse de un lugar a otro dentro del país, porque, obviamente, quien se va a de un sitio a otro no será propietario en el lugar de destino, sino que tratará de arrendar una habitación. Y si no hay casas para la renta —suprimidas por la injusticia, por avalúos defectuosos o por desahucios que impiden recuperar la propiedad—, quien desee trasladarse de un sitio a otro no podrá hacerlo, pues carecerá de vivienda. Entonces quedará como letra muerta la disposición constitucional que permite a los ciudadanos vivir donde quieran.

Si a lo anterior agregamos el caso de los traslados de los empleados públicos o particulares, veremos que el problema se agrava. Esos funcionarios, si tienen una propiedad que desean arrendar mientras se hallen en un lugar distinto de aquel donde desempeñan sus funciones, no podrán hacerlo. Lo mismo ocurrirá a quien construye una casa y, en espera de poder vivir en ella, se ve obligado a arrendarla para pagar los dividendos.

Por fortuna, en el contexto de las disposiciones se hace una excepción: se permite un desahucio más rápido y se brinda alguna protección a quienes se trasladan en su calidad de empleados públicos o particulares, pues se les permite, al retornar al sitio donde antes cumplieron sus funciones, recuperar sus viviendas.

Esos problemas necesitan pronunciamiento del Senado. Es necesario saber si se permitirá que exista la renta de arren-

damiento de bienes raíces, la posibilidad de invertir en bienes raíces como renta futura.

Basados en el precepto tendiente, en la práctica, a terminar con los propietarios que arriendan, mediante una indicación trataremos de darles también posibilidad de poner término al negocio. En virtud de esa indicación se faculta al Banco Central con el objeto de que facilite a los arrendatarios los medios para comprar a los propietarios las viviendas que habitan. Por lo tanto, si se hace desaparecer un tipo de inversión, a los actuales inversionistas se les proporciona una fórmula para dejar de tener tal calidad, en virtud de la venta de los inmuebles a los arrendatarios.

En verdad, previamente a esa disposición, debería conocerse el pensamiento del Senado en cuanto a si debe o no existir ese tipo de inversión rentable para quien no vive en su casa, sino que la arrienda.

A nuestro juicio, todas las disposiciones legales dictadas sobre la materia —especialmente las de las leyes 6.844, de 1941; 7.747, y 11.622— fueron transitorias, con vigencia mientras se construían viviendas suficientes. De ahí nació un primer intento, que se llamó “Ley Pereira”, y después, el decreto con fuerza de ley N° 2.

No cabe la menor duda de que alrededor de 1964 ó 1965 se notó por primera vez una disminución en el valor de los arriendos; y ello ocurrió porque determinado sector de la población disponía de viviendas suficientes para arrendar.

Sin embargo, mediante esta iniciativa se desconocen los preceptos del D.F.L. 2 y sus privilegios. Ya nadie volverá a creer en la palabra del Estado. Y si algún Gobierno pretende solucionar el problema habitacional mediante el establecimiento de incentivos para los particulares que inviertan en viviendas, se encontrará con que las personas que fueron engañadas una vez estarán temerosas, por lo cual di-

fácilmente creerán en tales privilegios.

Iré más lejos todavía.

Al dictarse el decreto con fuerza de ley N° 2 se creyó que las personas no tenían fe en la palabra del Estado. Entonces, para infundirles confianza, se inventó un ingenioso mecanismo. Se las llamaba a construir; se dictó una extensa reglamentación acerca de los metros cuadrados de edificación, y se les decía: "Si ustedes construyen este tipo de casa, yo, Estado, les garantizo que no pagarán impuestos sobre sus bienes raíces". Se creó el impuesto patrimonial, que se ha pretendido aplicar a las viviendas D.F.L. 2, aunque sin éxito; se expresó también que se podría disponer de ellas por donación y entregarlas sin pagar el impuesto correspondiente. La verdad es que esa disposición se derogó. Pero, afortunadamente, tanto el Servicio de Impuestos Internos como los tribunales han entendido que dicho precepto rige para las casas construidas con posterioridad a la dictación de la ley. Por lo tanto, en cierto modo no atentaron en contra de dichos privilegios. Y el Estado daba a esas personas una franquicia mayor: exención de la limitación de rentas. El Estado quiso revestir de mayor solemnidad su palabra, su compromiso; no le bastó con que estuviera en la ley, en los reglamentos, y dijo al Tesorero Comunal: "Usted firmará una escritura pública en la cual dará testimonio, en representación del Estado, del compromiso de que se mantendrán las franquicias a quienes cumplan con la ley".

En consecuencia, cualquiera que sea la disposición del Congreso en que se dejen sin efecto esas franquicias, beneficios o privilegios, se estará vulnerando un contrato. De manera que en cualquier momento los particulares podrán exigir su cumplimiento, a menos que se los expropie, porque en nuestra legislación no hay otra forma de violar un convenio libremente pactado.

Al detenerse la construcción de las vi-

viendas D.F.L. 2, según los preceptos que analizaremos durante la discusión particular, se paralizará —estoy cierto— la construcción de poblaciones y aumentará la cesantía en ese rubro de la actividad nacional. Si los obreros y empleados de las empresas constructoras tomaran conciencia de que junto con este proyecto de ley se está discutiendo su porvenir, comprenderían perfectamente que por culpa de la legislación que se dicte no podrán encontrar el trabajo que requieren con verdadera ansiedad. En las actividades de la construcción hay más de 20 mil cesantes. Y cuando el Estado dice que dará ocupación a aquellos trabajadores significa que los viejos obreros de las empresas constructoras, cuyos salarios se han ido incrementando merced a los años servidos en ellas, perderán esa situación, sus esfuerzos y su eficiencia, por estar especializados en cierto tipo de construcción, o pasarán a engrosar las filas de la cesantía.

Es importante el estudio de esta iniciativa, primero, porque termina con la inversión en bienes raíces para renta, y en seguida, porque se destruye la fe en el Estado. Porque, ¿quién va a creer en los bonos CAR, que no están firmados por nadie, sino respaldados únicamente por un reglamento, cuando se desconoce la firma del Tesorero Comunal que suscribió un convenio en representación del Estado? Y consideremos, aún, que aquéllos tienen mucho menos fuerza. Por lo tanto, la gente no tiene por qué creer que se cumplirá respecto de los certificados de ahorro reajutable si no se ha dado cumplimiento a dichos contratos.

A nuestro juicio, quienes militan en los partidos de Gobierno deben ser los primeros en velar por que el Estado cumpla sus compromisos, pues el Estado es uno, cualquiera que sea la Administración que tenga el país.

Si el Estado deja de cumplir un compromiso, desde el mismo momento en que

lo hace, entra la duda respecto de todo aquello en que haya empeñado su palabra.

En consecuencia, el punto angular del proyecto está en saber si se permitirá seguir invirtiendo o si se terminará la inversión. Para el caso de que se le ponga término, nosotros, en nombre de nuestro partido, presentaremos indicaciones a fin de que los arrendatarios puedan convertirse en dueños de las propiedades. Con eso solucionaremos un problema, pero no el de la falta de habitaciones, pues habrá el mismo número de viviendas, que sólo cambiarán de propietarios. Tampoco solucionaremos el problema de la cesantía en el ramo de la construcción, pues no se edificarán nuevas casas para la renta, y la actividad constructora quedará limitada a las personas que puedan adquirir su propia vivienda y a las edificaciones que realice el Estado directamente.

Hasta aquí lo fundamental del proyecto que analizamos.

Para terminar, quiero hacer una reflexión: cuando un bien se raciona o escasea y a cada uno se le trata de dar una parte, los elementos de peor calidad de una sociedad se aprovechan y realizan el mercado negro. Y hay mercado negro de habitaciones. Existen personas que arriendan una propiedad en 600 ó 700 escudos, como ocurre de manera especial en el barrio poniente y central de Santiago, y que luego las subarriendan por piezas, cobrando entre 150 y 250 escudos por cada una. Y a veces arriendan diez, quince o veinte piezas. Se trata de individuos que reciben esos valores en billetes y que, por su poder físico, se imponen a los subarrendatarios. Por consiguiente, cuando el subarrendatario trata de protestar de alguna manera, simplemente lo despiden por la fuerza. Es decir, en lugar de la honorable señora viuda que tenía propiedades de renta, un matón exprime a los subarrendatarios.

La manera de que no ocurra tal fenómeno consiste en edificar casas, en cons-

truir edificios, pues nada sacamos con distribuir la miseria. Sobre todo porque, cuando la miseria se distribuye, se crea un motivo de aprovechamiento para personas inescrupulosas, que hacen un fantástico negocio al amparo de estas leyes, que no sólo fijaron un 11%, sino que congelaron las rentas de arrendamiento.

Conviene destacar, al mismo tiempo, que toda la destrucción del barrio poniente de Santiago, así como la de muchos barrios de numerosas provincias, se debe a que nadie arregló las viviendas, a que no se cambiaron las cañerías y a que las casas no se pintaron jamás. De este modo, hoy día podemos apreciar la ruina de propiedades que pudieron servir durante veinte, treinta o cuarenta años más y que, sin embargo, muchas veces deben abandonarse porque la Dirección de Sanidad las declaró insalubres. Y esto en razón de que los propietarios no percibían rentas. Por eso no manifestaron interés por mejorarlas.

En consecuencia, debe comprenderse que estas leyes son de carácter transitorio; para evitar la especulación; para impedir que el costo de la vida suba más allá de lo necesario; para reglamentar una situación que sólo es posible remediar construyendo casas. Pero si al mismo tiempo se liquida la posibilidad de construir nuevas habitaciones, simplemente estamos transformando el mercado habitacional en un mercado negro.

Ya desaparecieron de los diarios los avisos sobre arrendamiento de inmuebles; ya el arrendamiento se está conviniendo de palabra, entre personas que buscan la manera de convivir, pues son estrechos los vínculos entre arrendador y arrendatario. Y todo esto como consecuencia de la amenaza de una ley de arrendamientos.

Ojalá esta legislación consigne los preceptos de justicia indispensables para que se produzca un aliento en el afán de construir, y se respete lo que se dijo: que el pequeño inversionista y el pequeño pro-

pietario contarán con el debido amparo del Gobierno. Aquí está, precisamente, la oportunidad de saber si en realidad se quiere que exista una pequeña empresa privada o un pequeño inversionista particular. Si esto desaparece, nada quedará en Chile donde se pueda invertir dinero, y solamente el Estado tendrá que afrontar las necesidades de todos los habitantes de la República.

Es decir, en virtud de este proyecto nos encontraremos ante un régimen colectivista completo, sin necesidad de paredón ni de muertes, sino por lo que se llama la "vía legal", que en este caso no consiste sino en transformar en definitivas, disposiciones transitorias. Estas normas legales, para casos absolutamente accidentales, se convierten en instrumentos de despojo y de expropiación, no obstante lo que disponen la Constitución Política y las leyes.

Por eso, si bien es cierto que votaremos favorablemente el proyecto en general, porque reconocemos que es necesario reglamentar una situación muy grave, no lo es menos que, según sea el alcance de esta reglamentación, hundiremos definitivamente en Chile a las empresas constructoras, juntamente con sus empleados y obreros, del mismo modo que la iniciativa privada para resolver este problema. En cambio, si las indicaciones que se formulan al proyecto son justas y las aprueba el Senado, podemos procurar un renacimiento, por lo menos en esta parte, de algo de la actividad privada, que es mucho más eficaz y barata que la del Estado.

Nada más.

El señor BALTRA.—Señor Presidente, por mandato de mi partido me correspondió intervenir en la Comisión de Legislación cuando se analizó el proyecto en debate.

La vivienda es un bien de primera necesidad, como lo son, por ejemplo, el pan o la leche, el vestuario o el calzado. Por

este motivo, en Chile, como en muchos otros países del mundo, desde hace ya bastantes años se ha legislado sobre el precio de la habitación, es decir, sobre la renta de arrendamiento. Como en el caso de cualquiera otra fijación de precios, debería conciliarse el interés de quien busca habitación con el de quien, siendo propietario, da en arriendo una habitación, y que, en ocasiones bastante frecuentes, es una persona que no tiene otra fuente de ingresos ni de vida que la renta de ésa, su única propiedad.

Pero, a la vez, es indudable que el problema habitacional, más que un problema de carácter económico, lo es de teñido carácter social, y ello inspira primordialmente la legislación sobre rentas de arrendamiento, de por sí importante y delicada.

La necesidad de legislar sobre las rentas de arrendamiento se acentúa en la misma medida en que el fuerte aumento demográfico no encuentra una respuesta adecuada y pronta en la construcción de viviendas, o sea, en la falta de casas habitaciones. Este problema se agrava también por el desequilibrio existente entre la demanda de viviendas y su oferta.

En los últimos tiempos, tanto en nuestro país como en los otros de América Latina, el problema habitacional ha cobrado más apremiante urgencia a causa de la creciente "urbanización", provocada en gran parte por el desplazamiento de cuantiosos contingentes de población que vienen desde el campo a las ciudades en busca de mejores posibilidades de trabajo y bienestar, debido a lo que podríamos llamar el "desarrollo económico no homogéneo de Chile", lo que explica que Santiago concentre el 36% de la población del país, mientras que hay provincias que en diez años han crecido tan sólo en mil personas. Es el caso de Malleco, por ejemplo, provincia que por año ha crecido en cien habitantes. Esta falta de crecimiento de las provincias se debe a

que los hijos de ellas se ven obligados a emigrar hacia los centros que absorben el desarrollo y la actividad industriales.

Según estadísticas del Ministerio de la Vivienda, el déficit acumulado hasta 1970 es de 518 mil viviendas. Según estas mismas estadísticas, en un decenio, en vez de disminuir, dicho déficit ha crecido en 136 mil viviendas, lo que muestra la tremenda dimensión humana y social de este grave problema nacional; que tanto preocupa al Gobierno de la Unidad Popular.

En Chile, la primera ley sobre rentas de arrendamiento pertenece a un Gobierno radical, y es la número 6.844, dictada el año 1941. El programa de la Unidad Popular establece como objetivo de la política habitacional "que cada familia llegue a ser propietaria de una casa habitación". En consecuencia, la finalidad es que cada familia chilena llegue a ser dueña de su casa habitación. La regulación de las rentas de arrendamiento, por lo tanto, no constituye la solución definitiva, sino que un medio para aliviar las urgencias habitacionales inmediatas o de corto plazo.

En el proyecto que estamos considerando, como en la vigente ley número 11.622, la renta anual máxima de arrendamiento de bienes raíces urbanos no puede exceder del 11% del avalúo vigente para el pago del impuesto territorial.

A este respecto, parece útil recordar el origen de esta tasa del 11%, que a primera vista pudiera parecer arbitraria, ya que difícilmente puede relacionársela con algún elemento o factor que la explique. ¿Por qué, precisamente, 11%? ¿Y por qué no 8% ó 12%, por ejemplo?

La ley 6.844, del año 1941, establecía que el monto líquido anual de las rentas de arrendamiento no podía exceder del 7% del avalúo fiscal. Y agregaba que, para determinar esta renta líquida, debían deducirse, aparte las contribuciones, un 2% del avalúo para gastos de conser-

vación y reparaciones y otro 2% por concepto de depreciación y amortización. En las leyes posteriores se sumó al 7% el 4%, y resultó, así, el 11% que se ha venido reproduciendo en toda la legislación dictada sobre la materia.

De esta manera, el concepto de renta máxima legal sustituyó al de renta líquida reconocido por la ley 6.844 y cuyo monto de 7% parece haber correspondido a lo que en 1941 fue la tasa del interés corriente, que ése año alcanzó a 8,33% anual.

Según las informaciones proporcionadas en la Comisión de Legislación por los perosoneros de la Asociación de Propietarios Urbanos de Valparaíso, la renta líquida en el arrendamiento de inmuebles urbanos es hoy de 4,5%, pero sin considerar reserva alguna por concepto de depreciación y amortización. Nos parece que sería absolutamente irreal pensar que la construcción de viviendas, como fuente de ingresos a través del arrendamiento, pueda continuar desempeñando algún papel en Chile. Parece lo natural —aún más, lo conveniente— que la construcción privada subsista en cuanto tenga por objeto entregar, en propiedad, casa habitación a una familia, tal como lo dice el programa de la Unidad Popular, y que el mayor esfuerzo en la solución del problema de la vivienda tenga que correr a cargo del sector público, tal como lo prevén los planes del Gobierno.

Por lo que toca a las propiedades no afectas al máximo legal, en el texto aprobado por la Comisión se introducen dos modificaciones dignas de consideración. En primer término, se establece que este máximo no se aplicará a los bienes raíces urbanos que se arriendan a embajadas, consulados u organismos internacionales, y a las habitaciones arrendadas a funcionarios de las mismas entidades. Hay numerosas razones legales de carácter internacional que justifican una disposición de esa especie y que corresponden a

una indicación presentada por el Honorable señor Hamilton. Además, como lo dijo aquí el Honorable señor García, el proyecto sujeta al máximo legal a todas las propiedades urbanas, incluyendo las acogidas a los beneficios del D.F.L. N° 2.

Sin embargo, hay una situación real que estimamos conveniente considerar y amparar. Como es de conocimiento de todos, las asociaciones de ahorro y préstamo no facilitan al interesado en adquirir una propiedad el total del precio de ésta. En el común de los casos, el adquirente debe obtener un crédito en alguna otra institución. Como además el dividendo de las asociaciones es reajutable, muchas veces gente de mi clase, de la clase media, que ha adquirido una vivienda D.F.L. 2, no puede servir el dividendo y la deuda contraída; entonces da en arrendamiento la propiedad, con la esperanza de transformarse en propietario de ella en el plazo de 8 ó 10 años y pasar a habitarla.

Basados en tales consideraciones, presentamos una indicación en la Comisión, que fue aprobada por unanimidad. En virtud de ella, no obstante lo dispuesto en el artículo 1° del proyecto acerca de la renta máxima legal, el propietario de no más de un inmueble acogido a los beneficios del D.F.L. 2, destinado a la habitación, que lo dé en arrendamiento, podrá pactar una renta equivalente al monto del servicio mensual de la deuda contraída para adquirir el inmueble, más 20% por concepto de gastos de conservación y depreciación. Desde luego, el precepto se refiere al propietario de un solo inmueble acogido a los beneficios del D.F.L. 2.

En segundo lugar, mientras la deuda subsista, esa persona podrá cobrar la renta que le permitirá pagar el dividendo y servir las otras deudas contraídas para adquirir la propiedad; pero extinguida aquélla, esa propiedad queda también sujeta a la regla común, y la renta de arren-

damiento deberá ser del 11% del avalúo fiscal.

Esta es una situación real que precisa ser considerada. Por eso la Comisión, por unanimidad —repito—, aprobó la indicación presentada con tal objeto. En la sesión celebrada por aquélla, se aprobaron por la unanimidad de todos sus miembros el 99% de las disposiciones.

Habría muchas otras consideraciones que hacer respecto de los otros artículos del proyecto, pero las formularemos en el segundo informe y con motivo de la discusión particular.

Basados en todas esas razones, los Senadores del Partido Radical votaremos favorablemente en general la iniciativa.

El señor REYES.—Deseo hacer algunas observaciones y también algunas consultas respecto de las palabras del Honorable señor Baltra.

No sé si Su Señoría dispone de datos acerca de la cantidad de bienes raíces entregados actualmente en arrendamiento en el país.

El señor BALTRA.—No hay datos al respecto.

El señor REYES.—Estimo importante tal información, porque constituiría un antecedente fundamental para legislar sobre la materia.

También el señor Senador dio una información interesante: que el 11%, considerado como la renta justa, deriva del hecho de que originalmente se estimaba en 7% la rentabilidad propiamente tal, en 2% el porcentaje por gastos de conservación y en 2% la depreciación. Posteriormente manifestó que en la actualidad, según informaciones proporcionadas por los representantes de los propietarios urbanos de Valparaíso, la rentabilidad real —por lo menos, así lo entendí— es de 4,5% del avalúo.

Mi pregunta es si la Comisión analizó las implicaciones del impuesto de bienes raíces, cubierto originalmente por los descargos previstos en el pago de contribu-

ciones; pero los aumentos posteriores en la tasa de los impuestos a la renta y patrimonial seguramente afectan a cualquier propietario de esta clase de bienes.

Formulo tal pregunta a Su Señoría porque lo sé un estudioso del sistema y porque estoy cierto de que iluminará el debate sobre la materia.

En resumen, deseo saber si el conjunto de la tributación fiscal, tanto por aumento del impuesto de bienes raíces como por el de la renta y el patrimonial, alteran en forma importante el cálculo que permitía considerar justa la tasa de 11% y que se sigue manteniendo en el proyecto patrocinado por el Gobierno.

El señor BALTRA.— En la Comisión solicitamos informaciones respecto del primer punto mencionado por el Honorable señor Reyes, es decir sobre el número de propiedades urbanas dadas en arrendamiento; pero ni las asociaciones de propietarios urbanos ni los organismos públicos se encuentran en condiciones de proporcionar cifras sobre el particular.

En cuanto a la segunda pregunta, debo decir que los personeros de la Asociación de Propietarios Urbanos de Valparaíso fueron quienes proporcionaron a la Comisión el dato de que la renta líquida obtenida por el arrendamiento de inmuebles urbanos es hoy de 4,5%, sin considerar ninguna reserva por depreciación, lo cual, indudablemente, altera esa renta. En el proyecto figura una disposición, que en estos momentos no puedo ubicar, referente a que los aumentos de impuestos se traduzcan automáticamente, en la parte que corresponda, en incremento de la renta de arrendamiento.

El señor REYES.—Con mucha razón ha señalado el Honorable señor Baltra que si no hay un desplazamiento de la inversión en viviendas al sector público, difícilmente podrá seguirse cubriendo con la construcción privada el volumen de viviendas suficientes para suplir el déficit existente. El señor Senador ha hecho pre-

sente que la demanda es muy superior a la oferta y que, inclusive, a causa del extraordinario aumento demográfico de los últimos años y de la falta de construcción, los déficit habitacionales, según sus cifras, no sólo se han mantenido en 518 mil viviendas, sino que han aumentado a 738 mil en los últimos 10 años. Ello quiere decir que, presumiblemente, en una etapa inicial nos veremos enfrentados a una situación extraordinariamente difícil, que todos estamos en la obligación de resolver. La dictación de preceptos sobre regulación de rentas de arrendamiento no solucionará necesariamente el problema habitacional; por lo contrario, éste continuará en toda su magnitud, y, probablemente, se acrecentará, porque los planes habitacionales, a los cuales me referiré en otra ocasión, no se están llevando a la práctica en la forma como debieran estar a estas alturas del año.

De tales razones deriva nuestra preocupación. Somos decididos partidarios de la regularización de las rentas de arrendamiento, pero no basada en leyes congelatorias sucesivas, ya que éstas, en definitiva, han constituido un factor perturbador y se han prestado a los abusos que todos conocemos. A mi juicio, es perfectamente legítimo dictar una ley de arrendamiento que regule las rentas en relación con los avalúos reales de las propiedades urbanas. En caso contrario, los resultados serán negativos. Todo ello quedará claramente demostrado a corto plazo, cuando el sector privado no pueda contribuir en absoluto a la solución del problema habitacional, lo cual aumentará el serio déficit de viviendas para los chilenos.

El señor BALTRA.— Quisiera dejar bien en claro mi pensamiento.

Estimo que la regulación de las rentas de arrendamiento es socialmente conveniente y necesaria, porque, como dijo el Honorable señor García, si la demanda de viviendas excede a la oferta, se produce

inevitablemente un alza de precio, y el Estado, la colectividad, la comunidad, debe fijar el precio de ese bien de primérisima necesidad que es la habitación. Pero la fijación de las rentas de arrendamiento hace —en mi concepto, por lo menos— absolutamente irreal pensar que pueda continuar la construcción de viviendas como fuente de ingresos para quien desee darlas en arrendamiento. Sin embargo continuará la construcción privada en cuanto se tienda a proporcionar o a entregar una casa habitación a quien será su dueño y la habitará. Ello significará, indudablemente, que el esfuerzo del sector público deberá ser muchísimo mayor de lo que ha sido hasta ahora, porque, como lo señaló el Honorable señor Hamilton en la Comisión de Legislación, los alicientes a la construcción privada no han tenido una respuesta adecuada, pese a las ventajas o beneficios que se otorgan.

Tal es el alcance que deseaba dar a las ideas que expuse, a fin de precisarlas en mejor forma.

El señor GUMUCIO.—Si nos hubiéramos atendido a las informaciones que la prensa ha estado dando sobre este proyecto y el enviado por el Ejecutivo, que era mucho más breve y se refería sólo a las partes más urgentes sobre las cuales era necesario legislar, pensaríamos que estábamos en vísperas de discutir una iniciativa monstruosa que significaría la ruina de la actividad privada en Chile en materia de construcciones habitacionales.

Concurrí a las sesiones de la Comisión y participé en el estudio comparativo de la legislación vigente, es decir, de la ley 16.222, el proyecto amplio aprobado por la Cámara, cuyo autor es el Diputado demócratacristiano don Fernando Sanhueza, y el proyecto restringido del Ejecutivo. La verdad es que el concepto global de todos estos proyectos no justifica de manera alguna la visión que sobre él se dio al exterior. En efecto, la Comisión es-

timó en forma unánime que las disposiciones que aprobaremos ahora mejoran notablemente la legislación en vigencia, o sea, la ley N° 16.222.

El propio Honorable señor García reconoció, como en el proyecto se plantea, la necesidad de legislar y reglamentar en lo relativo a los arriendos, que desde mil novecientos cuarenta y tanto han sido declarados de primera necesidad.

La legislación vigente sobre la materia es el resultado de una serie de disposiciones parciales de congelación de renta, que tiene muchos defectos, por ser una legislación de parche. En consecuencia, dictar una ley de arriendo única y definitiva constituye una ventaja indiscutible.

Sin duda, el problema básico es el desequilibrio total existente entre la oferta y la demanda de viviendas, tal como ocurre en muchos otros rubros en los países subdesarrollados del sistema capitalista. ¡Si el problema de la falta de viviendas no es distinto del de una serie de otros rubros de la producción en estas naciones! A la larga no existe la famosa libre competencia que, según el criterio liberal, debería regular la oferta y la demanda.

Coincido con el Honorable señor Baltra en cuanto a que ya no se puede pensar que la iniciativa privada cubrirá el déficit habitacional del país. Naturalmente, sólo una política estatal solucionará en gran medida el problema.

También se dice que los resultados de la legislación destinada a impulsar la edificación privada han sido negativos. En verdad, las disposiciones pertinentes se dictaron con criterio discriminatorio y, a mi juicio, casi escandaloso. Inclusive se torció la nariz a la ley a fin de que la construcción de viviendas fuera un negocio tan lucrativo, que permitiera obtener enormes utilidades, y no moderadas, como debería ser. Ahí está el caso típico del D.F.L. N° 2, de 1959. Su Señoría pone el grito en el cielo por el hecho de que se

pretendería terminar con el sistema de contratos leyes que tal legislación involucra.

¿Qué pasó realmente con ese decreto? Se dictó con el propósito de construir habitaciones para la clase media, para el obrero, para el hombre modesto; pero se torció la ley en tal forma, que las viviendas D.F.L. 2 pasaron a ser construcciones de lujo para determinada clase, y a los sectores medianos y bajos les resultó muy difícil acogerse a sus beneficios.

Son muchas las leyes que se han dictado para estimular la actividad privada, pero a la larga se han transformado en legislaciones de privilegio para permitir un lucro exagerado.

Por lo tanto, no hagamos alusiones a una supuesta política proteccionista del Estado, porque en los países subdesarrollados del sistema capitalista el Estado es un interventor que siempre favorece a un tipo de negocio, y no precisamente a los destinados a resolver problemas de tipo social.

El señor GARCIA.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor GUMUCIO.—Siempre que sea breve, con mucho gusto.

El señor AYLWIN (Presidente).—Con la venia de la Mesa, tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCIA.—Se ha dicho que el déficit habitacional es de alrededor de 550 mil viviendas y que anualmente se requieren 20 mil ó 25 mil para cubrir el crecimiento vegetativo de la población. Las asociaciones de ahorro y préstamo, que son una derivación del D.F.L. N° 2, llegaron a financiar cerca de 20 mil viviendas al año. De manera que bastaba un pequeño impulso para que absorbieran el aumento vegetativo y así el Estado pudiera enfrentar la gran tarea de hacer desaparecer, como pudiera, lenta o lo más rápidamente posible, el déficit existente. En consecuencia, se podría haber entregado a la actividad privada la misión de

absorber el aumento vegetativo, y al Estado, lo que ésta no podía realizar: terminar con el déficit habitacional.

Por lo tanto, el éxito alcanzado en este aspecto fue bastante significativo.

El señor AYLWIN (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Gumucio.

El señor GUMUCIO.—Yendo un poco más al detalle del proyecto, como muy bien dijo el Honorable señor Baltra, el 11% del avalúo, como renta máxima anual, primitivamente correspondía a 7%, que se estimó una ganancia justa, más 2% de contribuciones y 2% por concepto de conservación. En este sentido, puede ser que el Honorable señor Reyes tenga razón. No sé si aquella cifra corresponde al 6% de interés a que se referían los propietarios de Valparaíso.

El señor FUENTEALBA.—El 6% líquido lo consideran suficiente.

El señor GUMUCIO.—Exacto.

En este caso, sumando ese 6% a las contribuciones y a los gastos de conservación, se obtiene el 11%, que parece tener una base de justicia. No obstante, el problema reside en que los arrendadores no cumplían ese porcentaje. Y es natural, entonces, que la nueva modificación tenga por finalidad impedir esa burla.

A mi juicio, el mecanismo de que Impuestos Internos coloque en los recibos de contribuciones el máximo que se puede cobrar como renta de arrendamiento en un año, que pueda otorgarse el certificado correspondiente y que en los casos de juicios éste constituya una prueba, es un avance evidente en el camino de hacer cumplir el tope de 11% fijado por la ley para las rentas de arrendamiento.

A indicación del Honorable señor Fuentealba, el organismo técnico de estudio aprobó una disposición de tipo general que permitirá bajar o subir automáticamente las rentas de arrendamiento en la medida en que se modifiquen los avalúos. Como encontré justa esa disposición, no

me opuse a ella. Naturalmente, no dejo de apreciar el riesgo de que tal medida pueda determinar un alza de las rentas de arrendamiento conforme a los reavalúos que, sobre la base de decreto supremo, la ley autoriza cada año. Sin embargo, la propia ley contiene una serie de mecanismos para reclamar ante la justicia; inclusive, faculta a la Dirección de Industria y Comercio para intervenir; de modo que si un arrendatario paga más del 11%, podrá exigir que la renta de arrendamiento se ajuste a dicho porcentaje.

Respecto de cobros ajenos a la renta de arrendamiento, el proyecto también es bastante claro: sólo permite el desembolso adicional de los gastos comunes, aun cuando no hay una definición taxativa sobre el particular. En esta materia, algunos Senadores presentamos indicación para facultar a la Dirección de Industria y Comercio a fin de que dicte un reglamento destinado a precisar qué se entiende por "gastos comunes", con el objeto de recargar su monto al 11%, sin que ello signifique lucro para el propietario. Era necesario dejar muy en claro este punto, y creo que en este sentido se avanzó bastante.

En el caso de propiedades que se arriendan amobladas, se permite un recargo del 30% sobre el 11%. Las demás excepciones se refieren al arrendamiento de propiedades que sirven para el turismo.

Otra excepción la constituye la indicación del Honorable señor Hamilton, que da libertad para cobrar un porcentaje superior en propiedades que se arriendan a embajadas. No recuerdo si me opuse en la Comisión, pero no estoy de acuerdo con dicha proposición. En verdad, considero injusto dar a alguna gente, a la más rica de Chile, a la que tiene casas más lujosas, libertad para cobrar más del 11% del avalúo anual por el hecho de arrendar la propiedad a una embajada. A mi juicio, esta política debe ajustarse al sistema de reciprocidad: si en un país extran-

jero el monto del arriendo del local de la Embajada chilena está sujeto a una legislación similar a la existente en nuestra nación, el trato debe ser igual aquí en Chile. Por eso, en este caso no creo justa la excepción.

Otra excepción se refiere a los locales que accidentalmente pueda arrendar la ECA y que no pueden ajustarse a marcos demasiado estrictos.

Respecto de la restitución de las propiedades a sus dueños, la Comisión acordó un plazo igual al propuesto por la Cámara de Diputados: un año para las viviendas y dos para los locales comerciales. Sobre el particular, se hizo presente en el organismo técnico de estudio que existía una ley —no recuerdo su número— que faculta al juez para aumentar en determinadas circunstancias los plazos de restitución determinados en la ley N° 16.273. La Comisión estimó conveniente derogar el precepto respectivo, después de aprobar la proposición de la Cámara de ampliar el tope de la restitución en forma proporcional a los años que el arrendatario hubiera habitado la propiedad. Se aceptó la ampliación de un mes por cada año, hasta el máximo de un año, para el caso de habitaciones; de manera que un arrendatario que hubiese morado 12 ó más años en el inmueble tendrá derecho a un plazo total máximo de dos años. No se trata de una materia rígida; naturalmente, puede ser discutible y se pueden admitir indicaciones en el sentido de que el plazo tope pueda elevarse.

En lo concerniente a la garantía, se eliminó para los propiedades cuyo arriendo es inferior a dos sueldos vitales. También se normalizó la situación del depósito de la garantía en el Banco del Estado en cuotas CORVI, vigente por una legislación anterior.

En lo relativo a los subarrendatarios, a mi juicio, la Comisión redactó bien los artículos pertinentes, en virtud de los cuales no se podrá cobrar un recargo supe-

rior a 10% sobre el 11%. O sea, en definitiva, el 1% más. Naturalmente, deberá descontarse la parte donde habita el arrendador, y así nadie podrá vivir gratis subarrendando toda la casa, como señalaba el Honorable señor García.

Además, se deroga la Ley Pereira.

Comparto la indicación del Honorable señor Baltra, que permite cobrar 20% de recargo sobre el servicio de la deuda de una vivienda D.F.L. 2 que se dé en arriendo, pues la encuentro de toda justicia.

En mi opinión, el Honorable señor García pintaba un cuadro demasiado trágico al sostener que se atropellaban los compromisos del Estado respecto de las construcciones hechas de acuerdo con el D.F.L. Nº 2. En verdad, al aprobarse la indicación del Honorable señor Baltra se está demostrando que no ha habido el espíritu de vulnerar los privilegios otorgados por ese decreto. Puede ser que otra clase de garantías establecidas en él no queden vigentes, pero la indicación referida demuestra que el espíritu del Congreso es que ese texto legal de excepción se continúe aplicando.

El señor FONCEA.—¿Me permite una pregunta?

El señor GUMUCIO.—Con todo agrado.

El señor FONCEA.—En realidad, el informe es tan extenso, que quienes no somos miembros de la Comisión no hemos tenido oportunidad de leerlo detenidamente y participar en el debate.

Sin embargo, frente a las observaciones formuladas un tanto apasionadamente por el Honorable señor Gumucio, quiero hacerle presente que he estado leyendo algo de la extensa documentación referente al asunto en debate. En ella veo que el Gobierno, en el proyecto que envió a la Cámara y que fue aprobado por esa rama del Congreso, incluía un artículo, signado con el número 36, en virtud del cual "Las disposiciones de la presente ley" —la que estamos discutiendo— "no se aplica-

rán a los contratos de arrendamiento de los inmuebles de propiedad del Fisco, municipalidades, organismos de derecho público, cajas e instituciones de previsión."

Estuve presente en la Comisión cuando se discutía ese precepto. Allí comprobé que los personeros del Ejecutivo hicieron especial hincapié en que se mantuviera. No entiendo que el señor Senador sostenga que esta legislación es justa, ecuaníme y que no merece ningún reparo, en circunstancias de que el autor de la iniciativa, el que la ha estado activando y le ha dado urgencia, es el primero en hacer como el capitán Araya: se queda en la playa con una excepción de esta naturaleza. Me parece que ello merece una explicación, porque el Estado tiene la obligación de predicar con el ejemplo.

El señor GUMUCIO.—Con mucho gusto le voy a dar una explicación.

Soy un poco apasionado que, a primera vista, esa disposición, como al Honorable señor Foncea, me pareció absurda. Ello demuestra al Honorable colega que no tiene base su afirmación de que estoy procediendo con apasionamiento.

Concurrieron a la Comisión representantes de la Caja Bancaria de Pensiones, quienes hicieron presente que, por ser esa institución de reparto y tener sus fondos invertidos en bienes raíces, podía producirse el problema de no poder pagar las jubilaciones si no disponía de rentas suficientes para ello. Eso fue lo que se planteó en la Comisión. Y por lo menos yo, con el Honorable señor Baltra. . .

El señor FONCEA.—La disposición no se refiere exclusivamente a cajas o instituciones de previsión, sino a inmuebles de propiedad del Fisco, municipalidades, organismos de derecho público; y agrega "cajas e instituciones de previsión".

Lo que deseo destacar es que los personeros del Ejecutivo que concurrieron a la Comisión defendieron la tesis de aprobar-

ese artículo, que felizmente la Comisión, por razones elementales de moral, rechazó.

Eso viene a evidenciar que la tesis del Ejecutivo es sumamente drástica, muy dura, y no reviste justicia como ha querido demostrarlo Su Señoría.

El señor GUMUCIO.—Repito —y creo que esto debe bastarle— que tanto el Honorable señor Baltra como el que habla, que somos Senadores de Gobierno, encontramos mala esa indicación.

¿Qué más quiere que le diga? ¿Quiere que me ponga de rodillas en este hemisiciclo y le pida perdón?

Estoy diciendo a Su Señoría que me pareció inconveniente ese artículo y que debía modificarse. La única diferencia está en que el Honorable señor Baltra y yo hicimos presente. . .

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Señores Senadores, faltan dos minutos para que termine el Orden del Día.

¿Habrá acuerdo para continuar, hasta terminarlo, este debate en general?

El señor MORALES ADRIASOLA.—No.

El señor OCHAGAVIA.—No.

El señor GUMUCIO.—¡Ahora ya no! Cuando estaban apurados no tenían miedo de que se tratara otro proyecto. . .

El señor OCHAGAVIA.—¡Cuánto ha hablado Su Señoría! No he podido hacer uso de la palabra.

El señor GUMUCIO.—Ya no lo necesita Su Señoría. Cuando estaban apurados, era otra cosa.

Señor Presidente, voy a terminar pronto.

No recuerdo bien si esa disposición fue propuesta por el Ejecutivo; creo que figuraba en el proyecto del Diputado señor Sanhueza, para más remate. No tengo seguridad. Pero tanto el Honorable señor Baltra como el que habla —repito— fuimos partidarios de buscar una fórmula que salvara una serie de problemas concretos. No estuvimos de acuerdo en como estaba redactada la indicación, y quería-

mos modificarla. Por lo demás, la mayoría de la Comisión la rechazó.

Si Su Señoría quería hacer algo de efecto, una crítica fundada, ya lo consiguió. Se lo he reconocido. ¿Qué más quería?

Señor Presidente, para los efectos de votar, estoy de acuerdo en dejar la palabra.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

El señor OCHAGAVIA.—Pido la palabra.

El señor GUMUCIO.—¿No decía que no quería hablar? Votemos.

El señor OCHAGAVIA.— Quiero decir muy brevemente al Honorable señor Gumucio que los términos con que ha pretendido tranquilizar al Senado. . .

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo del Orden del Día.

Queda con la palabra, señor Senador.

TIEMPO DE VOTACIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación de los Honorables señores Bulnes Sanfuentes, Ochagavía y Von Mühlbrock para publicar in extenso la declaración formulada por el Presidente del Senado en la sesión constitutiva de la Corporación celebrada en la mañana de hoy.

—*Se aprueba.*

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Se suspende la sesión por veinte minutos.

—*Se suspendió a las 18.15.*

—*Se reanudó a las 18.41.*

VIII. INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Continúa la sesión.

El señor EGAS (Prosecretario).—Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Acuña:

**ESCUELA INDUSTRIAL PARA LOS PELLINES
(OSORNO).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, haciéndole presente el deseo de las autoridades y fuerzas vivas del departamento de Río Negro, provincia de Osorno, de que se cree una escuela agrícola e industrial en el sector denominado Los Pellines, que incluso cuenta con el respaldo de la Central Unica de Trabajadores.

“Debe señalarse que por la cercanía entre la ciudad de Osorno y ese lugar —27 kilómetros— no hay problema de transportes. Además, Los Pellines es punto de intersección de todos los caminos que convergen de los diferentes asentamientos campesinos, lo que lo hace un lugar ideal para que puedan estudiar los hijos de los campesinos y pequeños y medianos agricultores. Asimismo, se halla en un punto central, entre tres grandes centros industriales, como la Fábrica de Lino, con 200 obreros; Fábrica de Terciados, con 250 obreros y una Cooperativa Maderera de Asentamientos, con 40 obreros.

“También debe especificarse que la creación de esa escuela no irrogará mayores gastos al Fisco debido a que el terreno y el edificio actualmente ocupados por la Central Campesina serían cedidos para dicho objeto. Se podrán recibir ciento cincuenta alumnos, de ambos sexos, con todas las comodidades que un estudiante requiere. Todos los antecedentes están,

además, en conocimiento del Ministro de Agricultura y del Director de Enseñanza Profesional y Técnica del Ministerio de Educación.”

**VIA PUBLICA DE ACCESO A PLAYA EL
MORTERO, EN OSORNO.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, a fin de que se estudie, con el carácter de urgente, la posibilidad de declarar camino fiscal y, por ende, público a la actual vía a la playa El Mortero, que atraviesa el asentamiento Villa El Lago, de la Corporación de la Reforma Agraria, en el lugar denominado “Desagüe Rupanco”.

“La petición se basa especialmente en el aprovechamiento turístico de esa zona, de innegables bellezas naturales, como asimismo para permitir el libre acceso de pequeños agricultores que necesitan ese camino, actualmente particular, para llegar a Rupanco.

“Asimismo, debe incluirse en este oficio la nota adjunta que firman los miembros del Comité de Pequeños Agricultores de El Desagüe Rupanco, Osorno.”

**DONACION A LA FACULTAD DE MEDICINA
VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD
AUSTRAL (VALDIVIA).**

“Al señor Ministro de Agricultura, a fin de que se den las instrucciones de rigor a la Corporación de la Reforma Agraria para autorizar la donación hecha a la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Austral de Chile, con sede en Valdivia, por los agricultores de Osorno, señora Ursula K. de Brethauer y señor Ernesto Hott.

“Debe señalarse que no escapará al criterio de los ejecutivos de ese Ministerio y de CORA, la importancia de esa donación, que permitirá a dicha Facultad contar con predios experimentales —que actualmente no posee— que facilitará una

mejor labor docente y de investigación, además de las tareas de extensión que podrá realizar.

“La donación de parte de esos predios significará un valioso aporte para una Universidad que presta innegables servicios al país, especialmente a la zona sur. Además, la Facultad de Medicina Veterinaria tiene trascendental importancia, toda vez que la agricultura nacional necesita de un mayor número de profesionales.”

CONSTRUCCION DE GRUPO HABITACIONAL PARA EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS EN VALDIVIA.

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, pidiéndole que la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas construya un grupo habitacional para sus imponentes de la ciudad de Valdivia. Esta será una manera eficaz de dar solución parcial al grave problema habitacional que afecta a los servidores del Estado en esa capital de provincia.

“Debe señalarse que el problema es de más fácil solución aún si se considera que esa Caja posee en la ciudad de Valdivia un sitio propio en calle Chacabuco esquina de Camilo Henríquez.

“La petición fue formulada al suscrito por el personal de Correos y Telégrafos de Valdivia.”

NUEVA TASACION DE INMUEBLES EN POBLACION “JUAN ANTONIO RIOS”, DE OSORNO.

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, pidiendo el urgente estudio que permita a los actuales ocupantes de la población “Juan Antonio Ríos”, de Osorno, solucionar el grave problema que se refiere al pago de contribuciones por el avalúo excesivo de los inmuebles de la citada población. En definitiva, se trata de solicitar una nueva tasación, en razón de

que en 1967 esas propiedades fueron tasadas en un elevado valor.

“Casos concretos:

“Una propiedad que en 1967 tenía un avalúo de E° 24.000, por ser de las más chicas, actualmente, con el alza del 30%, sube de los E° 43.000. Las que tenían E° 36.440 subieron a E° 61.400. Con esos antecedentes, cada comprador tiene que cancelar, por concepto de contribuciones, la suma de E° 348, aproximadamente.

“Debe señalarse al Ministro que los ocupantes de esa población desean acogerse a los beneficios del artículo 58 de la Ley 17.416. Finalmente, debe insistirse en una urgente solución.”

Del señor Aguirre Doolan:

NUEVO EDIFICIO PARA RETEN DE NUEVA ALDEA (CONCEPCION).

“Al señor Ministro del Interior y por su intermedio a la Dirección General de Carabineros, a fin de que se incluya en el futuro plan de construcciones de unidades policiales un nuevo edificio para el retén de Nueva Aldea, pueblo ribereño ubicado en las márgenes del río Itata frente a Confluencia, en el límite de las provincias de Concepción y Ñuble. El edificio actual, construido hace más de 40 años, se encuentra en malas condiciones y, además, carece de habitaciones para el personal.”

DEFICIENCIAS EN LOCAL DE LA ESCUELA Nº 41 DE FLORIDA (CONCEPCION).

“Al señor Ministro de Educación y, por ese intermedio, a las reparticiones correspondientes, a fin de que se sirvan considerar la situación que afecta a la Escuela Nº 41 de Concepción, ubicada en la comuna de Florida, y sobre cuyo caso se ofició en el mes de marzo bajo el Nº 24.

“El local en que desarrolla sus activi-

dades fue construido el año 1939, de emergencia y para 180 alumnos. En la actualidad tiene una matrícula de 338 alumnos y se están solicitando 2 salas de clase, de madera, para dar comodidades a los alumnos de ambos sexos.”

FONDOS PARA SERVICIO DE REHABILITACION FISICA DEL HOSPITAL DE EL SALVADOR (SANTIAGO).

“Al señor Ministro de Defensa Nacional y, por ese intermedio, a la Dirección General de Deportes y Recreación, a fin de que se sirvan informar cuándo se dará cumplimiento al artículo 42 de la ley 17.276, que ordena la entrega de fondos para la ampliación del Pabellón de Rehabilitación Física del Hospital de El Salvador. Hace algún tiempo, ese Ministerio ordenó al Director anterior la entrega de una partida a cuenta para iniciar los trabajos correspondientes, lo que no se cristalizó en esa oportunidad ya que los fondos fueron destinados para otros menesteres.”

PAVIMENTACION Y CONEXION DE ALCANTARILLADO PARA POBLACION “LAS CANCHAS” (CONCEPCION).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, a fin de que se proceda a consignar los fondos necesarios para la terminación del pavimento en una extensión aproximada de 600 metros, en la población Las Canchas, comuna y departamento de Talcahuano, provincia de Concepción.

“Al mismo tiempo, para que se estudie la conexión del servicio de alcantarillado del mismo sector, a la red del Hospital Naval, dependiente del Apostadero Naval de Talcahuano.”

CONSTRUCCION DE NUEVO PUENTE SOBRE RIO MELA (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, a fin de que se procure la

pronta construcción de un nuevo puente sobre el río Mela, en el camino costero de Boca Itata a Cobquecura, departamento de Itata de la provincia de Ñuble.

“Hace algún tiempo me permití oficiar sobre este mismo asunto, advirtiéndome sobre el mal estado en que se encuentra el puente actualmente en uso y que ahora se ha agravado hasta el extremo que en cualquier momento se puede producir un accidente grave. Los basamentos y maderas se encuentran en pésimo estado y sin barandas.”

“Se trata de un puente de 15 metros de extensión por 7 de ancho.”

CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE RIOS CUPAÑO Y LAS CORRIENTES, EN COMUNA DE LOS ALAMOS (ARAUCO).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes y, por su intermedio, a la Dirección General respectiva, a fin de que se active la construcción de puente sobre los ríos Cupaño y Las Corrientes, en la comuna de Los Alamos, provincia de Arauco. Según informaciones, se destinaron a este objetivo fondos para el presente año.”

OBRAS PUBLICAS DIVERSAS EN COMUNA DE COELEMU (CONCEPCION).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, a fin de que las respectivas reparticiones a su cargo procuren dar solución a los problemas que se enumeran, de la comuna de Coelemu, departamento de Tomé, provincia de Concepción.

a) Habilitación de la red de alcantarillado, para lo cual se cuenta con un aporte municipal de E° 50.000.

b) Instalación de un estanque distribuidor de agua potable de 1.000 metros cúbicos y la renovación de la red de cañería. La actual red, de 5.000 metros, fue instalada el año 1918 y se encuentra obstruída por la acción del tiempo.

c) Activar la construcción del nuevo

puede sobre el Itata entre Coelemu y Trehuaco.

“d) Construcción de un edificio para oficinas públicas, ya que los actuales se encuentran en muy mal estado de conservación y son insuficientes.”

Del señor Aylwin:

PAVIMENTACION DE CAMINO ENTRE CAMARICO Y CUMPEO Y REPARACION DE PUENTE SOBRE ESTERO LOS ROBLES (TALCA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole que el trabajo de pavimentación del camino de Camarico a Cumpeo, del departamento de Talca, se inicie desde el camino longitudinal, a fin de evitar expropiaciones en terrenos construidos.

“Respetando el actual camino y dándole al pavimento un ancho de 6 ó 7 metros, en un tramo de alrededor de 300 metros, se evitará destruir gran parte de las viviendas existentes en ese lugar.

“Se encuentra además en mal estado, en el mismo camino, un puente de madera que cruza el estero Los Robles, y como el nuevo camino, conforme a lo que se pavimentará, pasará a 80 ó 100 metros hacia el sur de este puente, es imprescindible su reparación inmediata, dado el grave problema que se presentará apenas empiecen las primeras lluvias, ya que con toda seguridad quedará cortado el camino impidiendo el paso de vehículos de cualquier clase.”

Del señor Baltra:

RED DE ENERGIA ELECTRICA PARA CURARREHUE (CAUTIN).

“Al señor Ministro del Interior, pidiéndole que sean atendidas las justas aspiraciones de la localidad de Curarrehue, en

el sentido de extender la red de energía eléctrica hasta dicha localidad.

“Con esta extensión serían favorecidos las poblaciones de Catripulli y Balguín, los pequeños agricultores que viven a orillas de camino; y el Puerto Aéreo de Pucón. Finalmente, creemos que ésta sería una buena medida para eliminar parte de la cesantía que existe en la zona.”

PROFESOR PARA ESCUELA N° 216, DE LONCOCHE (CAUTIN) Y CONVERSION DE LA MISMA EN ESTABLECIMIENTO FISCAL.

“Al señor Ministro de Educación Pública y al señor Director General de Educación Primaria y Normal, haciéndoles presente la necesidad de solucionar el grave problema que aqueja a la Escuela N° 216, de Loncoche, la cual se encuentra sin profesor desde principios del presente año escolar, y apoyando la solicitud elevada por el Centro de Padres de dicho establecimiento educacional, en el sentido de que esta escuela sea decretada fiscal, ya que con anterioridad estaba funcionando en calidad de particular.”

AGUA POTABLE Y SERVICIOS HIGIENICOS PARA ESCUELA N° 105, DE MALALHUE (CAUTIN).

“Al señor Ministro de Educación Pública y a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, haciéndoles presente la urgente necesidad de solucionar el problema que aqueja a la Escuela N° 105 de Malahue, relacionado con la falta de agua y servicios higiénicos.”

NUEVO PUENTE SOBRE RIO DUQUECO, EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO (BIO-BIO).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes y al señor Director de Vialidad, dándoles a conocer: a) que el puente sobre el río Duqueco “Salto el Perro” de la localidad de San Lorenzo, en la provincia de Bío-Bío, se encuentra en mal es-

tado; b) que por ello están por comenzar las reparaciones en dicho puente; c) que la actual posición del puente impide el tránsito expedito de los vehículos, especialmente el de camiones, micros y similares; y solicitándoles que se realicen estudios tendientes a la construcción de un nuevo puente, con el fin de eliminar los inconvenientes y riesgos del anterior.”

RIPIADO DE CALLES EN HUALPIN (CAUTIN).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes y al señor Director de Vialidad, solicitándoles que sean atendidas las justas aspiraciones de los habitantes de Hualpín, en la provincia de Cautín, en el sentido de ripiar las arterias de comunicación de este pueblo. Las calles y aceras de esta localidad están convertidas en un verdadero fango, y, con la llegada del invierno, el suelo se cubre de escarcha, todo lo cual constituye un verdadero riesgo para los transeúntes del pueblo.”

PAVIMENTACION DE ENTRADA DEL HOSPITAL DE PITRUFQUEN (CAUTIN).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes y a la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, señalándoles la necesidad de satisfacer las justas aspiraciones de la población de Pitrufquén, en el sentido de pavimentar el acceso al hospital de esta localidad.

“Las pésimas condiciones de acceso al establecimiento asistencial dificultan la entrada a los enfermos, con las peligrosas consecuencias que ello puede revestir en ciertos estados de gravedad.”

REPARACION DE CALZADAS EN TEMUCO (CAUTIN).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes y al Director de Vialidad, haciéndoles presente la urgente necesidad de solucionar el problema relacionado con el mal estado en que se encuentran algu-

nas arterias ocupadas por distintos servicios de locomoción en Temuco, lo que tiene preocupada a la población por los notables perjuicios que ello causa a los vehículos tanto colectivos como particulares, y por los riesgos que esto constituye para los habitantes de dicha ciudad.

“Nos inquieta, principalmente, el estado de las calzadas de Bascuñán Santa María, Ziem, Centenario, Rudecindo Ortega, Pasaje Norte, la Población Evaristo Marín, Callejón Llaima, Valdivia y parte de Orello, León Gallo, Municipal, Santa Teresa y Arauco, las cuales necesitarían un rápido arreglo antes del invierno.”

RIPIADO DE CAMINO ENTRE LASTARRIA Y VILLA LOBOS (CAUTIN).

“A los señores Ministro de Obras Públicas y Transportes y Director de Vialidad, señalándoles la necesidad de ripiar el camino Lastarria-Villa Lobos. Este camino es de vital importancia, por cuanto da acceso a una rica zona maderera, agrícola y ganadera, y sirve de comunicación a un amplio sector. Por otra parte, es indispensable para Cautín tener un acceso directo a los productos marinos y, precisamente, dicho camino facilitaría el acceso a la caleta pesquera Queule.”

ASFALTADO DE CAMINO ENTRE IMPERIAL Y PUERTO SAAVEDRA (CAUTIN).

“A los señores Ministro de Obras Públicas y Transportes y al Director de Vialidad, haciéndoles presente la urgente necesidad de asfaltar el camino de Imperial a Puerto Saavedra, continuando así la vía Temuco-Imperial. Esta sería una solución para el problema de cesantía que se ha presentado con las fuerzas laborales empleadas en el tramo Temuco-Imperial. Por otra parte, facilitaría el acceso de turistas a la zona, contribuyendo, de esta manera, al plan de “Turismo Popular” impulsado por el Gobierno.”

NECESIDADES DE POBLACIONES ALONSO DE ERCILLA Y EL ESFUERZO (CAUTIN).

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo y al Director General de Obras Sanitarias, solicitándoles que sean atendidas las justas aspiraciones de los habitantes de la Población “Alonso de Ercilla”, en el sentido de pavimentar las principales arterias del sector y dotar al campo deportivo de iluminación eléctrica.

“Se solicita, igualmente, que sea solucionado el problema sanitario de esa población y la de su colindante, “El Esfuerzo”, consistente en que no se cuenta con alcantarillado y algunos pozos negros están al descubierto, lo que constituye un foco permanente de pestilencias.”

REPARACIONES EN ESCUELA N° 33, DE LABRANZA (CAUTIN).

“Al señor Director General del Servicio Nacional de Salud, haciéndole presente la urgente necesidad de solucionar el problema que aqueja a la Escuela N° 33 de Labranza, en la provincia de Cautín, relacionado con el mal estado en que se encuentran los servicios higiénicos de este establecimiento educacional. La escuela cuenta con aproximadamente 450 alumnos, los cuales deben soportar, junto con sus profesores, el mal ambiente que existe en los patios e inclusive en las salas de clases.”

POSTA DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LAS HORTENSIAS (CAUTIN).

“Al señor Director General del Servicio Nacional de Salud, solicitándole que sean atendidas las justas aspiraciones de la población de Las Hortensias, en la provincia de Cautín, en el sentido de instalar en ella una posta de primeros auxilios, ya que los habitantes de esa localidad deben acudir a Temuco con el fin de ser atendidos y/o comprar medicamentos, con los consiguientes problemas y riesgos que

esto constituye para la comunidad toda, especialmente para los enfermos.”

FALTA DE AGUA POTABLE EN LAS HORTENSIAS (CAUTIN).

“Al señor Director General de Obras Sanitarias, haciéndole presente la urgente necesidad de solucionar el grave problema que aqueja a los habitantes de Las Hortensias, en la provincia de Cautín, relacionado con la falta de agua potable existente en dicha localidad.”

INCLUSION EN PLAN ENDESA DE LA LOCALIDAD DE LAS HORTENSIAS (CAUTIN).

“Al señor Gerente General de ENDESA, señalándole la urgente necesidad de satisfacer las justas aspiraciones de la población de Las Hortensias, en la provincia de Cautín, en el sentido de dotar a esta localidad de la energía eléctrica necesaria, ya que la luz en la actualidad se da allí sólo una vez por semana. Es por esto que solicito que se incluya a esa localidad en el Plan ENDESA, lo cual significaría para la misma, un gran adelanto en todo orden de cosas.”

ABASTECIMIENTO DE AZUCAR DE PERQUENCO (CAUTIN).

“A los señores Directores Generales de DIRINCO y de los Ferrocarriles del Estado, señalándoles la urgente necesidad de solucionar el problema, relacionado con el desabastecimiento de azúcar, que aqueja a la población de Perquenco, debido a que las casas mayoristas de Temuco no envían los pedidos hechos por los comerciantes de la localidad. El problema se ha agravado ahora que Ferrocarriles eliminó la traída de todo bulto suelto, con el perjuicio que esto significa para los comerciantes y la población toda de Perquenco, ya que se debe ir hasta la estación de Púa para retirar la mercadería.”

Del señor Carmona:

PROBLEMAS DE LA ESCUELA DE NIÑAS N° 3, REPUBLICA DE VENEZUELA, DE ANTOFAGASTA.

“Al señor Ministro de Educación, acerca de los problemas por que atraviesa la Escuela de Niñas N° 3, República de Venezuela, de Antofagasta.

“Esta Escuela fue creada el 16 de octubre de 1946 y hasta la fecha funciona dentro de la Manzana N° 104, de propiedad de la Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, ocupando un terreno de 25,2 m. por 50, arrendado por el fisco.

“Por Oficio N° 205, de 3 de mayo en curso, la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos dirigió la siguiente comunicación al señor Director Provincial de Educación:

“La presente tiene por objeto informarle que en días pasados realicé una visita al local de la Escuela en referencia; en ella pude constatar que el estado estructural del edificio, en general, es peligroso para la integridad física del alumado, estimándose que un movimiento sísmico de cierta magnitud puede acarrear consecuencias funestas. En razón de ello, estimo prudente que esa Dirección, a la brevedad, tome las medidas pertinentes a fin de trasladar la Escuela a otro edificio que ofrezca seguridad o, en su defecto, hacer las gestiones correspondientes para que la propiedad sea traspasada al Fisco y, de esta forma, podamos invertir fondos en reparaciones”.

“A contar del 17 del actual, esta escuela debe funcionar en salas del Colegio Particular San José, cedidas gentilmente por el Rector Marcelo Leclerc O. M. I., lo que ha solucionado momentáneamente la aflictiva situación.

“El profesorado se ha movilizado ante las autoridades provinciales y servicios públicos, con el objeto de ubicar un terreno para la construcción de un nuevo

local escolar; y ubicado dentro del sector, “Existiría un terreno destinado a local escolar, anexo al parvulario de la Población Emilio Recabarren, situado en el sector Sureste de la ciudad y con una extensión de 60,40 m. de ancho; 46,20 m. por un lado y 35,00 m. por otro, entre las calles Limache, Club Hípico, Eduardo Orchard y Temuco.

“El Consejo de Profesoras de la referida escuela estima justo que dicho terreno les sea otorgado, dadas las circunstancias desfavorables que han enfrentado a través de más de 20 años de funcionamiento en un local que no cumplía con las condiciones sanitarias y de seguridad para alumnas y profesoras.”

Del señor Durán:

DIVERSAS NECESIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES (MALLECO).

“A los señores Ministros de Hacienda, de Obras Públicas y Transportes, y de Salud Pública, a propósito de los siguientes problemas que aquejan a la Municipalidad de Los Sauces, en la provincia de Malleco:

Al señor Ministro de Hacienda, solicitándole se sirva cancelar los montos correspondientes a dicha Corporación por concepto de contribución de bienes raíces para solucionar desfinanciamiento; y agilizar el desaduanamiento de vehículos adquiridos para recolección de basura, cuya falta está produciendo problemas sanitarios graves.

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, pidiéndole programar fondos para pavimentación del camino Los Sauces a la Villa (4 kilómetros), que está intransitable y deja aislado importantes sectores. La firma Inela está laborando en esa zona.

“Al señor Ministro de Salud Pública, recabándole solucionar el problema del

hospital de la localidad, que se encuentra sin médico, matrona, practicante y auxiliar de farmacia, con las consiguientes derivaciones de tal situación.

**MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO
EN CHOLCHOL (CAUTIN).**

“Al señor Gerente General de ENDESA, solicitándole que se sirva tener presente en el plan de distribución de energía eléctrica la localidad de Cholchol, en los alrededores de Temuco, que es un sitio de gran atractivo turístico por la belleza de su río y de sus parajes. Posee, además, tres grandes establecimientos educacionales (dos de ellos con internado), industria conservera de importancia, clínicas dentales y médicas. Estas son razones poderosas para estimar necesario el mejoramiento de la iluminación de esa progresista localidad.

“Esta petición es reiteración de otras similares.”

Del señor Hamilton:

**RECURSOS PARA AMPLIACION DE CINE
MUNICIPAL DE COIHAIQUE (AISEN).**

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, con el objeto de solicitarle el pronto despacho de las remesas de dinero correspondientes al préstamo acordado para trabajos de ampliación del cine municipal de Coihaique.

“Las faenas respectivas se encuentran paralizadas y el personal obrero está impago desde el mes de abril, lo que implica una situación sumamente crítica para el municipio de esa localidad.”

Del señor Jerez:

**TERMINACION DE ESCUELA DE
HUALLUPEN, EN CAÑETE (ARAUCO).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“Días atrás sostuve una prolongada entrevista con la delegación de campesinos de Nahuilque, comuna de Contulmo, departamento de Cañete, quienes me plantearon el grave problema que afecta a los profesores y educandos de la Escuela “Huallupén”, la cual actualmente se encuentra inconclusa.

“La construcción de dicha escuela fue iniciada en el Gobierno anterior, faltando aún forrar exteriores e interiores, terminar la cocina, los baños, el pozo de donde deberá extraerse el agua, estante de almacenamiento y pinturas. A todo esto hay que agregar los gastos de obra de mano, todo lo cual asciende a la suma de E^o 10.000.

“Ante esta situación, ruego a V. S. tenga a bien acceder a poner a disposición del Gobernador de Cañete la suma antes citada, a fin de que él dé la orden para finalizar la construcción de la Escuela de “Huallupén”, dando así solución a este grave problema.”

**RETEN DE CARABINEROS EN NAHUILQUE
(ARAUCO).**

“Al Director General de Carabineros de Chile, en los siguientes términos:

“En una reciente entrevista sostenida con la delegación de campesinos de Nahuilque, comuna de Contulmo, departamento de Cañete, ellos me plantearon la urgente necesidad de que en la localidad mencionada se instale un Retén de Carabineros, por cuanto actualmente sólo cuentan con rondas policiales cuando se notifica judicialmente a algún campesino del lugar, quedando el resto del tiempo totalmente abandonados a su suerte.

“Cabe hacer presente que Nahuilque es una localidad con un gran número de habitantes, lo que cada día hace más necesaria la continua vigilancia policial.

“Por lo expuesto, ruego a Ud. considerar esta petición e informarme lo que se resuelva al respecto.”

INSTALACION DE OFICINA DEL REGISTRO ELECTORAL EN NAHUILQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE CAÑETE (ARAUCO).

“Al Director General del Registro Electoral, en los siguientes términos:

“En una reciente entrevista sostenida con la delegación de campesinos de Nahuilque, comuna de Contulmo, departamento de Cañete, ellos me plantearon la urgente necesidad de que en dicha localidad se instale una Oficina Inscriptora Electoral y, posteriormente, las respectivas Mesas Receptoras de Sufragios. En Nahuilque son más de 400 las personas con derecho a sufragio que no están inscritas debido a que les correspondería votar en Contulmo, comuna que se encuentra muy distante del lugar donde residen y, para llegar a los lugares de votación, deberían viajar a caballo o en carreta, debido a que en dichos lugares no existe locomoción.”

SITUACION DE OCUPANTE DE LOCAL EN GALERIA ALESSANDRI, EN CONCEPCION.

“Al Director de la Oficina de Bienes Nacionales, en los siguientes términos:

“Molesto su atención para exponerle el grave problema que afecta a doña Marta del Carmen Jofré Muñoz, quien ocupa el local 26 “A” de la Galería Alessandri de la ciudad de Concepción, que es administrado por la Oficina de Bienes Nacionales de Concepción.

“El caso es que la señora citada ocupaba íntegramente el local 26, el cual lo adquirió a la Sociedad Brito y Calleia Ltda., según escritura del 4 de mayo de 1954. Posteriormente, en mayo de 1964,

accedió a ceder parte de dicho local a don Víctor Manuel Zenteno Rodríguez, quien se encontraba en muy mala situación económica, lo cual impulsó a la señora Jofré a ayudarlo por un plazo determinado; pero una vez cumplido éste, Zenteno se negó a hacer abandono de él y; además, valiéndose de conexiones, logró la definitiva subdivisión del local, quedando el “A” para la señora Marta Jofré y el “B” para Víctor Zenteno. Cabe hacer presente que en el trámite de la subdivisión antes mencionada debió intervenir la Intendencia de Concepción.

“Ahora bien, posteriormente, según declaraciones de varios testigos oculares, Zenteno no ha permitido vivir tranquila a la señora Marta, llegando a atacarla de palabra y de hecho. Tan así es que le ha quebrado vidrios, le ha cortado el suministro de energía eléctrica y, por último, se adueñó del medidor y sus instalaciones, en circunstancias de que esto era de exclusiva propiedad de la señora Jofré.

“Ante esta situación, y en conocimiento de que sobre el particular la señora Marta del Carmen Jofré Muñoz ha hecho las denuncias al Segundo Juzgado del Crimen de Concepción, ruego a usted tenga a bien solicitar antecedentes sobre el particular y ver la posibilidad de que el local 26 sea reintegrado totalmente a su dueña, lo que es muy justo, por cuanto Zenteno actuó ilegalmente ante ella.”

Del señor Lorca:

INTERNADO PARA ESCUELA DE FUTALEUFU (CHLOE).

“A los señores Ministro y Subsecretario de Educación, solicitándoles apremio respecto del funcionamiento de un internado en la única escuela limítrofe existente en Futaleufú, provincia de Chiloé.

“Cuenta con todas las dependencias necesarias para tal finalidad; sólo faltaría construir una o dos salas más destinadas a clases. Tal es el clamor general de los padres, cuyos hijos deben recorrer largas y penosas distancias para asistir al plantel.”

Del señor Luengo:

**PAGO DE PARTICIPACION TRIBUTARIA A
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES
(MALLECO).**

“Al señor Ministro de Hacienda, para que disponga, a la brevedad posible, la cancelación de la deuda del Fisco a la Municipalidad de Los Sauces, departamento de Angol, provincia de Malleco, por concepto de contribución mobiliaria, lo que le permitiría —pese a su total desfinanciamiento— dar en parte solución inmediata a una serie de graves problemas que no ha podido solucionar por falta de esos recursos económicos.”

DESADUANAMIENTO DE VEHICULOS RECOLECTORES DE BASURA PARA MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES (MALLECO).

“Al señor Ministro de Hacienda, para que se sirva disponer que la Superintendencia de Aduanas apresure los trámites de desaduanamiento de los vehículos que la Municipalidad de Los Sauces, departamento de Angol, provincia de Malleco, adquirió por intermedio de CONAM, ya que en estos momentos no cuenta con medios para recolectar basuras, debido a que el único tractor que movilizaba el coloso extractor se encuentra fuera de servicio por falta de recursos para su reparación.

ASFALTADO DE CAMINO LOS SAUCES-LA VILLA (MALLECO).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, pidiéndole tenga a bien

considerar, con la prioridad que el caso requiere, la inclusión en los planes más inmediatos de la Dirección de Vialidad, del asfaltado del camino de Los Sauces a La Villa, departamento de Angol, provincia de Malleco.

“Al asfaltado de este camino, en una extensión de más o menos cuatro kilómetros, se le pasó la máquina y no se ripió, por lo que con las frecuentes lluvias, en esta época del año —al igual que las veredas— se ha hecho intransitable. En este sector vive un gran número de familias de escasos recursos que deben concurrir con frecuencia a Los Sauces a efectuar diligencias. Entre los escolares se nota una marcada inasistencia durante los días de lluvia, debido al pésimo estado del citado camino.”

TRANSFERENCIA A DIRECCION DE DEPORTES Y RECREACION DE SITIO DESTINADO A CONSTRUIR TENENCIA DE PUERTO SAAVEDRA (CAUTIN).

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización, a fin de que se sirva disponer la derogación del decreto N° 156, de 29 de abril de 1959, que destina cierto terreno para la construcción de la tenencia de Carabineros de Puerto Saavedra, del departamento de Nueva Imperial, provincia de Cautín. Ese sitio no se utilizó en su oportunidad, encontrándose a la fecha desocupado, en total abandono.

“Por eso, solicito transferirlo a la Dirección de Deportes y Recreación, para que se destine a la construcción de un campo deportivo y de juegos infantiles. De esta manera se beneficiaría muy directamente al numeroso alumnado de la escuela pública y a las instituciones deportivas de ese sector, que carecen de esta clase de recinto para el desarrollo de sus actividades.”

FALTA DE PERSONAL EN HOSPITAL DE LOS SAUCES (MALLECO).

“Al señor Ministro de Salud Pública, para que, a la brevedad posible, se sirva disponer que el Servicio Nacional de Salud intervenga en los diversos y graves problemas que dificultan la buena marcha del Hospital de Los Sauces, departamento de Angol, provincia de Malleco, que en estos momentos se encuentra sin médico, sin matrona, sin practicante y sin auxiliar de farmacia, situación que obliga a los enfermos a recurrir a centros asistenciales distantes, para lo cual, en muchos casos, no cuentan con los medios económicos necesarios.

“La falta de estos profesionales está originando serios trastornos y una queja colectiva en la numerosa población de esa localidad, lo que motivó una reunión especial de la Municipalidad para analizar este delicado problema.”

Del señor Morales Adriasola:

LOCAL PARA INSTITUTO POLITECNICO DE CASTRO (CHILOE).

“Al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que instruya a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos para que programe para el presente año 1971 la construcción del edificio definitivo del Instituto Politécnico de Castro, el que deberá tener dependencias para las siguientes secciones: Sección Industrial, con sus especialidades de Electricidad, Mecánica y Construcción; Sección Técnica Femenina, con sus especialidades de Tejidos y Vestuario; Sección Comercial, con la especialidad de Contadores; Gimnasio cubierto e Internado, para la atención del alumnado que en su mayoría procede de lugares apartados de la Isla Grande.”

LOCAL PARA SERVICIO DENTAL DE SERMENA, EN PUNTA ARENAS (MAGALLANES).

“Al señor Ministro de Salud Pública, con el objeto de que se dé pronta solución al problema de falta de local que afecta al Servicio Dental de SERMENA, en Punta Arenas, el cual está dando actualmente un rendimiento del 50% de su capacidad de atención por falta de espacio para instalar el instrumental adecuado.”

“Los beneficiarios de SERMENA en la provincia de Magallanes solicitan para tal efecto que se consiga el local que hasta hace poco ocupaba la Agencia de la Caja de Empleados Particulares en la calle Rómulo Correa de Punta Arenas, que en la actualidad se encuentra desocupado.”

Del señor Ochagavía:

REGULARIZACION DE TRANSPORTE DE SULFATO DE ALUMINIO PARA PUNTA ARENAS (MAGALLANES).

“Al señor Ministro del Interior, para representarle el siguiente problema:

“Como consecuencia de haberse agotado la existencia de sulfato de aluminio, la población de Punta Arenas está bebiendo agua turbia desde hace un tiempo y, lo que es peor, por la falta de regularidad en los embarques por parte de la Empresa Marítima del Estado, no hay posibilidad de solución inmediata a la situación que expongo, ni a las consecuencias que le son inherentes,

“Por tal razón, ruego al señor Ministro que instruya al señor Ministro de Obras Públicas y al Director General de la Empresa Marítima del Estado para que se arbitren todas las medidas que tiendan a mantener un embarque permanente y que la cantidad de toneladas que se envíen sirva además para formar un “stock” que permita tener la existencia suficiente

de sulfato para casos de emergencia. Se dispone de bodegas con capacidad de hasta 500 toneladas.

“Si no fuere posible obtener una solución por este conducto, se podría también disponer que los buques de la Armada que hacen viajes a Magallanes llevaran de una vez una cantidad que permita el abastecimiento de la planta de filtros.”

**RETEN DE CARABINEROS PARA PUYUHUAPI
(AISEN).**

“Al señor Ministro del Interior, a fin de instruir a la Dirección General de Carabineros para construir un retén en la localidad de Puyuhuapi, provincia de Aisén.”

**ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS EN
MAGALLANES.**

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el objeto de representarle el problema creado en la provincia de Magallanes ante la escasez de alimentos básicos, tales como fideos y arroz; de detergentes de uso habitual, y otros, y pedirle le dé una solución.

“La situación es grave y se hace necesario un abastecimiento normal de acuerdo a las necesidades de consumo de la población, medida que debería ser tomada de inmediato para evitar la especulación, las molestias y el perjuicio para los habitantes de la zona.”

**REMISION DE ANTECEDENTES POR CORPORACION DE MAGALLANES E INSTITUTOS
CORFO-CHILOE Y CORFO-AISEN**

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, en el sentido de instruir al Instituto CORFO-Chiloé, al Instituto CORFO-Aisén y a la Corporación de Magallanes, con el objeto de que me remitan el presupuesto para el año en

curso, en forma detallada, sobre los planes por desarrollar.”

**OBJECION DE LA CONTRALORIA A CONSEJO
REGIONAL DE TURISMO DE CHILOE Y AISEN.**

“Al señor Ministro de Hacienda, solicitándole que considere la posibilidad de solucionar el problema creado al Consejo Regional de Turismo a raíz de que la Contraloría General de la República objetó la cuenta rendida por dicho Consejo, por cuya razón Chiloé deja de percibir E⁹ 225.000, lo que, sin lugar a dudas, causará un enorme daño a la provincia, así como también a la de Aisén, perjudicada por una medida de la misma naturaleza.”

**LOCAL PARA ESCUELA N° 48, DE RIO SECO
(MAGALLANES).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de solicitarle se considere la posibilidad de habilitar un nuevo local para la Escuela Hogar N° 48 de Río Seco, en el departamento de Magallanes, debido a que el que tiene en la actualidad está en pésimas condiciones.

“Por otra parte, el establecimiento no cuenta con un equipamiento adecuado, al extremo de que en el invierno pasado no tenían los alumnos frazadas para taparse.”

**CARENCIA DE SULFATO DE ALUMINIO EN
PUNTA ARENAS (MAGALLANES).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, con el objeto de que, por intermedio del Departamento de Obras Sanitarias, se proceda con suma urgencia a disponer el envío inmediato de sulfato de aluminio a Punta Arenas, en atención a que la existencia de éste es mínima y no está de acuerdo con las necesidades actuales.

“Al no contarse con el sulfato, las aguas que se beben en la actualidad en Punta

Arenas son turbias, y ello entraña un grave peligro para la población.

“Se necesita un envío promedio mensual de ochenta toneladas para mantener un “stock” y evitar de esta manera que suceda lo que ocurre ahora.”

CONSTRUCCION DE MURO DE DEFENSA EN AVENIDA PEDRO MONTT, EN CASTRO (CHILOE).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de solicitarle la aprobación de la construcción del muro costero de defensa, sector Norte, en la Avenida Pedro Montt de la ciudad de Castro, en una extensión de más o menos 120 metros; obra considerada indispensable para proceder, posteriormente, a los trabajos de pavimentación de la avenida que empalma con la Carretera Panamericana.”

NECESIDADES DE POSTA DE PRIMEROS AUXILIOS DE QUEILEN (CHILOE).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, para solicitarle que se tomen las medidas tendientes a dotar de agua potable, alcantarillado y equipamiento sanitario en general, a la Posta de Primeros Auxilios de Queilén, departamento de Castro, provincia de Chiloé.”

REPARACION DE MUELLE EN CASTRO (CHILOE).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, para hacerle saber la urgencia que existe de proceder a la reparación del muelle de transición de la ciudad de Castro, provincia de Chiloé.

“Personas con mucho conocimiento en la materia han manifestado que se hace indispensable cambiar la plataforma del muelle, en atención a que su pésimo estado constituye un serio peligro para quienes laboran en él o tienen que usarlo.

“Por otra parte, las defensas del muelle se encuentran en pésimo estado por la

acción del tiempo y de los elementos y es posible que, fuera del peligro que ello representa en la actualidad, dentro de dos o tres meses los buques no podrán atracar para hacer uso de estas instalaciones portuarias.”

REPARACION DE CAMINOS EN CHILOE.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de solicitarle que disponga que, por intermedio de su Departamento de Vialidad, se proceda a arreglar, con la urgencia que el caso requiere, el camino de Quemchi a Degañ, al que las lluvias recientes han dejado en pésimas condiciones.

“La escasa capa de ripio que tenía ha sido arrastrada por las aguas, y los cuneteos necesarios para defender la estabilidad del camino se encuentran destruidos.

“Deben hacerse, igualmente, los arreglos de los caminos de Puerto Fernández a Aucar y de Quemchi a Lliuco, los que se encuentran también en pésimas condiciones.”

DEROGACION O PRORROGA DE DISPOSICION QUE IMPIDE SACRIFICAR HEMBRAS BOVINAS EN CHILOE Y AISEN.

“Al señor Ministro de Agricultura, para solicitarle la derogación o prórroga hasta la primavera de la disposición que impide la matanza de hembras bovinas en las provincias de Chiloé y Aisén.

“Las razones para esta petición son las siguientes:

“1.—Existe un importante contingente de animales en la zona.

“2.—En esta época debe hacerse la descarga de animales por la falta de forraje para poder mantener todo el ganado en invierno, lo que de no hacerse va a provocar la muerte de gran parte de ellos.

“3.—Es zona libre de fiebre aftosa, por lo que hay dificultad para llevar forraje de otras zonas.

"4.—Los ganaderos deben cumplir sus compromisos económicos sobre la base de la venta de sus animales.

"5.—La población que consume carne deberá hacer frente al encarecimiento del producto, al sacrificarse animales machos que tienen mayor costo.

"6.—La carne frigorizada tiene un costo muy alto.

"Todo lo expuesto hace pensar en la necesidad de proceder a la derogación o prórroga de la disposición ya señalada para las provincias que se indican."

DOTACION DE EQUIPO MEDICO PARA POSTA DE QUEILEN E INSTALACION DE POSTA DE PRIMEROS AUXILIOS EN COMPU, CASTRO (CHILOE).

"Al señor Ministro de Salud Pública, con el fin de obtener que dicho Ministerio arbitre las medidas tendientes a proporcionar equipo médico para el normal funcionamiento de la Posta de Queilén, departamento de Castro, provincia de Chiloé.

"También es de gran necesidad la instalación de una Posta de Primeros Auxilios en el lugar denominado Compu, en el mismo departamento, a cargo de un auxiliar dependiente del Servicio Nacional de Salud."

TRASLADO DE OFICINAS DEL SERVICIO DENTAL DEL SERMENA DE PUNTA ARENAS.

"Al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que se adopten las medidas necesarias para que el Servicio Dental de SERMENA de Punta Arenas, se tralade a las oficinas que ocupaba la Caja de Empleados Particulares en calle Rómulo Correa de la misma ciudad, ya que en la actualidad ese servicio funciona en un local que no reúne las condiciones de espacio suficiente para un buen funcionamiento."

RACION ALIMENTICIA ADECUADA PARA ESCOLARES DE CHILOE.

"Al señor Ministro de Salud Pública, con el objeto de solicitarle se tomen las medidas necesarias para ir a la solución progresiva del problema de desnutrición, que en la provincia de Chiloé es realmente alarmante.

"Conforme a estudios realizados, un 70% de la población escolar presenta una talla de nutrición bajo el límite normal. También hay deficiencias en el peso, comprobándose que estos alumnos son los que ofrecen un nivel más bajo en lo intelectual, siendo ésta la causa fundamental de su fracaso.

"Por lo expuesto, y dados los caracteres que reviste el problema mencionado, me permito insinuar la conveniencia de que la Junta de Auxilio Escolar y Becas dé a los escolares una ración alimenticia adecuada a las reales necesidades de los niños."

Del señor Olguín:

PLAGA DE INSECTOS EN PLANTACIONES FRUTALES DE PICA (TARAPACA).

"A los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura, al señor Director del Servicio Agrícola y Ganadero y al señor Gerente de la Corporación de Fomento de la Producción, en los siguientes términos:

"El pueblo de Pica, oasis ubicado en la provincia de Tarapacá, está siendo azotado por una terrible plaga de insectos que están terminando con el poder frutícola del lugar, a tal extremo que la producción de frutas ha bajado en un 90 ó 95%, llevando con ello la desesperación a los hogares y haciendo subir el costo de la fruta, en la zona, a límites nunca vistos.

En el Gobierno del Presidente Frei,

se inició una campaña para exterminar a esos insectos que se conocen con el nombre de palomilla blanca y pulgón; la misma actividad se mantiene en el actual Gobierno, pero está siendo seriamente amenazada por la falta de fondos o recursos que permitan seguir fumigando las plantaciones de Pica, por lo que es de imperiosa necesidad entregar los fondos destinados por el Comité Programador de Inversiones para el efecto.

“Solicito también se envíen expertos al lugar, para el estudio y aplicación de nuevos insecticidas, pues los empleados últimamente carecen de eficacia absoluta.”

LOCAL PARA ESCUELA Nº 3 DE NIÑAS (ANTOFAGASTA).

“A los señores Ministro de Educación Pública y Gerente de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, en los siguientes términos:

“Por oficio Nº 205, de fecha 3 de mayo, la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos S. A. comunicó al Director Provincial de Antofagasta que, constatado el estado estructural de la Escuela Nº 3 de Niñas, “República de Venezuela”, se recomendaba tomar las medidas pertinentes para el traslado del establecimiento, en resguardo de la integridad física de sus alumnos y profesores.

“En atención a ese oficio y a la gentileza del señor Rector del Colegio Particular San José, el alumnado de la Escuela República de Venezuela empezó a realizar sus labores en el local de ese Colegio a contar del 17 del mes en curso.

“Como, por razones lógicas, el plantel no puede funcionar indefinidamente en ese lugar, el profesorado se movilizó ante las autoridades provinciales y los servicios públicos con el objeto de lograr un terreno en donde se pueda asentar definitivamente el establecimiento antes mencionado.

“Para el efecto, se ha ubicado un terre-

no de 68,40 metros de ancho, 46,20 metros por un lado y 35 por otro —entre las calles Limache, Club Hípico, Eduardo Orchard y Temuco—, que se ajusta perfectamente a las necesidades, pues **está** ubicado dentro de la comunidad que se atiende.

“Por considerarlo de absoluta justicia, ruego a los señores Ministro de Educación y Gerente de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos **estudiar** el problema e impartir las instrucciones pertinentes para resolverlo.”

INTERPRETACION DE LEY DE REAJUSTES ACERCA DE MONTO DE SALARIO BASE QUE PAGA LA INDUSTRIA SALITRERA.

“A los señores Ministro del Trabajo y Previsión Social, Director General del Trabajo y Gerente General de la Sociedad Química y Minera de Chile, exponiéndoles lo siguiente:

“En la industria salitrera de Tarapacá y Antofagasta, especialmente en Oficina Salitrera Victoria, el 85% de los obreros que en ella laboran perciben un salario base inferior al establecido por la ley Nº 17.416, que es de Eº 2,50 por hora de trabajo.

“La industria salitrera mantiene contratos a sus obreros con un salario base de Eº 16,80 diarios (lo que significa que el sueldo por hora de trabajo es de Eº 2,10 y no de Eº 2,50 como lo establece la ley antes mencionada).

“Al respecto, los ejecutivos de la industria salitrera en el norte, responden que se cumple con el mandato de la ley al cancelar el salario de Eº 2,10 en la hora, pues a esto se debe sumar el pago de bonos por responsabilidad en las labores u otras razones, bonos que hacen alcanzar la cantidad establecida.

“En opinión del suscrito, los bonos y otros emolumentos que ayudan a alcanzar la cantidad de Eº 2,50 en la hora no deben considerarse, pues, como los propios

ejecutivos de la industria en el norte lo establecen, se trata de bonos; bonos cancelados por las responsabilidades o condiciones en que trabajan o se desempeñan los operarios del lugar.

“Otro tanto ocurre con algunos empleados que no perciben el sueldo vital vigente para 1971, más el 5% del sueldo vital de 1970, como está establecido en el artículo 20 de la ley N° 17.416 en referencia.

“Por las razones expuestas, solicito que se aclare la interpretación de la ley.

“Dada la importancia que reviste la situación planteada, mucho agradeceré una respuesta a la brevedad posible.”

AMBULANCIA PARA POLICLINICA DE BELEN (TARAPACA).

“A los señores Ministro de Salud y Director del Servicio Nacional de Salud, en los siguientes términos:

“Los habitantes del pueblo de Belén, al interior de Arica, capital de esa subdelegación, construyeron una policlínica que fue inaugurada hace un año y equipada con instrumental donado por el Gobierno de Suiza.

“Esta posta-policlínica funciona a cargo de un practicante carabinero, quien, además, es chofer.

“Lamentablemente, no cuenta con un vehículo motorizado para trasladar a los enfermos al Hospital Juan Noé de la ciudad de Arica. Por esta razón, me atrevo a solicitar a US. se dote de una ambulancia a esta posta, ya que es una necesidad urgente.”

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EN HOSPITAL DE SAN PEDRO DE ATACAMA (ANTOFAGASTA).

“Al señor Director General del Servicio Nacional de Salud, en los siguientes términos:

“En el transcurso del año pasado, al interior de Calama, en el pueblo de San Pedro de Atacama, se inauguró un hospital, destinado a atender a los habitantes del lugar y a los de otros pueblos de su alrededor.

“A la fecha actual aún ese establecimiento no ha podido funcionar normalmente por falta de personal, que, a pesar de tenerse el financiamiento necesario, no ha sido nombrado para desempeñar sus funciones.

“Por las razones expuestas, solicito al señor Director General del Servicio Nacional de Salud que se sirva disponer las providencias necesarias para que el personal que el Hospital de San Pedro de Atacama necesita sea nombrado a la brevedad posible.”

RESOLUCION SOBRE JUBILACION DE AVELINO NAVAS, DE CALAMA (ANTOFAGASTA).

“Al señor Vicepresidente de la Caja de Empleados Particulares, en los siguientes términos:

“Don Avelino Navas C. presentó su expediente de jubilación hace más de un año y simultáneamente optó a un departamento de esa Caja en la ciudad de Calama.

“Lamentablemente aún no sale el decreto de pago; no ha recibido los beneficios correspondientes y el departamento que se le asignó no le ha sido entregado, aduciéndose que debe estar previamente regularizada su situación como jubilado.

“La situación de la familia de don Avelino Navas es extraordinariamente precaria, y está sufriendo privaciones y miserias realmente dramáticas.

“Por estas razones me atrevo a solicitarle tenga la gentileza de revisar el caso y resolverlo con la mayor prontitud.”

Del señor Pablo:

CREACION DE PRIMER AÑO MEDIO EN LICEO VESPERTINO DE COELEMU (CONCEPCION).

“Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se sirva considerar la creación del Primer Año Medio en el Liceo Vespertino de la comuna de Coelemu, y que fue solicitado por oficio N° 46, de fecha 25 de marzo de 1971, a ese Ministerio, por intermedio del Rector del Liceo de Tomé, señor Edmundo Carikeo.”

EXPROPIACION DE FUNDO EN COMUNA DE SANTA JUANA (CONCEPCION).

“Al señor Ministro de Agricultura, para que, si lo tiene a bien, se sirva disponer que la Corporación de la Reforma Agraria se aboque al estudio de la expropiación del fundo Mundo Nuevo, ubicado en la comuna de Santa Juana, provincia de Concepción.

“Este predio, que tiene una superficie de 3.650 hectáreas, fue ofrecido por sus propietarios a la CORA, en Cañete, y agrupa a 42 familias con 250 personas, que han vivido toda su vida en él.

“Los campesinos en referencia han formado la Cooperativa Campesina Mundo Nuevo Ltda. y han solicitado la expropiación de este predio, cuyos propietarios no lo trabajan ni pagan las contribuciones desde hace tres años, teniéndolo en un completo abandono y creando un serio problema social a los miembros de esa comunidad.”

CONSTRUCCION DE NUEVO HOSPITAL EN QUILLON (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que se sirva informar sobre la posibilidad que pueda tener el Servicio Nacional de Salud para construir un nuevo hospital en la localidad de Quillón, del departamento de Bulnes, en la provincia

de Ñuble, cuya capacidad debe estar acorde con el constante aumento de la población, y para lo cual la comunidad adquirió un terreno apto.

“El hospital viejo en actual uso es una casa de madera, ruinoso, sumamente estrecho y que por su precario estado, no presta comodidad alguna para ejercer funciones específicas básicas.”

Del señor Papic:

REPARACIONES EN ESCUELA N° 73 DE RAHUE ALTO (OSORNO).

“Al señor Ministro de Educación Pública, con el fin de que, por intermedio de las autoridades que corresponda, se pueda proceder a dar solución al grave problema que afecta a la Escuela N° 73, de la Población García Hurtado de Mendoza, Rahue Alto, provincia de Osorno, en lo que se relaciona con la necesidad de reposición, prácticamente total, de los vidrios y cercos destrozados, que mantiene a dicha escuela en local abierto.

“Cabe hacer notar que esta escuela tiene una matrícula de 1.600 alumnos; que funciona en 16 salas de clases, y que es la única en la provincia que trabaja en tres jornadas diarias, desde las 8 hasta las 20 horas, para posibilitar educación a ese crecido número de alumnos.

“Las autoridades de la escuela, a pesar de su esfuerzo con las administrativas, no han podido solucionar el problema, y el Centro de Padres no tiene capacidad económica para hacerlo.”

FACILIDADES PARA CANCELAR DERECHOS POR AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO A POBLADORES DE LANCO (VALDIVIA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, con el fin de que sea considerada una solicitud enviada, en enero de 1971, a la Dirección de Obras Sanita-

rias por el Comité Local de Prevención de Diarreas, de Lanco, provincia de Valdivia, presidido por el doctor don Carlos Villarroel, Director del Hospital, y que se relaciona en forma directa con la "Población 22 de Mayo" de esta ciudad, la que tiene una población de 3.500 personas, de las cuales 1.500 son menores de 15 años. La mencionada población tiene red de agua potable y alcantarillado, pero menos del 20% tiene arranques domiciliarios de agua y 0% de alcantarillado, lo que da una pauta de las condiciones sanitarias de ella. Todo esto debido a los bajos ingresos de los pobladores, la mayoría de ellos cesantes.

"La solicitud del Comité de mi referencia, concretamente, pide suspender por 5 años la aplicación de la Circular 7.911, del 1. 12. 64., sobre derechos de aporte de alcantarillado y agua potable, y aumentar el plazo de pago de los derechos que percibe la Dirección de Obras Sanitarias, de 10 a 20 meses, lo que contribuiría a posibilitar la instalación de estos servicios, mejorando las condiciones sanitarias."

Del señor Silva Ulloa:

**ABASTECIMIENTO DE CEMENTO PARA
ANTOFAGASTA.**

"Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, solicitándole que se sirva adoptar las medidas que permitan asegurar el abastecimiento estable de cemento para la provincia de Antofagasta, debido a que actualmente la construcción está semiparalizada por falta de ese elemento."

**CANCELACION DE SUPLENCIA CUMPLIDA
EN CENTRO BASICO DE TALTAL
(ANTOFAGASTA).**

"Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole que se sirva ordenar una investigación sobre las razones que

han impedido que hasta la fecha no se cancele la suplencia cumplida por la señora Lina Lemus López de Maturana, en el Centro Básico de Taltal, desde el 11 de marzo al 11 de septiembre de 1968, en reemplazo del Inspector Grado 15 don Gumaro Gutiérrez Cisternas."

CREACION DE PLAZA EN ESCUELA DE NIÑAS Nº 20, DE MEJILLONES (ANTOFAGASTA).

"Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole la creación de plaza en la Escuela de Niñas Nº 20, de Mejillones, y nombrar a doña Isabel Florentina Díaz Díaz, tal como lo propone la Dirección, Cuerpo de Profesores y Centro de Padres del referido establecimiento, en el caso de ser aceptada."

**CONSTRUCCION DE NUEVO EDIFICIO PARA
ESCUELA DE NIÑAS Nº 3 DE ANTOFAGASTA.**

"Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole que se sirva disponer la más rápida construcción del edificio para la Escuela de Niñas Nº 3, "República de Venezuela", de Antofagasta, debido a que el local que ocupa fue clausurado por constituir un peligro para la integridad física de alumnas y profesoras."

**LABORATORIO PARA ESCUELA INDUSTRIAL
FISCAL DE ARICA (TARAPACA).**

"Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole, si lo tiene a bien, ordenar que se asigne un laboratorio a la Escuela Industrial Fiscal de Arica."

EQUIPO PARA INTERNADO DE ESCUELA HOGAR Nº 28 DE AGUA FRESCA (MAGALLANES).

"Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole que se sirva impartir instrucciones tendientes a resolver la falta de equipo para el internado de la Escuela Hogar Nº 28 de la localidad de Agua Fresca, en la provincia de Magallanes."

**LOCAL Y PROFESORADO PARA ESCUELA Nº
90 DE OVALLE (COQUIMBO).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole que se sirva impartir instrucciones tendientes a dar una solución de emergencia y rápida al local de la Escuela Nº 90, de Ovalle, ubicada en Tabaqueros, que funciona en una ramada y donde una sola profesora debe atender a más o menos 100 alumnos.”

COPIA DE SUMARIO POR ACCIDENTE OCURRIDO EN DEPOSITO DE VESTUARIO Y EQUIPO DEL EJERCITO.

“Al señor Ministro de Defensa Nacional, solicitándole que se sirva enviar copia del sumario seguido por el accidente ocurrido el 12 de marzo de 1969 al conscripto del Regimiento “Buin”, señor Arnoldo Alarcón Araya, cuando prestaba servicios en el Depósito de Vestuario y Equipo del Ejército. Además, hacerle presente que el conscripto Alarcón, ha quedado inválido y sin recursos, lo que justifica otorgarle pensión de invalidez.”

SOLICITUD DE COPIAS DE DECRETOS.

“Al señor Ministro de Justicia, solicitándole que se sirva enviar copias de los decretos Nºs. 2.370, de 30 de septiembre de 1966, y 175, de 30 de enero de 1967.”

PORCENTAJE DE ASIGNACION DE ZONA PARA PERSONAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS EN TOCONCE (ANTOFAGASTA).

“Al señor Contralor General de la República, solicitándole que se sirva dictaminar si al personal de la Dirección de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas y Transportes que presta servicios permanentes en Toconce, provincia de Antofagasta, le corresponde 100% de asignación de zona.”

LOCAL PARA TESORERIA PROVINCIAL DE MAGALLANES.

“Al señor Tesorero General de la República, solicitándole que se sirva arbitrar las medidas que permitan la más rápida habilitación de un local para la Tesorería Provincial de Magallanes, ya que el actualmente en uso no reúne las mínimas condiciones exigidas para la atención del público y para que el personal desempeñe con eficiencia sus funciones.”

SUSTITUCION DE ASIGNATARIO DE VIVIENDA EN POBLACION DE “EL CAJON DE SAN PEDRO” (ANTOFAGASTA).

“Al señor Vicepresidente de la Corporación de la Reforma Agraria, solicitándole que se sirva informar qué razones han existido para que hasta el momento esté pendiente la sustitución de don Luis Morales Alvarado, asignatario de sitio y vivienda Nº 15 de “El Cajón de San Pedro”, fallecido el 16 de noviembre de 1969. El señor Director Zonal de la III Zona, el 23 de septiembre de 1970, pidió que se aprobara la sustitución del asignatario por su hermano don Juan Bautista Morales Alvarado.”

DECLARACION DE MONUMENTO NACIONAL EN SAN PEDRO DE ATACAMA (ANTOFAGASTA).

“Al señor Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, solicitándole acoger la petición del señor Gobernador de El Loa, don Edmundo Checura Jeria, tendiente a que la casa de San Pedro de Atacama en la que vivieron don Pedro de Valdivia y doña Inés de Suárez, se declare monumento nacional.”

CREACION DE INSTITUTO TECNOLOGICO EN IQUIQUE (TARAPACA).

“Al señor Rector de la Universidad Técnica del Estado, solicitándole se sirva

considerar la creación de un instituto tecnológico en Iquique, lo que permitirá la formación de profesionales de mando medio que con urgencia necesita la industria de la zona.”

FRANQUICIAS TRIBUTARIAS PARA TEATROS MUNICIPALES.

“Al señor Director del Servicio de Impuestos Internos, solicitándole que se sirva informar de qué franquicias tributarias disfrutan las municipalidades en la explotación de teatros de su propiedad, cuando son destinados a la exhibición de películas.”

SITUACION DE LA FIRMA TERMO METALURGICA S. A. I. C., DE VALDIVIA.

“Al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, solicitándole que se sirva informar de la situación en que se encuentra la firma Termo Metalúrgica S. A. I. C., de Valdivia, especialmente con relación a la cancelación de remuneraciones e imposiciones de sus empleados y obreros.”

INFORMES SOBRE ALCANTARILLADO DE POBLACION PRAT, DE CALAMA (ANTOFAGASTA).

“Al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Mejoramiento Urbano, solicitándole que se sirva informar la fecha en que se iniciarán las obras de construcción del alcantarillado en la Población “Prat”, de Calama, provincia de Antofagasta. Además, el valor del presupuesto y la fecha de término de las obras.”

BALANCE Y MEMORIA DE ULTIMOS TRES AÑOS DE LA FIRMA TERMO METALURGICA S. A. I. C., DE VALDIVIA.

“Al señor Superintendente de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, solicitándole que se

sirva enviar balance y memoria de los últimos tres años de la firma Termo Metalúrgica S. A. I. C., de Valdivia, y, especialmente, un informe de la situación económica en que se encuentra la referida empresa.”

FARMACIA PARA CAJA DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS DE IQUIQUE (TARAPACA).

“Al señor Vicepresidente de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, solicitándole que se sirva considerar, por razones obvias, la creación de farmacia en Iquique, petición que ha formulado la Agrupación Provincial de Empleados Fiscales de Tarapacá.”

MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO EN POBLACION PRAT, DE CALAMA (ANTOFAGASTA) Y CONCESION DE FACILIDADES PARA PAGO DE EMPALMES.

“Al señor Gerente General de la Empresa Nacional de Electricidad S. A. (ENDESA), solicitándole que se sirva adoptar las medidas necesarias para mejorar el suministro de energía eléctrica para el alumbrado público y domiciliario de la Población Prat, de Calama, provincia de Antofagasta. Además, que imparta instrucciones tendientes a otorgar facilidades de pago para la cancelación de los empalmes.”

SUMINISTRO DE VIVERES A ESCUELA INDUSTRIAL DE TALTAL (ANTOFAGASTA)

“Al señor Secretario Ejecutivo de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, solicitándole adoptar las medidas necesarias para que la Junta Provincial de Antofagasta envíe víveres a la Escuela Industrial de Taltal, ya que por falta de abastecimiento se han producido serios problemas en el internado de dicho establecimiento. La Junta Provincial de Antofagasta expresa que por instrucciones su-

periores los víveres debe entregarlos en la bodega de esa ciudad.”

Del señor Valente:

OBRAS COMPLEMENTARIAS EN MUELLE DE CALETA CAVANCHA, DE IQUIQUE (TARAPACA)

“Al señor Ministro de Agricultura, en los siguientes términos:

“El Sindicato Profesional de Pescadores Artesanales de CavanCHA, Iquique, ha expuesto al suscrito el grave problema que se ha presentado a los socios de ese organismo por las deficientes condiciones en que se encuentra el muelle de la caleta, lo que dificulta la labor de los pescadores artesanales de esa península cavanchina.

“Me informan que INDAP dispone de 850 mil escudos para arreglar el muelle y construir casetas. Como este trabajo de reparación y de construcción es muy importante, es indispensable complementarlo con la instalación de una pluma en la punta del muelle, a fin de poder varar las embarcaciones y someterlas a revisión, reparaciones, pinturas, etcétera.

“Agradeceré al señor Ministro disponer que se complemente el proyecto de mejoramiento del muelle de pescadores artesanales de CavanCHA con la instalación de una pluma, elemento indispensable para el buen desarrollo de esta importante actividad.”

CREACION DE AGENCIA DE LA CAJA DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS, EN IQUIQUE (TARAPACA).

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

“La Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas tiene Agencias en Arica y Antofagasta, no así en Iquique. Los imponentes de esa Caja en esta ciudad deben hacer sus trámites por intermedio

de Arica, distante más de 300 kilómetros, o de Antofagasta, a más de 500 kilómetros de Iquique.

“Los trámites se hacen dificultosos y muy demorosos, y siempre por carta o por encargo, lo que se traduce en problemas y atrasos en las operaciones de los imponentes.

“Por esta razón, y acogiendo una petición de los empleados públicos de Iquique agrupados en la ANEF, ruego al señor Ministro hacer realidad la apertura de una Agencia de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas en la ciudad de Iquique para atender a los imponentes del departamento, que son numerosos.”

CONSTRUCCION DE MUELLE EN CALETA EL COLORADO, DE IQUIQUE (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, en los siguientes términos:

“El Sindicato Profesional de Pescadores Artesanales “El Colorado”, de Iquique, ha planteado al suscrito hacer presente al señor Ministro la urgente necesidad de construir un muelle en ese sector costero, ya que la destrucción del antiguo por una braveza de mar, ha dejado a estos esforzados trabajadores sin uno de los medios materiales indispensables para su trabajo y para facilitar el descargue de la pesca.

“Me informa la directiva de ese sindicato que este planteamiento fue hecho presente al señor Ministro en la visita que realizó a Iquique hace algún tiempo. Desde esa fecha hasta ahora, no ha habido una información al sindicato que vislumbre la inclusión de esta construcción en los planes de obras públicas por realizarse el presente año.

“Agradeceré al señor Ministro se sirva disponer que se incorpore la construcción del muelle en la Caleta “El Colorado” a los planes de obras de 1971, para resolver el grave problema que afecta a este grupo de trabajadores de mar que abastecen de alimentos a la población de Iquique,

junto a los demás sindicatos profesionales de esa ciudad.”

MATERIALES PARA TERMINACION DE POBLACIONES “MOSQUITOS” Y “PESCADORES ARTESANALES”, DE IQUIQUE (TARAPACA).

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, en los siguientes términos:

“Se están construyendo en Iquique las poblaciones “Mosquitos”, para diversos sectores de trabajadores, y “Pescadores Artesanales”, para los pescadores de esa ciudad.

“Ambas poblaciones son construidas con casas prefabricadas.

“Sin embargo, la construcción ha quedado paralizada desde mucho tiempo debido, según se sostiene en la zona, a falta de algunos materiales como vidrios, puertas, etcétera. Las casas están inconclusas y las poblaciones sin terminar. Mientras se espera el envío de los elementos que faltan, se están deteriorando las viviendas, de manera que la situación es digna de resolverse a la brevedad posible.

“Agradeceré al señor Ministro disponer que CORHABIT dé una solución urgente y rápida a la terminación de estas casas y de estas poblaciones.”

PARCELACION DE TERRENOS AGRICOLAS EN ALTO HOSPICIO Y POZO ALMONTE (TARAPACA).

“A los señores Ministros de Agricultura y de Tierras y Colonización, en los siguientes términos:

“En el sector Alto Hospicio, de Iquique, existen terrenos agrícolas que pueden ser incorporados a la producción agropecuaria para abastecer el consumo de la población de ese departamento.

“Los terrenos son fiscales y la forma de incorporarlos a la explotación agrícola, es mediante la entrega de parcelas de una hectárea o, más propiamente, de quintas agrícolas.

“Es fácil y de escaso costo dotar a estas quintas de energía eléctrica pues muy cerca pasa la postación y líneas de alta tensión de la Central Hidroeléctrica de Chapiquiña.

“El riego de estas quintas se haría mediante sondajes, ya que las napas subterráneas son ricas en agua que ahora se desaprovecha.

“Las quintas no sólo estarían en condiciones de producir todo tipo de chacarería y frutas, sino que, además, de abastecer de aves, huevos, carne de porcino y de ganado menor a los habitantes de Iquique.

“Agradeceré al señor Ministro se sirva disponer que se estudie la posibilidad de lotear estos terrenos para quintas en la zona citada como, igualmente, proyectar una nueva parcelación en los sectores ubicados al norte de Huara y al sur de Pozo Almonte, en donde existen buenas tierras, abundante agua y un afán de sus habitantes de lograr incorporar esos terrenos, ahora baldíos y desiertos, a la producción agropecuaria.

“Estimo que los organismos zonales, como Bienes Nacionales y el Servicio Agrícola Ganadero, estarían en inmejorables condiciones para hacer realidad esta medida de extraordinaria importancia para el crecimiento del área de producción agrícola en una zona escasa de estos productos alimenticios.”

Del señor Valenzuela:

AMPLIACION DE PLANTA TELEFONICA EN ROSARIO LO SOLIS (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro del Interior, con el objeto de hacerle presente la urgente necesidad de la pronta ampliación de la planta telefónica en la localidad de Rosario Lo Solís, en la provincia de Colchagua, ya que la que actualmente existe no es suficiente para las grandes demandas de los suscriptores de esa comuna.”

SALAS DE CLASES Y MOBILIARIO PARA LICEO DE NIÑAS DE RANCAGUA (O'HIGGINS).

“Al señor Ministro de Educación Pública, haciéndole presente la urgente necesidad de dar solución a los siguientes problemas que afectan al Liceo de Niñas de Rancagua:

1) Faltan, por lo menos, siete salas de clases, salas especiales para proyecciones, educación musical, artes plásticas y técnicas especiales.

2) Falta mobiliario escolar, vale decir sillas y mesas, en un total de 200.

Como la población escolar aumenta considerablemente con la afluencia de familias que han bajado del mineral El Teniente, sería conveniente pedir las oficinas que ocupa Vialidad en un terreno anexo al Liceo de Niñas y que pertenece al Ministerio de Educación Pública.

SOLUCION A PROPUESTAS PUBLICAS PARA TRABAJOS EN EL HOSPITAL DE LAS CABRAS (O'HIGGINS).

“Al señor Director del Servicio Nacional de Salud, haciéndole presente la urgente necesidad de dar solución a las propuestas públicas para el Consultorio Externo y Administrativo del Hospital de Las Cabras, de la provincia de O'Higgins, cuyos antecedentes se encuentran en el Departamento Técnico del Servicio Nacional de Salud, ya que hasta la fecha estos trabajos no se han podido iniciar.”

SEÑALIZADOR AUTOMATICO PARA CRUCES DE CALLES EN SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA (O'HIGGINS).

“Al señor Director Subrogante de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, haciéndole presente la urgente necesidad de instalar un señalizador automático en calle Centenario y en los cruces de las calles 21 de Mayo y General Velásquez, de la localidad de San Vicente de Tagua Tagua, en la provincia de O'Higgins. Actual-

mente, cuando la persona que atiende ese servicio termina su jornada a las 19 horas, los cruces antes mencionados quedan en total abandono, y es precisamente a esas horas que ocurren fatales accidentes.”

De los señores Hamilton, Lorca, Morales y Ochagavía:

REVOCACION DE DECRETO SUPREMO Nº 133, DE 6-IV-71, PARA PROVINCIAS DE CHILOE, AISEN Y MAGALLANES.

“Al señor Ministro de Agricultura, en los siguientes términos:

“En nuestra calidad de Senadores por las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes, venimos en exponer al señor Ministro de Agricultura la grave situación que se está produciendo en esa zona con motivo de la aplicación del Decreto Supremo Nº 133, de fecha 6 de abril de 1971, de esa Secretaría de Estado, que prohíbe el beneficio de los bovinos que señala.

“Existe en la zona un importante contingente de animales que quedan afectos a dicha disposición, y tradicionalmente los pobladores y colonos descargan sus campos de animales, ya que no cuentan con forraje para mantenerlos durante el crudo invierno de la región. Si no se procede en la misma forma durante el invierno en curso, los campos se verán afectados por el exceso de animales y éstos van a perecer por falta de alimento.

“Recordamos al señor Ministro la dificultad de proveer de forraje a dicha zona, en razón de que ella está declarada libre de aftosa.

“Por otra parte, los pobladores afectados han contraído compromisos para cuyo cumplimiento necesitan liquidar parte de sus animales, como lo han venido haciendo hasta ahora, y no pudieron prever con oportunidad la medida que adoptaría el Gobierno.

“En estas circunstancias, venimos en

rogar al señor Ministro que se sirva suspender la aplicación del referido decreto hasta la próxima primavera, o dejarlo sin efecto para la zona que representamos, respecto de la cual no se dan las condiciones que pueden justificar su mantención en el resto del país.

“Confiados de la acogida que esperamos el señor Ministro dará a la presente, nos suscribimos muy atentamente.”

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En el tiempo del Comité Radical, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En el tiempo del Comité Comunista, ofrezco la palabra.

El señor MONTES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

SITUACION DE LOS ESTADOS UNIDOS DE BRASIL.

El señor MONTES.—Señor Presidente, señores Senadores:

Esta tarde queremos hablar sobre el Brasil; sobre su destino aciago en esta hora; sobre sus presos; sobre sus torturados; sobre sus perspectivas.

“La Wehrmacht no tortura”, dijo un oficial alemán durante la última guerra mundial al prisionero francés herido André Malraux, Coronel de la Resistencia. “El Ejército no tortura”, acostumbraban decir los oficiales brasileños. Hoy ya no repiten. Saben que esa práctica sirve a una causa mayor. Y la utilizan: contra el espíritu de todo lo civilizado, de todo lo humano.

Es que nada es suficientemente humano para los capitalistas extranjeros que controlan hoy casi todas las actividades de mayor dinamismo de la economía brasileña, protegidos y estimulados por la política de la dictadura.

Saben que ante ellos se alza un gran obstáculo: el pueblo. Y hacia su parte más consciente y esclarecida dirigen golpes mortales. Pero sabemos que nada de eso les dará frutos duraderos. Por sobre la muerte, el pueblo unido y organizado vencerá también en Brasil.

América Latina vive un signo común: es vasto escenario de una lucha gigantesca, mediante la cual se enfrentan las fuerzas del progreso y las de la reacción.

Este proceso es parte indivisible de una confrontación mundial en pleno desarrollo a través de la cual los pueblos pugnan por sacudir las cadenas del capitalismo.

En las condiciones de confrontación a escala mundial con el socialismo, los círculos dirigentes de los países capitalistas temen hoy más que nunca el desarrollo de la lucha de clases a niveles de movimientos revolucionarios masivos.

De ahí su tendencia a recurrir a las más variadas formas susceptibles de paralizar ese proceso.

Desde formas disimuladas de explotación y opresión de los trabajadores, a la realización de reformas parciales, en algunos casos, para mantener a las masas bajo su control.

En nuestro continente el imperialismo norteamericano ha confirmado, desde muchos años, su papel de defensor del sistema internacional de explotación y agresión.

Su política está orientada a dominar en todas partes. Para ello cuenta con la complicidad de sectores criollos; se inmiscuye en los asuntos de otros pueblos; abiertamente vulnera la soberanía nacional e impone su fuerza y hace uso del soborno y la penetración económica en Estados y regiones.

En América Latina el imperialismo promueve golpes de Estado, apuntala tiranías, desarrolla formas represivas brutales para derrotar el avance de los pueblos, el desarrollo de la lucha antimperialista.

¡En cuántos países de nuestra América los presos políticos suman centenares de

años y en la clandestinidad transitan los patriotas una heroica lucha!

¡En cuántos los golpes y contragolpes militares tienden a consolidar una política que, en último término, escamotee al pueblo el derecho a decidir su destino!

¡Cuántos muertos del pueblo en las montañas de América!

¡Qué cantidad de sufrimiento va nutriendo, abonando, el difícil camino de cada victoria que ineluctablemente llega!

Se ha dicho que Brasil no es sólo la tierra del fútbol o la samba. Y con razón. Es, sobre todo, la tierra enorme donde se desarrolla una lucha larga e increíble por la dignidad, la soberanía, el progreso y la libertad.

Desde 1964 un gobierno militar gobierna. Joao Goulart y su régimen progresista no fueron del agrado de yanquis ni "gorilas". Y se impuso la fuerza.

Más de 8 millones de kilómetros cuadrados de buena tierra, de selvas y montañas, de caudalosos ríos, de trópico, tiene Brasil, donde habitan negros, blancos y mulatos.

Una costa marina de 7.400 kilómetros y una frontera de 15.700 kilómetros dan una idea de la enormidad de ese país, donde se habla el portugués y cientos de dialectos; donde se baila semanas corridas, y donde, sobre todo, su pueblo vive el drama de la opresión y la tortura.

Poco se sabe que sus reservas conocidas de hierro equivalen al 20% de las mundiales y que las de manganeso llegan a 60 millones de toneladas. Porque allí todo es enorme, como los 360 millones de hectáreas de tierras agrícolas, donde cabrían países enteros.

Primer productor mundial de café, tercero de manganeso, cuarto de azúcar y el primero en América Latina en arroz, maíz, frejoles, cacao y algodón. También primero en la industria; y, sin embargo, cientos de miles de niños mueren de inanición.

Porque allí se observa el hecho simple y pavoroso de que el 5%, los más ricos, ob-

tienen una cantidad igual de ingreso al de 80% de la población total. Es, pues, un país incalculablemente rico para unos pocos, mientras millones son inmensamente pobres.

¡El ingreso total de cuatro y medio millones de personas es igual al ingreso total de 72 millones de personas!

Por eso en el Brasil se desencadena el carnaval de la lucha que hará posible el propósito noble de la justicia y de la libertad para cada brasileño.

Lucha larga y cruenta. Historia legendaria a veces, como aquella expresión de rebeldía con la "Columna Puertes", continuidad e inicio de la gran batalla de ese pueblo con objetivos claros que en los últimos años se enfrenta al bestial refinamiento de la dictadura que utiliza incluso la tortura.

¿Que tal cosa es mentira? Pues, veamos algunos testimonios.

En enero de 1970, Dom Helder Cámara, Arzobispo de Recife, contó a periodistas italianos un diálogo que tuvo con una alta autoridad militar:

"—¿Usted ya oyó hablar de la tortura a presos políticos?—, preguntó el sacerdote.

"—¿Y usted conoce otro método más rápido y seguro para obtener informaciones de un terrorista?—, respondió el oficial."

En diciembre de 1969 el Ministro de Justicia declaró que investigaría cualquier caso concreto de tortura. La prensa investigó y publicó nombres y apellidos. Las denuncias quedarían en el escritorio del Ministro o, tal vez, ni siquiera llegaron ahí. Se dio orden de no continuar publicando informaciones sobre torturas aplicadas a los presos políticos. "La tortura venció". "El sistema cuenta con el apoyo oficial".

Traigamos a la memoria algunos nombres.

Ana Vilma Oliveira Morais e Vasconcelos, periodista, esposa de Carlos Guilherme de Mendoza Peñafiel. Fue detenida

junto con su esposo en la Estação da Luz, Sao Paulo, a principios de noviembre de 1969, bajo la acusación de estar involucrada, junto con el Padre Ivo y el Padre Fernando, en supuestas ligazones mantenidas con grupos considerados como subversivos.

Después de las torturas, quedó con afectaciones bastante serias, especialmente en el aparato genital. Torturas realizadas en el DEOPS de Sao Paulo, durante noviembre y diciembre de 1969. Le aplicaron choques eléctricos, especialmente en los órganos genitales; le introdujeron una cachiporra en la vagina y luego en el ano; desnuda, le dieron golpes de todo tipo, y le aplicaron chorros de agua fría a presión.

Fuentes de información: carta del abogado Leopoldo Heitor al Ministro de Justicia, en la que relata las torturas que presencié, diciembre de 1969; diarios de la época.

Antonio Henrique Pereira Neto, 27 años, sacerdote, sociólogo y profesor universitario. Trabajaba como asesor de Dom Helder Cámara en los barrios obreros de Olinda y Recife, Pernambuco, dedicado a los asuntos de la juventud.

Lo mataron después de torturarlo brutalmente, el 26 de mayo de 1969, en Recife, Pernambuco.

Ante el proceso iniciado por la presión pública, los padres del joven sacerdote denunciaron que los agentes de la DOPS y del IV Ejército quisieron matar al torturador Rogerio Matos, por temor a que él los denunciase.

Torturas y asesinato: en Recife, Pernambuco, el 26 de mayo de 1969. Quedó con todo el cuerpo mutilado, con los ojos arrancados y con manchas negras y ulceraciones en todas partes. Lo dejaron colgado de un árbol.

Fuentes de información: testimonio del Padre Antonio Soligo, agosto de 1969; testimonio del Padre Jean Talpe a la CIP (Agencia Católica Belga), el 16 de agosto de 1969; declaraciones del Obispo de Olin-

da y Recife, Dom Helder Cámara; diarios de la época.

Carlos Cardoso Aveline, estudiante de 16 años de edad en 1969, hijo de los abogados Carlos Lima Aveline y Talita Aveline.

Detenido en Sao Paulo el 16 de enero de 1969 para intimidar a su padre. Su domicilio fue invadido a las 20 horas, siendo golpeado por tres policías y una mujer.

Lo obligaron a presenciar las torturas infligidas a su padre.

Vio también el suicidio de Joao Potta Sattal, el 2 de febrero de 1969, que estaba detenido en la celda N° 5 del DEOPS, mediante un corte de hoja de afeitar en la garganta.

Torturas: realizadas en el DEOPS de Sao Paulo, celda N° 1, a partir de las 13.30 del día 17 de enero de 1969.

Lo sometieron en forma prolongada, desnudo, al "pau-de-arara", choques eléctricos en las partes más sensibles del cuerpo, bofetadas, amenazas de ser entregado al Escuadrón de la Muerte y amenazas con revólveres, todo en presencia de su padre.

Fuentes de información: carta abierta a la propia víctima, publicada en la prensa internacional, 31 de abril de 1969; testimonios del ex Diputado Helio Navarro y el doctor Antonio Funari, ambos detenidos en aquel entonces en la celda N° 4 del DEOPS, en Sao Paulo.

Conceição Inmaculada de Oliveira, obrera, líder sindical y secretaria del Sindicato de los Metalúrgicos de Belo Horizonte y Contagem, Minas Gerais.

Apresada en Belo Horizonte, a principios de abril de 1969, bajo la acusación de haber participado en una huelga de los metalúrgicos en 1968 y de haberla dirigido. Fue detenida en estado de gravidez por oficiales del Ejército brasileño y agentes del DOPS.

Incomunicada durante 60 días. Las torturas le provocaron un aborto que se produjo en una pequeña y fétida celda del DOPS, en Minas Grandes, frente a dece-

nas de presos, sin asistencia médica ni anestesia, ni ningún tipo de cuidado higiénico. Los presos que intentaron socorrerla fueron contenidos y amenazados con ametralladoras.

Torturas: realizadas en el DOPS de Minas Grandes; G-2; ID-4; 12º HI; en abril, mayo y junio de 1969.

Sometida a torturas físicas y psicológicas durante los 60 días de incomunicación: "palmatoria", choques eléctricos y golpes diversos.

Su inmenso coraje y resistencia llegaron a impresionar a sus propios torturadores.

Fuentes de información: testimonios de las detenidas en el Presidio "Estevao Pinto" (diciembre de 1969) y Campaña Nacional Contra los Crímenes de la Dictadura, documento de la UNEB (enero-febrero, 1970).

Fernando de Brito ("Padre Fernando"), fraile dominicano, responsable de la Librería Católica "Duas Cidades".

Fue detenido en Río de Janeiro el 1º de noviembre de 1969 acusado de tener vinculaciones con un grupo considerado subversivo. Recibió un violento castigo corporal; su encarcelamiento se mantuvo en secreto.

Cuando fue trasladado a Sao Paulo, presentaba hematomas y señales evidentes de torturas. En esa ciudad, lo condujeron directamente a la casa del Comisario Tucunduva, donde fue torturado, a consecuencia de lo cual sufrió desmayos.

Torturas: Realizadas en el CENIMAR (Río), SNI (Sao Paulo) y en la residencia del Comisario Rubens Cardoso de Melo Tucunduva, en Sao Paulo, a fines de 1969 y comienzos de 1970.

Fue sometido a "hidráulica", choques eléctricos en los órganos genitales, golpes y potentes luces en los ojos.

Fuentes de información: "Informativo", revista de la CNEB, Nº 10 del 10 de diciembre de 1969; diarios brasileños de la época y prensa internacional.

Hilda Gomes da Silva, empleada doméstica con tres hijos, casada con Virgilio Gomes da Silva.

Detenida en Sao Paulo el 13 de septiembre de 1969 por ser la esposa de Virgilio. Agentes de la "Operación Bandeirantes" allanaron su departamento y la apresaron junto con su marido y sus tres hijos, el menor de cuatro meses de edad.

El 30 de septiembre, su marido, torturado hasta la muerte, fue enterrado como indigente; la ropa negra y el ataúd fueron pagados por la policía.

Ese mismo día, Hilda era sometida a la tortura llamada "silla del dragón". Tuvo conocimiento de la muerte de su esposo sólo después que había sido sepultado.

Está seriamente afectada de los nervios.

Torturas: Realizadas en el DOPS y PE de Sao Paulo y en el Cuartel General de la Operación Bandeirantes situado en los fondos de la 34ª Comisaría, calle Tutoia, Paraíso, septiembre y octubre de 1969.

Fue sometida a torturas, desnuda frente a su marido, aplicándoseles choques eléctricos en las partes más sensibles, "silla del dragón", "teléfonos", "palmatorias" y atada al "pau de arara". Su hijo de cuatro meses de edad también fue torturado.

Fuentes de información: Carta a Sartre y Domenach (enero de 1970) y prensa internacional.

Sólo media docena de casos tomados al azar. ¿Acaso hacen falta más? Es el horror de un régimen que quiere sostenerse sobre horrores.

Nada de eso prosperará indefinidamente. Porque nunca la muerte se impuso a la vida. Porque el nazismo, que proclamó el milenio de las bestias, sucumbió entre las llamas del Tercer Reich.

Porque en nuestra América Latina, Cuba mostró la posibilidad real de la victoria.

Porque aquí nuestro pueblo fue capaz de conquistar, no sólo para sí mismo un

Gobierno Popular, sino que también, de algún modo, esta victoria es el triunfo de todos los pueblos.

Porque aquí se reunieron los afluentes, se apretaron los dedos de la mano del pueblo y esa unidad entregó el fruto largamente anhelado. Desde que Recabarren fundó el Partido Obrero Socialista hace 59 años —el 4 de junio de 1912— y, antes de eso, desde la primera organización obrera, revolucionaria, desde que el marxismo alumbrara al mundo, viene germinando esta victoria.

Porque hoy nuestro pueblo, en medio de la prueba de la práctica, unido en el afán común de construir el socialismo, comprende la preclara voz de Marx cuando afirmara que no sólo es necesario interpretar el mundo, sino que lo importante es transformarlo.

Porque hemos comprendido que en la organización y en la lucha de nuestro pueblo unido está el secreto de todas las victorias.

Porque más atrás en el tiempo —aunque, en verdad, más adelante en la historia— los obreros y los campesinos rusos derribaron las cárceles del zarismo y abrieron la puerta del futuro a todos los pueblos de la Tierra.

Ese camino, o ese torrente, de acuerdo a lo que decida ese pueblo hermano —blanco, negro y mulato, aborígen y tropical—, lo integrará Brasil, y, entonces, la vida noble del hombre habrá derrotado a la tortura y la muerte.

Porque, al fin y al cabo, el nacimiento de una nueva sociedad significa sufrimientos y dolores, aunque, ante todo, inmensas y nobles perspectivas.

Y en Brasil, como en el resto de América, está naciendo la verdad, lo nuevo, la vida verdadera.

Los héroes del pueblo no serán olvidados.

Y hoy debemos luchar para evitar sus sufrimientos y su muerte. Para evitar que en Brasil se repita el relato de Carlos

T. (seudónimo), que termina dramáticamente así:

“La luz fluorescente estaba siempre prendida en el techo. Me puse de nuevo a hacer gimnasia. Me obligaron a quedarme dos días en calzoncillos para que no me ahorcara con el pantalón o la camisa. Al amanecer, me desperté con unos horribles gritos. Estaban torturando a alguien en la sala. Los gritos duraron una eternidad. Jamás he oído gritos semejantes, ni siquiera en el cine, en las películas de terror. Eran gritos humanos y parecían aullidos de bestias. Enrollado en papel higiénico para resguardarme del frío, yo temblaba como si los golpes recayeran sobre mi propio cuerpo.”

Y es así. Esos golpes duelen en nuestro propio cuerpo. Porque somos parte de los que en Brasil torturan, de los que en Brasil luchan, de los que allí combaten.

Somos integrantes de esas filas de combatientes por la suerte del pueblo, que son, a fin de cuentas, las filas del porvenir y de la vida.

Por eso, con todas nuestras fuerzas apoyamos la lucha de ese pueblo hermano contra el imperialismo y la oligarquía, contra la dictadura y el crimen, contra la opresión y la muerte.

De un libro impresionante, “Brasil, represión y tortura”, hemos tomado muchos datos e ideas.

Y hemos querido hablar aquí por nuestro corazón solidario, por nuestra conciencia revolucionaria. Hemos venido a decir como comunistas que el pueblo de Brasil, con sus batallas, conquistará el derecho a la luz y aventará a las bestias. En el combate de hoy y de mañana, en el internacionalismo proletario, en la solidaridad más plena, cuenten con nosotros, hasta la victoria.

He dicho.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En el resto del tiempo del Comité Comunista, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

Ofrezco la palabra.

ANÁLISIS DEL MENSAJE PRESIDENCIAL.

El señor PALMA.— Señor Presidente, hace pocos días, siguiendo una de las tradiciones más respetadas en nuestro país, el Presidente de la República leyó en el Congreso Pleno su primer Mensaje al Parlamento y al pueblo.

Tres aspectos del Mensaje.

Se trata, sin duda alguna, como todos los primeros Mensajes presidenciales, de un documento extraordinariamente importante para el presente y para el futuro, porque en él —y así ha ocurrido en cada uno de los Gobiernos que han dirigido al país y en los que nos ha correspondido participar políticamente— se plantean tres aspectos fundamentales: lo que será la filosofía básica del Gobierno, su visión sobre algunos problemas políticos esenciales originados como consecuencia de la nueva perspectiva que esa filosofía básica inevitablemente proyectará sobre la realidad del país, y, como ha sido costumbre en este tipo de mensajes, un análisis lo más completo y detallado posible de la realidad económica que vive la nación.

En su Mensaje, el Primer Mandatario, don Salvador Allende, aborda de manera bastante explícita los dos primeros aspectos a que me referí. Reitera en una y otra página la orientación y filosofía básicas de su Gobierno, y analiza, más o menos rápidamente, algunos aspectos de los problemas políticos esenciales que enfrenta, desde el punto de vista de la realidad política. Pero, a diferencia de otros Mensajes, rehúye lo que es su médula: el análisis de las realidades concretas actuales del país y de las consecuencias de las medidas político-económicas que el Go-

bierno ha implantado desde hace ya largos seis meses.

Probablemente, un análisis detallado sobre todas las consideraciones del Jefe del Estado nos quitaría más tiempo del que disponemos.

La verdad es que este documento, de seiscientas páginas, aproximadamente, permite algún análisis, aunque en muchos aspectos es extraordinariamente difícil obtener datos concretos y precisos que completen lo que el Presidente de la República leyó el 21 de mayo.

Vale la pena, entonces, seguir lo expresado por el Presidente, a fin de formular, como lo hicieron algunos partidos políticos, especialmente el Demócrata Cristiano, en declaraciones públicas, consideraciones sobre cada uno de los puntos o aspectos contenidos en el Mensaje.

Ampliada democracia chilena.

En primer lugar, es valioso destacar que el Jefe del Estado acepte y reitere en numerosas páginas que Chile es una sólida democracia aceptada y vivida por cada chileno.

América Latina ha tenido, ciertamente, una variada evolución sociopolítica. En síntesis, uno podría decir que desde la independencia de todos nuestros países se han producido guerras de liberación y proclamaciones formales de independencias. A ese período, caracterizado generalmente por la unidad de propósitos de todos los grupos que actuaron en la época, siguieron guerras civiles, caudillismo y anarquía, hasta que se hicieron presentes en casi todos los países autocracias unificadoras que más tarde dieron curso a democracias limitadas, aristocratizantes, practicadas por sectores superiores, para pasar, después de cierto tiempo, a democracias representativas, con participación ampliada y, eventualmente, como sucede en el caso de Chile, dar origen a una de-

mocracia representativa con una participación total.

Entre nosotros, las tres primeras etapas transcurrieron y se vivieron en un plazo extraordinariamente rápido, duraron corto tiempo. Nuestro pueblo, al parecer, estaba preparado para iniciar un proceso de desarrollo en el cual la participación ciudadana se haría presente de manera efectiva en la medida en que su cultura lo permitiera.

En efecto, después del breve período que terminó en Lircay, se organizó en Chile una democracia que tuvo características estables hasta principios de este siglo y que, posteriormente, en especial a partir de 1920, se ha ido ampliando hasta llegar a ser lo que es hoy: una democracia en la que, virtualmente, participan todos los ciudadanos.

Entre nosotros hay casi cuatro millones de electores. El voto es obligatorio, libre y secreto. Tenemos una población de nueve millones y medio de habitantes, y aproximadamente cuatro millones de personas son menores de 18 años. Virtualmente, pues, todo chileno mayor de 18 años tiene oportunidad de participar en las elecciones periódicas, en la configuración de su Gobierno.

Esta realidad se encuentra representada especialmente aquí, en el Congreso Nacional. Nadie puede negarlo ni discutirlo.

Y si acaso quisiéramos una confirmación mayor aún e hiciéramos una referencia a la reciente elección municipal, traducida en representación parlamentaria, nos encontraríamos con que no habría muchos cambios entre las fuerzas que hoy representan al Gobierno y las de los partidos de Oposición.

Chile es en los momentos actuales una democracia total, y este Congreso representa efectivamente al pueblo.

En este aspecto no puedo sino recalcar, solidarizando con ellas, las expresiones que esta mañana vertió el señor Presidente del Senado durante la primera sesión de la legislatura ordinaria que se inicia.

Cambios en la democracia.

Evidentemente, nuestra democracia no es estática, pues está en continua evolución. Y el problema permanente que tenemos los chilenos, sobre todo quienes actuamos en política, es saber qué clase de democracia y qué cambios para ella desea el pueblo.

Lo que pedimos, de acuerdo con nuestras características nacionales, es una democracia política amplia, un ambiente de libertades personales efectivas, una economía que funcione para la mayoría del pueblo y un sistema social que facilite la participación activa y responsable en la vida de la comunidad. Es decir, los chilenos estamos pidiendo libertades políticas, libertades personales, democracia económica, democracia social.

Y es perfectamente factible creer que aquí se pueden satisfacer esos anhelos, porque nuestra evolución histórica así lo demuestra.

Chile, más que otros países, ha ido construyendo instituciones que realizan los objetivos humanistas de una democracia social. Y lo ha hecho con eficacia, incorporando cada vez más a un mayor número de ciudadanos en esa participación.

Hace bien, pues, el Presidente de la República cuando en su Mensaje ofrece a los chilenos cambios según un modelo democrático, pluralista y libertario.

Sin embargo, como bien lo observa la Democracia Cristiana en su declaración, una es la posición del Jefe del Estado y otra la que mantienen sus partidarios y los funcionarios de Gobierno, que con demasiada frecuencia actúan desmintiendo y desautorizando al Primer Mandatario.

¿Funciona el sistema?

Por eso, en el momento actual, tenemos la obligación de preguntarnos si está funcionando realmente el sistema democrático tal como lo tenemos institucionalizado, con tres Poderes distintos, independientes, pe-

ro dos de ellos, sin duda alguna, con una acción interrelacionada que debe estar presente en cada momento de la vida del país.

¿Acontece hoy día esto?

El Presidente de la República parece rehuir el problema en su Mensaje, porque, en la realidad, los principales problemas nacionales no los están tratando los poderes políticos que deberían hacerlo.

Los Tribunales de Justicia, que han sido sometidos a tantas críticas durante tantos años, son excluidos cuando se indulta a los afectados por procesos respecto de los cuales no se han dictado fallos, creándose precedentes de extraordinaria gravedad; cuando se pretende crear "tribunales populares" con el nombre de "vecinales", que son verdaderos centros de control de las personas.

En uno de los anexos del Mensaje, en la página 688, relacionado con los problemas de la justicia, se pretende alinear estos eventuales tribunales vecinales con el precedente establecido por los cabildos de la Colonia, comparación que, en realidad, llena de una ignorancia histórica extraordinaria las páginas del Mensaje. Quien haya leído algo sobre esa materia sabe perfectamente que si a algo pudiéramos aproximar los cabildos de la Colonia, sería a los municipios, y eventualmente a los Parlamentos, como realmente acontece en todo el desarrollo de esa época.

Pero no es sólo el Poder Judicial el que está marginado dentro del proceso de desarrollo que vivimos hoy día en Chile. También lo está el Congreso Nacional.

Efectivamente, en la importante área económica se están tomando medidas que influirán decisivamente en el futuro del país, sin la participación que corresponde al Congreso. La nacionalización del sistema bancario —me referiré a ella al analizar algunos aspectos de los problemas económicos— plantea sin duda dificultades de extraordinaria magnitud, porque afecta a cada uno de los chilenos. Y éste es un asunto que, por lo mismo, debería ser motivo de ley, de una ley ampliamente debatida

en el Congreso, donde estamos los representantes de todos los chilenos, y no de un sector, como es el que está en el Gobierno.

Es extraño que habiendo ofrecido el propio Jefe del Estado, cuando anunció esta iniciativa, enviar rápidamente un proyecto de ley al Parlamento, hayan transcurrido meses, se hayan estatificado, según datos publicados en la prensa de estos días, cerca de 55% de las acciones bancarias, y aún nosotros no recibamos una iniciativa que dé garantías a los ciudadanos y a los funcionarios, en la forma como efectivamente debería exigirse.

Ahora el problema empezará a compliarse, porque ya comienzan a surgir informes oficiales que niegan validez a lo actual en esta materia.

Por lo tanto, eventualmente, nos enfrentaremos con dificultades en esta área, absolutamente fuera de todo lo previsto por quienes están manejando ese proceso de estatificación.

Lo que debió ser una solución planificada, técnica, abierta, democráticamente discutida, se reemplazó por una solución política, con dirección política y con nombramientos políticos en los bancos estatificados.

Es indudable que en este período los parlamentarios tendremos la obligación de presentar un proyecto de ley destinado a institucionalizar este proceso, consignado por lo demás en los programas presidenciales de dos de los candidatos, que representaron dos tercios de la votación nacional.

Parlamento marginado.

Más importante aún es la marginación del Parlamento en la configuración de las tres áreas de la economía, que pretende ser uno de los aspectos fundamentales de la política que desarrolla este Gobierno.

No hacerlo por ley, con normas universales y previamente conocidas, crea un clima que imposibilita el desarrollo, porque mantiene la incertidumbre en todos los sectores e incluso impide la inversión en

el sector privado, y en ciertos aspectos, también del sector público propiamente tal. En el privado, por desconocimiento primero y por desconfianza luego, se imposibilita todo tipo de inversión y, por consiguiente, el desarrollo posterior y el enfrentamiento de los problemas que van provocando una mayor demanda y el crecimiento normal de la población, porque nadie invierte en actividades productivas si no hay leyes conocidas sobre la materia. Impide también la inversión pública, porque se están agotando los recursos disponibles en adquirir empresas establecidas, según negociaciones distintas unas de otras, a costos desconocidos por el Parlamento y por la opinión pública, lo que crea una situación de extraordinaria gravedad moral.

Se dice, por ejemplo, que la nacionalización del hierro ha sido una buena negociación. Lo hemos oído en las provincias productoras de ese metal e inclusive en comentarios de diarios de Oposición.

Pero ¿es realmente cierto? ¿O los negociadores extranjeros han querido sentar precedentes que puedan servir después para enfrentar al Gobierno a problemas muy distintos en otros tipos de nacionalizaciones? ¿Por qué no se informa en detalle al Parlamento sobre la materia? ¿Acaso no fue extraordinariamente útil y creadora la discusión que se promovió en el Congreso en torno del proyecto de nacionalización del cobre, de las reformas que fue necesario introducir a nuestra Carta Fundamental? ¿No se tradujo esa tramitación en un mejoramiento sustancial de los proyectos primitivos?

Si uno recuerda lo acontecido en este mismo Parlamento en tiempos recientes, puede preguntar: ¿no se llevó a cabo la nacionalización de CHILECTRA por medio de una ley que se discutió aquí? Me atrevo a decir que fue una de las nacionalizaciones más favorables para el país, desde el punto de vista económico; que representa tres veces el valor del hierro, y, por cierto, muchísimo más que la nacionalización del salitre.

Esos procesos nacionalizadores se discutieron en esta Sala. Participaron en los debates personeros de todos los partidos. Se introdujeron modificaciones al proyecto que aprobó la Cámara. Después, esa rama del Parlamento hizo otras enmiendas a la iniciativa.

Me atrevo a pensar, repito, que hasta la fecha no ha habido ningún proceso nacionalizador mejor logrado que el de CHILECTRA, que contó con el concurso del Congreso Nacional.

Basado en el clima de incertidumbre existente; en el hecho de que no existen leyes claras sobre la materia y en el convencimiento de que este ambiente frenará el desarrollo del país, estimo absolutamente necesario el envío por parte del Ejecutivo, con extraordinaria urgencia, de un proyecto de ley sobre esta materia, y, si es necesario, de reforma a la Constitución Política del Estado, con el objeto de que estos problemas queden definidos en la forma más clara posible, para que el país pueda desenvolverse en este período, que se ha llamado "etapa de transición hacia el socialismo".

No hacerlo, y mantener el estado actual de todas las gestiones que se realizan sin conocimiento de la opinión pública, da lugar a pensar que una especie de Gobierno paralelo está manejando los intereses reales del país, marginando al Congreso Nacional y creando factores imprevisibles de conflicto en lo futuro. Con dos Cámaras o con Cámara Unica, el Parlamento es siempre la voluntad del pueblo; su voz es auténtica, es el resultado de la expresión auténtica, secreta y plural del pueblo.

Y en las condiciones actuales de Chile, con un Ejecutivo de origen minoritario, sólo el Congreso es representante real de la soberanía: es un Parlamento del pueblo. El Ejecutivo que no tome en cuenta al Congreso o que no cuente con éste puede ser bloqueado, como aconteció hasta hace poco en el Gobierno último, cuando un conubernio de las más dispares fuerzas opositoras impidió avanzar en muchísimos sec-

tores en los cuales hoy día se dan pasos con nuestra colaboración, girando en exceso sobre el sentido patriótico que tiene la Democracia Cristiana.

Tentación arbitraria.

Los Gobiernos que no tienen origen ni base mayoritaria siempre caen en la tentación de la arbitrariedad. A este respecto, basta recordar la respuesta que el Partido Socialista dio a una declaración de la Juventud Democratacristiana, la cual planteaba, simplemente, la posibilidad de cooperar o conciliar algunos procesos en los cuales había coincidencia entre los dos grupos.

Creo que este desconocimiento de la realidad democrática por parte de algunos sectores que hoy están en el Gobierno da origen a los factores de mayor inestabilidad que el país vive en los momentos actuales.

Pero Chile será un país firmemente democrático. ¡Ay del que pretenda quebrar este régimen democrático, porque a él se opondrán las tradiciones, los partidos democráticos, incluso los que están en el Gobierno, las Fuerzas Armadas, el pueblo entero! Por eso, ningún sectarismo, en el nivel en que se practique, será capaz de oxidar y quebrar las sólidas estructuras que han resistido muchísimas situaciones más difíciles que las actuales.

A lo largo de la exposición del Presidente de la República y en los anexos de ella hay, por cierto, una confirmación del espíritu democrático del propio Presidente. Pero nosotros queremos, desde aquí, reiterar que no es ciertamente el mismo espíritu el que demuestran quienes tienen a su cargo la aplicación concreta de la política del Gobierno.

A lo largo, pues, de esa exposición, y en sus anexos, especialmente en los primeros, se da como un hecho, como una resolución del país, como el resultado de un planteamiento ideológico aceptado por la inmensa mayoría, que Chile marcha inevitable e irreversiblemente hacia el socialismo. En realidad, cambiar el sistema ha

sido el deseo, el planteamiento que ya varios Gobiernos han estado procurando llevar adelante. Como respuesta a la crisis del sistema capitalista, basta leer, por ejemplo, el primer Mensaje del ex Presidente Frei, donde ciertamente encontramos, respecto de la realidad chilena, un análisis muchísimo más duro, más ordenado y muy realista de lo que era la situación chilena el año 1964.

La sociedad que el pueblo quiera.

Por eso, cuando el Primer Mandatario insiste reiteradamente a lo largo de su Mensaje, en que es una decisión resuelta por el pueblo la de marchar hacia el socialismo, nosotros tenemos que plantear algunos interrogantes y alcances.

Es evidente que como expresión genérica, como línea de tendencia universal, el mundo marcha hacia el humanismo socialista. Porque un proceso de colectivización de muchos aspectos de la vida resulta inevitable por el desarrollo tecnológico, por los procesos demográficos, por la interdependencia económica, por el inevitable avance planificado que hoy día exige el conocimiento. Pero, por lo mismo, es absolutamente imprescindible precisar qué tipo de socialismo es el que el Jefe del Estado plantea como necesario para Chile y qué métodos y medios para llegar a él se pondrán en práctica entre nosotros. Yo creo que sólo el respeto a la voluntad del pueblo, por medio de sus instituciones y de sus leyes, fijará en definitiva las características de la sociedad, porque las sociedades no se hacen por decreto. Las sociedades son realidades que surgen de la vida, que todos los días va exigiendo novedades y creando condiciones distintas.

Como en los pocos países de verdadera tradición democrática, la sociedad que surja entre nosotros tendrá características que irán cambiando y que no serán rígidas. Nadie puede decir que ella tendrá características determinadas, que durarán indefectiblemente. Sólo surgirán sociedades durables si responden a las necesidades de nuestra historia, si representan efec-

tivamente las posibilidades de que exista la democracia y si son el resultado de nuestra experiencia en libertad, que ha sido una característica del pueblo chileno durante muchos años.

Problemas esenciales.

Otros aspectos planteados en el Mensaje del Presidente de la República dicen relación a los problemas políticos que él llama "esenciales". Son, por decirlo con sus propias palabras, problemas que se relacionan con la legalidad, la institucionalidad, las libertades políticas, la violencia, la socialización.

Legalidad.

El Jefe del Estado se declara un creyente de la legalidad y, en algunos de sus aspectos, dice que esta legalidad es siempre cambiante, como efectivamente lo es. Pero como quiere darle ciertas características, que marcan su criterio y no el del país, sostiene que, para construir o modificar la legalidad en el sentido en que él se lo propone, la estabilidad de esta legalidad dependerá del realismo del Parlamento.

Yo me atrevo a pensar que Su Excelencia se equivocó al decir que la estabilidad de la legalidad de Chile dependerá del realismo del Congreso. Es del realismo del Ejecutivo del cual dependerá el mantenimiento de la legalidad entre nosotros. Cuando el Gobierno interpreta la ley —el espíritu de la ley más que su letra—; cuando sus funcionarios sirven a la ley dentro de los límites de ésta y no se pasan más allá de lo que ese espíritu quiso establecer, entonces la legalidad es estable y permite cierta continuidad.

Repitõ: es el realismo del Ejecutivo lo que ahora está cuestionado. Y estoy cierto de que si el criterio del Presidente de la República se impone, el país podrá introducir cambios en su legalidad en forma normal.

Institucionalidad.

El Jefe del Estado dice que entre los puntos esenciales que influyen en nuestro combate político, está planteado todo lo que dice relación a la institucionalidad y al desarrollo institucional. Y después de destacar cómo nuestro régimen democrático está integrado a nuestro sistema institucional, se congratula de vivir en un sistema institucional abierto. Mantener esta característica de sistema institucional abierto será, centralmente, responsabilidad del Ejecutivo. Porque en este país, a lo largo de muchos años, hemos dado todo el poder a aquél, ya que realmente, y como ha acontecido en más de algún período, tenemos un Gobierno que perfectamente puede manejar el país casi sin recurrir al Parlamento, casi sin recurrir a modificar las numerosas leyes existentes.

Mantener, pues, el sistema institucional abierto; crear las condiciones por medio de las cuales la voluntad del pueblo se esté expresando constantemente, será también otra responsabilidad del Ejecutivo. Por cierto, nosotros esperamos que se mantenga, porque la experiencia de estos meses indica que más de alguna de las instituciones no ha recibido, por parte de los funcionarios, el respeto que ellas se merecen.

Libertades políticas.

El Primer Mandatario planteó, entre los problemas políticos esenciales que su Gobierno debe afrontar, el mantenimiento de las libertades políticas, conquista —dice el Presidente de la República— consolidada por el pueblo y que es uno de los valores que heredamos de una larga lucha positiva a lo largo de los años. Por supuesto, se trata de una conquista consolidada en Chile. Las libertades políticas forman parte de nuestro ser nacional, y estoy cierto de que ellas se mantendrán en la misma medida en que el pueblo chileno cuente con esa gran arma que significa expresar su opinión con votos secretos, libres, periódicamente ejercidos, y ampliamente informado.

Es en este último aspecto donde las libertades políticas, en el momento actual, están efectivamente amagadas. El problema de información en nuestro país afecta profundamente a las libertades políticas del ciudadano.

A lo largo de su análisis, el Presidente de la República rehúye abordar este problema, pero en la conciencia de cada chileno y de cada miembro de este Parlamento existe la certidumbre de que enfrentamos una crisis en materia de información, que, realmente, puede llevarnos a una limitación efectiva de las libertades políticas, porque el pueblo, frente a los problemas económicos y sociales, no está oportuna, amplia y libremente informado. En esta materia, el Ejecutivo tiene la responsabilidad de responder a lo que el propio Jefe del Estado considera una de las cuestiones esenciales: mantener las libertades políticas, conservando al mismo tiempo la posibilidad de que el ciudadano sea efectiva, libre y ampliamente bien informado.

Violencia.

El Presidente de la República dice que otro de los problemas esenciales que en los momentos actuales nosotros debemos enfrentar es la violencia. Cierta institucionalización de la violencia se da por sentada y se considera crítica en el momento actual.

No sé si habrá país en el mundo, o lo habrá habido, donde las instituciones no representen cierta presión sobre algún grupo de ciudadanos. No sé si acaso ha existido en algún momento una sociedad en la cual la unanimidad de ella acepte constantemente los diferentes aspectos del desarrollo social, traducidos en leyes, en instituciones, en resoluciones, en tributos y obligaciones. Tengo la seguridad de que en el mundo contemporáneo —por lo menos el que nosotros conocemos— ello no acontece. Inevitablemente, en los países capitalistas o socialistas, las instituciones encuentran críticos, sectores de ciudadanos que pueden ser más o menos amplios,

que estiman necesario introducirles cambios.

Es indudable, no obstante, que la democracia es el régimen que permite con mayor fluidez la adaptación de las instituciones a la realidad, la cual siempre, y cada día, es distinta del día anterior.

Por eso, cuando el Primer Mandatario dice que el pueblo de Chile está conquistando el poder político sin verse obligado a utilizar las armas, está reconociendo que realmente aquí ha funcionado el sistema democrático con bastante eficacia, porque ha permitido que el traspaso del poder se efectúe con una amplitud bastante mayor que la que solemos conocer aun en naciones mucho más evolucionadas que la nuestra.

Por ello estimo que en este aspecto debemos detenernos algunos instantes sobre las consideraciones hechas por el Presidente de la República, quien suele amenazar a través de análisis abstractos. O, si se quiere —en lugar de amenazar—, suele expresar inquietudes bastantes profundas respecto de problemas que le preocupan y que tal vez escapan de su control.

Con relación a la violencia, sin condenar en ninguna parte las actuaciones de los sectores que hacen de ella el eje de la solución de los problemas nacionales, dice que si la violencia interna o externa, la violencia en cualquiera de sus formas, física, económica, social o política, llegara a amenazar nuestro normal desarrollo y las conquistas de los trabajadores, correrían el más serio peligro “la continuidad institucional, el Estado de Derecho, las libertades políticas y el pluralismo.” Es decir, en vez de afirmar que impedirá que la violencia, en cualquiera de tales aspectos sea el camino para nuestro país, el Presidente de la República sostiene que las libertades políticas y el pluralismo correrán peligro si la violencia no controlada por nadie, se desarrolla.

Pues bien: me atrevo a pensar que son todo el Gobierno, el Ejecutivo, y las demás instituciones quienes realmente correrán

peligro si la violencia adquiere algunas de las características que el Jefe del Estado, con razón, no desea para Chile. Pero como no la desea, es obligación del Ejecutivo, por la estabilidad del Gobierno y de las instituciones democráticas, que sobre esta materia se tenga en lo futuro una política distinta de la que ha existido en los meses recién pasados.

Socialización.

Entre los puntos esenciales que el Presidente de la República configura como imprescindibles para desarrollar la política que estima necesaria para Chile, señala que “entre las metas por lograr, es indiscutible la socialización de los medios de producción.” No dice de todos los medios de producción, sino de los medios de producción, y agrega que en esta materia el Gobierno ha actuado con decisión en muchos aspectos.

Es indudable que cierta socialización, como ya lo hemos dicho, constituye parte de los anhelos generales de los pueblos en los tiempos que corren, pero debemos declarar enfáticamente que la forma de lograr la socialización en Chile dependerá de la voluntad del pueblo, la cual se expresará en instituciones que surgirán del libre juego de nuestra democracia.

La declaración de la Democracia Cristiana dice que en estos meses de Gobierno de la Unidad Popular existen algunas medidas que destaca como positivas: recuperar el cobre para Chile, proceso iniciado en el Gobierno anterior y que también lo planteaba en su programa el candidato Radomiro Tomic. Este proceso deberá ser completado en el actual período presidencial. El papel que en este orden de cosas ha jugado la Democracia Cristiana está en conocimiento de todos los señores Senadores y del país.

Es también positivo en el orden de la recuperación social de las riquezas básicas, lo que se está haciendo respecto del hierro y, tal vez, del salitre, aunque evidentemente esperamos que el Gobierno informe al país con más detalles —repito—

de las condiciones en que tales operaciones se realizaron.

También es positiva, en algunos aspectos, “la decisión —estoy leyendo la declaración de la Democracia Cristiana— de cancelar algunas prácticas monopólicas entronizadas en nuestra economía”. Por cierto que forman parte del conjunto de medidas positivas en el plano de la socialización genérica de nuestra economía, el llevar adelante la política de reforma agraria, dentro de la ley, que configuró el Gobierno del Presidente Frei, y otras medidas, especialmente en el plano del comercio internacional, que permitirán para Chile una mayor cuota de participación en los excedentes generados por la comercialización internacional de los productos primarios.

Responsabilidad presidencial.

Estimo que el análisis hecho por el Presidente de la República sobre los problemas políticos esenciales que enfrenta su Gobierno, deben ser revertidos al Ejecutivo por el Parlamento.

La legalidad, la institucionalidad, las libertades políticas, el papel de la violencia y la socialización en el país se podrán realizar, mantener o controlar más eficazmente, si el Ejecutivo tiene clara conciencia de su responsabilidad frente a los problemas en los cuales le corresponde jugar el papel más importante.

Aspectos económicos.

En esta oportunidad, el Jefe del Estado no ha agregado al análisis político un estudio de la realidad económica. Por lo contrario, lo ha rehuído. Nada nos dice sobre el desarrollo de la economía nacional. Nada nos plantea sobre el modelo económico que configura su política. Sólo lanza frases, y dice, por ejemplo, que la labor económica del Gobierno “ha estado en estos meses dirigida a quebrar las bases que impiden el total florecimiento de nuestras potencialidades materiales y humanas.”

Y en lo que a política económica coyun-

tural se refiere, destacó los esfuerzos que se hacen para redistribuir los ingresos; para aumentar los bienes y servicios para el consumo; la lucha que se practica para detener la inflación; y la eventual mayor producción que se producirá en el país por el aprovechamiento más racional de la capacidad instalada. Todo ello dentro de una política que tiende hacia el socialismo. Todo ello dentro de una política en la cual el Estado, o quienes tienen el poder del Estado en un momento determinado, tratan de configurar. Ya trató este tema con algún detalle la declaración democratacristiana. No obstante, considero que en este aspecto, el primer Mensaje que el Presidente de la República planteó es deficiente, porque no nos da una visión clara de los problemas, de los criterios y los valores económicos que son propios de la nueva Administración, de las medidas que se proponen, de los métodos que se usarán para alcanzarlos, con la agravante de que ya ha transcurrido un tiempo suficiente como para que los lineamientos centrales de su política puedan ser configurados con claridad.

Sin embargo, hay algunas constantes en sus palabras que permiten prever que toda la política económica, como la política en general, tenderá a reemplazar la actual estructura económica por otra que permita iniciar la construcción del socialismo o, mejor, de un capitalismo del Estado. Con frecuentes alusiones a la descomposición del sistema, al interés de todo el pueblo, se pretende dar una visión novedosa de la realidad económico-social del país en el momento actual.

En efecto, hay algunas proposiciones más categóricas que las dichas en otras oportunidades. El término "socialismo" se usa más reiteradamente, pero la meta del cambio social, la ampliación de la democracia, la modificación de las estructuras económicas y la lucha contra la dependencia externa, son las cosas concretas que se plantean.

Ciertamente no son proposiciones nuevas. En todo caso, se trata de objetivos

introducidos con audacia y realismo por lo menos a partir de 1964, aunque en aquella época se debió enfrentar dificultades y una colusión de sectores muy diversos, que se unieron para obstaculizar y frenar el proceso con una violencia que no se ha empleado ahora.

Viejos problemas.

¿Qué propuso hace seis años el Presidente de la República de ese entonces? Propuso detener la inflación endémica y acelerar el desarrollo nacional estancado. Propuso distribuir mejor el ingreso, porque la injusticia social existente estaba reflejada en una desequilibradísima distribución del ingreso, que se analizó con detalles y cifras. Propuso dar oportunidad para la educación, con números extraordinariamente bien planteados. Se destacaba la falta de participación del pueblo en la vida política nacional y se insistió en aquel Mensaje sobre las imperfecciones de la soberanía, al depender el desarrollo de excesivos endeudamientos externos y por el fuerte control externo sobre las materias primas nacionales, ejercido por los grandes monopolios internacionales.

El análisis crítico sobre las razones del estancamiento del país, figura en el primer Mensaje del señor Frei de manera más clara y menos cargada de dogmatismo que en el reciente que hemos escuchado.

En realidad, los que piensan que la transformación de Chile se inició en 1970, cometen un error de perspectivas que pesará sobre sus resoluciones. Desde luego, por suerte, el propio Presidente Allende, en su primer discurso en el Estadio Nacional, dijo que "la continuidad de nuestro proceso político no es la consecuencia fortuita de un azar; es el resultado de nuestra estructura socioeconómica, de una relación peculiar de las fuerzas sociales que nuestro país ha ido construyendo de acuerdo con la realidad de su propio desarrollo".

Es posible, pues, que el actual Gobier-

no realice otras transformaciones, agregue nuevos cambios económicos a los ya hechos; cambios necesarios desde hace tiempo, que especialmente en la pasada Administración fueron buscados y deseados, pero que no se pudieron configurar porque las condiciones políticas lo hicieron imposible.

Por eso, el gran cambio que se nos propone ahora, en 1970, fue iniciado real y efectivamente en el período anterior; fue a partir de 1964 que el traspaso del poder al pueblo se comenzó frontalmente.

En aspectos de incidencia económica, sólo basta citar dos hechos, relacionados con intereses extraordinariamente fuertes que nunca antes fueron tocados en nuestra tradición republicana. Por medio de una reforma agraria de gran vuelo, con una ley que el actual Gobierno está aplicando y que hasta el momento no ha propuesto cambiar, la tierra ha revertido al campesino. Además, a través de medidas que sortearon riesgos internacionales excesivos, para no aumentar la dependencia externa y no trasladarla de un centro de poder a otro, de Nueva York a Moscú, a Bonn o a Pekín, la riqueza minera básica del país fue volviendo a poder del Estado en proporción creciente y acelerada; y lo que es más importante, después de haber obtenido que se invirtiera en esa actividad una suma cercana a los mil millones de dólares.

¡Y porque los intereses nacionales e internacionales afectados por estos procesos, se unieron con el exclusivo fin de derrotar el cambio democrático, es que resultó imprevistamente elegido un Gobierno de las características del que hoy existe!

Costo de los cambios.

Es que el costo de la inmutabilidad social será siempre creciente para los que se benefician de ella, como dice Celso Furtado.

De reformista y desarrollista se acusó

a la política pasada. Es verdad, nunca pretendió ser un proceso de alto costo humano, de costo económico, de tiempo perdido, de atraso en el desarrollo espiritual, intelectual, como el de otros procesos de cambios más espectaculares acontecidos en nuestros días. El costo social de otros modelos, este costo social del que ahora habla el Presidente de la República, realizado con criterio marxista en nuestro continente, implica además condiciones de dependencia que será necesario analizar en algún momento y que es de esperar que nadie desee entre nosotros.

En un número de una revista política yugoslava que se publica en español, aparece un detenido artículo sobre el proceso checoslovaco. Analiza la economía de ese país y explica diáfano los acontecimientos que vivió esa nación en 1968, precisamente por el alto costo social de su dependencia, contra la cual se levantó sin éxito la propia inteligencia comunista, porque no supo ponderar los medios y ser desarrollista durante el proceso.

Por lo tanto, en este instante en que se proclama la necesidad de la independencia nacional en aspectos fundamentales, es imprescindible tener presentes las experiencias vividas por países que se inspiran en algunos de los principios que el Presidente de la República ve como inevitables en el devenir de Chile.

El Primer Mandatario propone nacionalizar una serie de monopolios; no todos ni a rompe y rasga, pues, como ahora es Gobierno, tiene la responsabilidad del costo y de la eficiencia y la obligación de dar trabajo y no de pedir que den trabajo. Del resultado de este proceso de nacionalización, iniciado sin ningún plan ni método, dependerá el juicio del país, el juicio del personal involucrado en este proceso y el juicio del pueblo sobre el servicio que eventualmente presten los monopolios nacionalizados. También dependerá del resultado del proceso político del período que viene.

Entre las medidas económicas que apa-

recen en el Mensaje, se plantea la ampliación del área estatal del comercio exterior. Yo me alegro de que se use la expresión "ampliación", porque el término es preciso. Hoy día el Estado, por innumerables disposiciones legales que inciden en las importaciones y exportaciones, prácticamente controla o supervigila todo lo que en esta materia afecte al salitre, al petróleo, a los ferrocarriles, a la ENDESA, a la E.T.C.E., virtualmente mañana al cobre, a toda la electricidad, a la ECA, a la alimentación, a la mayor parte de los equipos industriales, y a tantos otros sectores, lo que le da un control sobre más del 70% de los casi 2.500 millones de dólares a que alcanza nuestro intercambio comercial.

No obstante, todo lo que se haga para sanear el intercambio comercial internacional será bien visto por el país y por nosotros y contará con nuestra cooperación. Pero igualmente habrá que impedir la rigidez y burocratización de un área de tanta importancia, que por la vía del ejemplo hace difícil e ineficiente el comercio exterior de los países socialistas y con los países socialistas.

La Oficina de Informaciones del Senado acaba de publicar un estudio de un profesor soviético que dice relación con el comercio internacional de la Unión Soviética con los países subdesarrollados. Es extraordinariamente curioso observar en este estudio cómo ese comercio es difícil y lento, además de ser siempre favorable a Rusia. Por eso, en las negociaciones con estos países nosotros debemos estudiar detenidamente cada uno de los casos. Estoy cierto de que los organismos que en esta materia intervienen, tendrán muy presente el interés y el papel que Chile debe jugar.

Áreas internacionales no dinámicas.

A través de los anexos del Mensaje, se puede ver que Chile en materia de comer-

cio internacional está procurando diversificar sus exportaciones, llevándolas hacia países socialistas y a otras naciones del mundo, porque se sostiene que tenemos un exceso de dependencia respecto de uno solo de los centros económicos mundiales. Sin embargo, debemos decir que la situación exportadora del país puede ser bastante crítica, como ya lo estamos viendo con lo que ha contecido a raíz de algunos aspectos políticos internacionales que eventualmente tendrán una extraordinaria repercusión entre nosotros.

A mi juicio, gran parte de las políticas diseñadas tienen mucho de coincidencia en los aspectos sociales con lo que el pueblo de Chile desea, pero la verdad es que llama la atención que en este Mensaje no exista un análisis ordenado de la situación económica financiera del país, como realmente debería suceder, aparte que pone demasiada confianza en algunas tesis apriorísticas que efectivamente no funcionan con la eficacia prevista. Por ejemplo, se dice que la capacidad instalada del país permitirá absorber la mayor demanda creada por el aumento de sueldos y salarios, incremento que todos deseamos.

En efecto, los sueldos y salarios se han alzado en más o menos 40% y la inversión pública en algo así como 60%, lo que crea, sin duda, una situación de estrangulamiento económico bastante serio. Y si acaso es efectivo que el alza mínima media de los salarios es de ese orden, como se deduce del Mensaje, esto equivaldría a crear medios de pago 20% mayores que los existentes al 1º de enero de este año, ya que los sueldos y salarios representan más o menos el 50% del total de los ingresos existentes en el país y originarán una inevitable presión sobre el mercado. Si se puede disponer de las mercaderías que exigirá la demanda, produciéndolas en el país, se originará un estímulo económico evidente.

En el informe que leyó hace algún tiempo el señor Ministro de Hacienda, se dijo

que la capacidad no utilizada de la industria del país era de 32,2% y de 27,1% en las industrias tradicionales que afrontarían especialmente la nueva demanda. Si los datos son exactos, ello quiere decir que durante los últimos años ha habido capitalización y no despilfarro en ese sector. Pero es indudable que la demanda se centraría siempre en algunos sectores, en los cuales se crearían extraordinarios estrangulamientos, como ya empieza a suceder.

La Secretaría General de Gobierno ha publicado hace poco una evaluación de los resultados del plan anual obtenidos de enero a abril de 1971. A juzgar por los porcentajes en que ha crecido la producción en el primer trimestre del año, nos encontramos con que, evidentemente, la demanda tiene que ser superior a ese aumento de producción. Por lo tanto, pronto empezarán a verse en el país los problemas que ya la opinión pública comienza a detectar: habrá racionamientos directos o indirectos, la gente deberá hacer colas ante las entidades de aprovisionamiento. En resumen, empezarán todas esas características generales tan típicas de la mayor parte de las economías que tratan de centralizar en exceso el poder económico.

Los modelos socialistas tienen ya medio siglo en la Unión Soviética; un cuarto de siglo en el sector socialista de la Europa oriental; veinte años en China, y doce en Cuba. El cuadro de su desarrollo y el estado de la condición humana que representan los diversos casos señalados, no permiten por cierto presentarlos como modelos eficientes para un rápido progreso económico. Esas experiencias no han logrado salir, prácticamente, de las contradicciones que presentaron otras sociedades que ellas sustituyeron. Tampoco se puede, fuera del lineamiento básico esta-

tista, destacar muchos elementos unificadores entre ellos como para que no sea imprescindible poner apellido al tipo de sociedad socialista que se quiere configurar.

En Chile, sólo la experiencia nos indicará la aptitud del Gobierno y de los gobernados para resolver con imaginación e independencia los viejos problemas acumulados por la sociedad y acelerados por la ciencia y los conocimientos de nuestro tiempo.

Estamos ciertos de que, en la medida en que haya fidelidad a nuestra realidad histórica...

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Ha terminado su tiempo, señor Senador.

El señor PALMA.— Concluyo, señor Presidente.

Decía que, en la medida en que haya fidelidad a nuestra realidad histórica, en que se mantenga una sociedad abierta, en que existan para el pueblo las esperanzas de una alternativa, la actual etapa será fructífera y se realizará racionalmente.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Se va a dar cuenta de una indicación.

El señor FIGUEROA (Secretario). — El Honorable señor Tomás Reyes formula la indicación par publicar in extenso la intervención pronunciada por el Honorable señor Palma en Incidentes de esta sesión.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Queda para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.

Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 20.13.

Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.